



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

ACTA NÚMERO CU-O-005-12-2016
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
14 de Diciembre de 2016

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el miércoles catorce de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con dieciséis minutos de la mañana 09:16(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. MSC. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHÚM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUIMIDEZ ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. AIDA ISABEL FIALLOS, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ERASMO ELÍAS ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZALEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O’DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 2 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

MEZA PALMA, Director; MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** DR. JACOBO PAAREDES HELLER, Ph.D. Director; DRA. SONIA KARINA RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. AIDA ROXANA MERLO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST. DRA. MARGARITA OSEGUERA DE OCHOA, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria veinticinco (25) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Muy buenos días a todos, Señores Consejeros y Consejeras, Autoridades, Docentes y Estudiantes, vamos a iniciar la última Sesión Ordinaria de este año y tenemos una agenda de veinticinco (25) puntos más los once (11) de puntos varios, entonces, se abre la sesión siendo las nueve horas de la mañana con dieciséis minutos, en segunda convocatoria.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 3 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA, MSC. CARLOS COCA SINGH, PROPIETARIO Y DRA. AIDA ROXANA MERLO, SUPLENTE, PERÍODO 2016-2018.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario la certificación extendida por el Secretario del Claustro de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, en donde acreditan a sus Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo Universitario, siendo:

- **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA. DIRECCION.** San Pedro Sula 29 de noviembre de 2016, recibido el 02 de diciembre del 2016, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Dr. Francisco José Herrera, Director, contenido de remisión del Acta del Claustro de Docentes de la UNAH-VS celebrado el jueves 24 de noviembre del mismo año, en la cual se eligió a la nueva Junta directiva del Claustro de docentes y a los representantes docentes ante el Consejo Universitario, los cuales son: Msc. Carlos Coca Singh, Representante Docente propietario y la Dra. Aida Roxana Merlo, como suplente, se adjunta listado de asistencia, convocatoria y punto de acta certificado.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietario y Suplente que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Miembro Propietario o Suplente: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente expreso: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietario y suplente recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con dieciocho minutos de la mañana del día miércoles catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis, constituida la señora Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio “Alma Mater”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán así: **MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario, DRA. AIDA ROXANA MERLO, Representante Suplente, del Claustro de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS)**. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican la señora **PRESIDENTA**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. (F) CARLOS DAVID COCA SINGH, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES DE UNAH-VS. AIDA ROXANA MERLO, REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES DE UNAH-VS. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.”**

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes por el Claustro de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, **MSC. CARLOS COCA SINGH**, Propietario y **DRA. AIDA ROXANA MERLO**, Suplente, período 2016-2018.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. **CU-E-005-11-2016**, del 04 de Noviembre de 2016.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

A. CORRESPONDENCIA:

- a) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP). Oficio CURLP No.326-2016. De Fecha 02 de noviembre de 2016, recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Ms. Alina Sobeyda Molina, Directora CURLP-UNAH, en donde solicita acuerdo de nombramiento de la Msc. Aleyda Romero, Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, atendiendo solicitud de la Fiscalía Regional de Choluteca. Entregado según Acuse de recibo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 5 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

- b) Rectoría. Oficio RU-758-2016 de fecha 31 de octubre de 2016, recibido el 02 de noviembre del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Julieta Castellanos, Rectora, en donde remite Oficio No.949-2016-VRI-UNAH, mediante el cual el Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i., solicita elevar la oficialización del Comité Institucional de Internacionalización de la UNAH (CII-UNAH).
- c) Rectoría. Acuerdo No.2210-2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, recibido en su fecha, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora UNAH, en donde acuerda que la administración del Auditorio del Edificio Alma Mater está bajo la responsabilidad de la Administración de la Rectoría y se destina para los siguientes usos: Desarrollo de Cátedras, Congresos Internacionales y Nacionales, Conferencias Magistrales, Conciertos y Actos de Premiación y de Reconocimientos Honoríficos.
- d) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.1021-2016-VRI-UNAH de fecha 11 de noviembre de 2016, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Julio Cesar Raudales, Vicerrector, contenido de solicitud de facilitar el salón de Consejo Universitario para desarrollar el taller que contará con una participación de 35 personas abordado con el objetivo de fortalecer las capacidades internas y actualizarles sobre las actividades, servicios y responsabilidades de la VRI en las que cada enlace participa y juega un papel estratégico en sus unidades.
- e) Nota de fecha 15 de noviembre de 2016. Recibido en su fecha. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Enmanuel Arturo Donaire, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario del CURC, relativo a solicitud de constancia de ser miembro vigente del Consejo Universitario para efectos de presentarla en la Embajada Norteamericana. Entregado según acuse de recibo.
- f) Nota de fecha 07 de noviembre de 2016. Recibido el 15 de noviembre de 2016, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Enmanuel Arturo Donaire, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario del CURC, en donde solicita reposición del carnet que lo acredita como miembro vigente del Consejo Universitario en virtud de que fue robado en asalto a su persona el 30 de enero del presente año.
- g) Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (INPREUNAH). Copia de oficio CI-INPREUNAH No.256-2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, recibido el 11 de noviembre del presente año, enviado a la Abog. Ethel Deras, Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, remitido por Ana del Carmen Muñoz, Presidenta de la Comisión, Carlos Reyes Barahona, comisionado Interventor y Juan Carlos Ramírez, Comisionado Interventor, en donde remite la versión final del Proyecto de Ley del Instituto de Previsión Social de los Trabajadores Universitarios (IPU).
- h) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-1160-2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Msc. Cintia Salgado, Coordinadora de la Comisión, en donde remite la solicitud de información del ciudadano Mauricio Durón, relativa de solicitud de información: literales a); b); c); y f) del punto No. 6 Correspondencia del Acta CU-E-002-04-2010 del CU, Sesión Extraordinaria del 23 de abril de 2010. Se dio respuesta según oficio 198-2016.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 6 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

- i) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. SEDI-Oficio No.813 de fecha 21 de noviembre de 2016, recibido el 22 de noviembre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde informa que se entregará a cada empleado información del Proyecto de Autoevaluación Institucional.
- j) Secretaría General. Departamentos de Asuntos Jurídicos. Oficio No.SG-DAJ-202-2016. De fecha 22 de noviembre de 2016, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario, remitido por Ana Melissa Valladares, Secretaria General Adjunta, en donde remite oficio No.FETCCOP No.698-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, en donde la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública, solicita que en un término de cuarenta y ocho (48) horas informes si la señora Irma Marina Escobar Pérez fue delegada propietaria docente al Consejo Universitario en representación del Claustro de Docentes de la UNAH-Valle de Sula y en qué año y cuánto tiempo. Se dio respuesta según oficio SCU-194-2016.
- k) Centro Regional Universitario del Valle del Aguan, (CURVA). Oficio EG CURVA/UNAH No.249-16, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Allan Fajardo, Miembro coordinador del Equipo de Gestión/Dirección CURVA-UNAH, contentivo de solicitud de certificación del punto de acta en el que se aprueba nuestro Plan Estratégico y se cambia el nombre de CURVA-UNAH por UNAH-TEC Aguan. Se entregó según acuse de recibo.
- l) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-1183-2016 de fecha 30 de noviembre de 2016, recibido el 1 de diciembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Cintia Salgado, Coordinadora de la Comisión, contentiva de solicitud de los Acuerdos del Consejo Universitario que se hayan generado de las sesiones plenarias de ese órgano en el mes de noviembre de 2016.
- m) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.414-16 de fecha 30 de noviembre de 2016, recibido el 01 de diciembre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora Presidenta-JDU, en donde remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de la Resolución JDU-UNAH No.04-2016 "Aprobación del valor a cobrar para el servicio brindado en el laboratorio de Dosimetría en el Centro de diagnóstico e Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación (CDIBIR)".
- n) Rectoría. Oficio RU-No.696 B-2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita la documentación del Memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Salud, Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIETE), entre la UNAH y el Hospital Escuela. Se dio respuesta según oficio SCU-204-2016.
- o) Secretaría General. Departamentos de Asuntos Jurídicos. Oficio No.SG-DAJ-217-2016. De fecha 01 de diciembre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de transcripción de nota de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

30 de noviembre de 2016, emitida por la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública, (FETCCOP), del Ministerio Público, contentiva de solicitud de información sobre el estado actual del Reclamo Administrativo presentado por el Abog. Nasry Ferid Jaar Tello, el 15 de agosto de 2013, registrado bajo expediente No.SG-UEA-032-08-2013. Se dio respuesta según oficio SCU-203-2016.

- p) Rectoría. Circular de fecha 01 de diciembre de 2016, en donde informa que a partir del 02 de diciembre, en ninguno de los niveles del Edificio Alma Mater se podrá servir comidas (Desayunos, Almuerzo, cena), que signifique traslados de calentadores, mesas, sillas o cualquier equipo que signifique riesgo, enviada por Julieta Castellanos, Rectora.
- q) Facultad de Ciencias Espaciales. UNAH. Oficio FACES-518/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, recibido el 07 de diciembre del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por María Cristina Pineda, Decana, en donde relativo al cumplimiento del Acuerdo del Consejo Universitario No.CU-O-079-06-2015, relacionado con la adquisición de la cúpula del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa.

B. INFORMES:

➤ **INFORME DE RESULTADOS DE LA COMISION AD-HOC NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN ACUERDO CU-O-124-09-2014, PARA RESOLUCION DE PROBLEMAS DE LA CARRERA DOCENTE. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA.**

- 7. Conocimiento, discusión y aprobación Ad-Referéndum del Dictamen No.VRA-076-2016, contentivo de la Reprogramación de las Actividades Académicas del tercer Período Académico 2016 del Instituto Tecnológico, Superior de Tela (ITS-Tela). Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 8. Solicitud de designación de “**AÑOS ACADÉMICOS 2017, 2018**”, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 9. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario Académico 2017 de la UNAH y de las Carreras de Medicina, Enfermería y Arquitectura. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 10. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2017, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
- 11. Discusión y aprobación del dictamen sobre asignación de nombre “**DR. JORGE HADDAD QUIÑONES**”, para el Complejo de la Escuela de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de sula (EUCS-UNAH VS), presentado por la Comisión de dictamen nombrada para ese efecto según Acuerdo No.CU-E-082-09-2016.
- 12. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) A TRAVES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CAFETALERAS**, con dictámenes respectivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 8 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

13. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA, con dictámenes respectivos.
14. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, con dictámenes respectivos.
15. Discusión y aprobación del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA, con dictámenes respectivos.
16. Análisis, discusión y aprobación del dictamen VRA-No.075-2016 de la Vicerrectoría Académica, contentivo de la Solicitud del proceso de Desgaste de la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
17. Solicitud de aprobación de la designación con el nombre de “**JOSE CECILIO DEL VALLE**” a la plaza que se encuentra ubicada en la entrada principal del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP). Presentado por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora CURLP.

18. PERMISOS A DOCENTES:

- YENY CAROLINA CARIAS ALEMAN

19. Puntos Varios:

1. CORRESPONDENCIA E INFORMES:

- a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.431-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Lic. José Manuel Torres, Director-Secretario de la JDU, en donde remite para conocimiento y demás trámites legales y administrativos copia de la resolución No.05-2016-JDU-UNAH “Nombramiento Representantes ante el Consejo de Educación Superior por la UNAH.
- b) Nota de fecha 12 de diciembre de 2016, recibida en su fecha, enviado a los señores Consejo Universitario, remitida por Patricia Isabel Castillo, en donde solicita se le autorice someter a consideración su tesis actualizada y terminada en los primeros meses del año 2017 para poder optar al título de Maestría en Administración de Empresas en el CURC.

2. Juramentación como miembro del Consejo Universitario del **DR. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, en su condición de Director de UNAH-TEC Aguan.**

3. PERMISOS A DOCENTES:

- a) RONALD ARTURO FIALLOS WILLIAMS
- b) CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO
- c) JOHANA GISSELLE BERMUDEZ LACAYO
- d) LYSIEN IVANIA ZAMBRANO

4. Conocimiento, discusión y aprobación de la propuesta de reestructuración del hospital Escuela Universitario. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 9 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

5. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA, (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
6. Discusión y aprobación del ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
7. Discusión y aprobación del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU), con dictámenes respectivos.
8. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, con dictámenes respectivos.
9. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
10. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, con dictámenes respectivos.

Vía correo Electrónico

- ✓ Jueves 08 de diciembre de 2016. Excusa enviada por Edgard Morales, Representante Propietario Claustro de Profesores de UNAH-TEC Aguán, en donde se excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria y en su lugar asistirá la Dra. Sonia Karina Rivera, Suplente.
- ✓ Martes 13 de diciembre de 2016. Excusa enviada por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, por no poder asistir a la sesión Ordinaria el día de hoy.

20. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Cristina Pineda, Ing. Adolfo Raquel Quan y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien solicitó se anexaran a la agenda los puntos varios y la Dra. María Cristina Pineda, quien solicito trasladar de la correspondencia al punto de informes el inciso q), con 25 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 10 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes por el Claustro de Profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, **MSC. CARLOS COCA SINGH**, Propietario y **DRA. AIDA ROXANA MERLO**, Suplente, período 2016-2018.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Juramentación como miembro del Consejo Universitario del **DR. JUAN JACOBO PAREDES HELLER**, en su condición de Director de UNAH-TEC Aguan.
6. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. **CU-E-005-11-2016**, del 04 de Noviembre de 2016.
7. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A. **CORRESPONDENCIA:** De la a) hasta la q)
 - B. **INFORMES:**
 - a) **INFORME SOBRE LA COMPRA DE LA CÚPULA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA, PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.**
 - b) **INFORME DE RESULTADOS DE LA COMISION AD-HOC NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN ACUERDO CU-O-124-09-2014, PARA RESOLUCION DE PROBLEMAS DE LA CARRERA DOCENTE. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA.**
8. Conocimiento, discusión y aprobación Ad-Referéndum del Dictamen No.VRA-076-2016, contentivo de la Reprogramación de las Actividades Académicas del tercer Período Académico 2016 del Instituto Tecnológico, Superior de Tela (ITS-Tela). Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
9. Solicitud de designación de "**AÑOS ACADÉMICOS 2017, 2018**", presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
10. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario Académico 2017 de la UNAH y de las Carreras de Medicina, Enfermería y Arquitectura. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
11. Discusión y Aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2017, presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario.
12. Discusión y aprobación del dictamen sobre asignación de nombre "**DR. JORGE HADDAD QUIÑONES**", para el Complejo de la Escuela de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de sula (EUCS-UNAH VS), presentado por la Comisión de dictamen nombrada para ese efecto según Acuerdo No.CU-E-082-09-2016.
13. Conocimiento, discusión y aprobación de la propuesta de reestructuración del hospital Escuela Universitario. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
14. Discusión y aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) A TRAVES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), PARA BRINDAR**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 11 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CAFETALERAS, con dictámenes respectivos.

15. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA, con dictámenes respectivos.
16. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, con dictámenes respectivos.
17. Discusión y aprobación del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA, con dictámenes respectivos.
18. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA, (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
19. Discusión y aprobación del ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
20. Discusión y aprobación del MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU), con dictámenes respectivos.
21. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, con dictámenes respectivos.
22. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
23. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y EL ISNTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL DE LA UNIVERSDIAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes respectivos.
24. Discusión y aprobación del ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPÀCHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, con dictámenes respectivos.
25. Análisis, discusión y aprobación del dictamen VRA-No.075-2016 de la Vicerrectoría Académica, contentivo de la Solicitud del proceso de Desgaste de la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 12 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

26. Solicitud de aprobación de la designación con el nombre de “**JOSE CECILIO DEL VALLE**” a la plaza que se encuentra ubicada en la entrada principal del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (CURLP). Presentado por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora CURLP.

27. PERMISOS A DOCENTES:

- a) YENY CAROLINA CARIAS ALEMAN
- b) RONALD ARTURO FIALLOS WILLIAMS
- c) CINTHYA SARAHI ARTEAGA PORTILLO
- d) JOHANA GISSELLE BERMUDEZ LACAYO
- e) LYSIEN IVANIA ZAMBRANO

28. Puntos Varios.

29. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

JURAMENTACIÓN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DR. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE UNAH-TEC AGUAN.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio JDU-UNAH No.430-16 de fecha 09 de diciembre de 2016, en donde se remite para conocimiento y demás fines legales y administrativos, copia del Acuerdo No.04-2016-JDU-UNSH, “Nombramiento del Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Aguan, UNAH-TEC AGUAN, extendido por el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, siendo:

- **JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Oficio JDU-UNAH No.430-16.** Fechado 09 de diciembre de 2016, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. José Manuel Torres, Director-Secretario, en donde remite para su conocimiento y demás trámites legales y administrativos copia del Acuerdo No.04-2016-JDU-UNAH- “nombramiento del Director de la Universidad nacional autónoma de Honduras Tecnológica de Aguan, UNAH – TEC AGUAN, al Dr. Juan Jacobo Paredes Heller.”

Acto seguido se llamó al Delegado Consejero que ya fue acreditado y que por primera vez al asistir a sesión necesita ser juramentado para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación del Miembro del Consejo Universitario que no ha sido juramentado, para lo cual fue llamado, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Miembro Propietario: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Miembro del Consejo Universitario respondió: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente expreso: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente el señor miembro propietario recién juramentado, leyó y firmó su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con cincuenta y nueve minutos de la mañana del día miércoles catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio “Alma Mater”, el honorable ciudadano **DOCTOR JUAN JACOBO PAREDES HELLER**, quien mediante **Acuerdo Número 04-2016-JDU-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar el cargo de **Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tecnológica de Aguán (UNAH-TEC AGUAN)**, el mismo se desempeñará como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican la señora **PRESIDENTA**, el nombrado presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. (F) JUAN JACOBO PAREDES HELLER, DIRECTOR UNAH-TEC AGUAN. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**

PUNTO No.6

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. CU-E-005-11-2016, DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-005-11-2016, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 04 de noviembre del 2016.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el sentido siguiente: “En relación con los permisos que aprobamos en la Sesión del 04 de noviembre, haciendo una revisión hay dos (2) permisos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

que se pasan por 18 días, es decir el Consejo Universitario, según el Estatuto del Docente aprueba permisos por un (1) año, y estos dos permisos exceden uno en 18 días y el otro en 19 días, entonces lo que propongo en carácter de moción, es corregir los Acuerdos en el sentido de que se otorguen por un año y luego se les extienda por el tiempo de diferencia que excede del año; está basado en el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario que nos limita al Consejo Universitario para la aprobación de permisos por el término de un año, es decir se pueden aprobar permisos por dos, hasta por cuatro años, pero tiene que ser renovable por cada período de un año. Mi propuesta va en el Acuerdo No. CU-E-093-11-2016, del Licenciado Edgar Josué Mejía Escobar, en donde se le proporcione permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de septiembre de 2016 al 22 de septiembre de 2017." Tomada en Consideración. Suficientemente discutida. Se Aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Acuerdo No. CU-O-093-11-2016, queda aprobado con el cambio del tiempo en el permiso.

b) La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presentó en carácter de moción la siguiente: "El segundo caso es el del Licenciado Enrique López Beltrán a quien le aprobamos un permiso del 01 de febrero del 2017 al 20 de diciembre del 2018 por lo tanto se pasa 10 meses 19 días, en carácter de moción propongo que se haga la corrección en el Acuerdo No. CU-E-099-11-2016 y que quede aprobado del 01 de febrero de 2017 al 01 de febrero de 2018. Tomada en Consideración. Suficientemente discutida. Se Aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Acuerdo No. CU-O-099-11-2016, queda aprobado con el cambio del tiempo en el permiso.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informa al pleno lo siguiente: "En el Acuerdo No. CU-E-106-11-2016 se aprobó con la instrucción de que se iba a ratificar previo a la explicación que brindará la Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo, el caso es de la Doctora Jaqueline Cruz Ramírez, ella solicitó matrícula extemporánea del Módulo Cuarto TD 833 Modelos de Desarrollo y Modos de Intervención en varios aspectos del proceso de desarrollo, y en el acuerdo que tomó este Consejo, por un lado aprueba que se matricule pero bajo la condicionante de que el Doctorado en Ciencias Sociales se presente la coordinación del Doctorado a este Honorable Consejo Universitario al momento de la ratificación, para brindar las explicaciones en este caso particular, para ello se encuentra aquí en el salón la Coordinadora de este Programa y con la venia de la Presidenta le pediríamos a la Dra. Margarita Oseguera que por favor nos explicara en una síntesis de 10 minutos el caso relacionado con la Doctora Jaqueline Cruz Ramírez."

Con la venia de la Presidencia la Dra. Margarita Oseguera de Ochoa, Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Gestión del Desarrollo, explicó: "Muchas gracias por la invitación que se me ha girado para participar en este Honorable Consejo Universitario, agradecer a la Presidencia y a la Secretaria por la invitación. Quiero nada más recordar a todas las personas que me conocen en este Honorable Consejo Universitario de cuarenta (40) años de ejercicio académico que he realizado muchísimas actividades administrativas académicas en esta Institución, que me he caracterizado por ser una persona sumamente seria y responsable en la ejecutoria de mis responsabilidades, en este sentido quiero informar que ésta estudiante Jaqueline Cruz Ramírez tuvo una dificultad en su salud, fue operada de emergencia, tuvo problemas laborales, y se retira del IV Módulo, IV y último Módulo del Doctorado en el año 2011; a raíz del desarrollo de su investigación y preparando el proceso de graduación ésta estudiante solicita sus calificaciones a la Oficina de Registro y nos hemos dado cuenta que ella como había sido inscrita en la VIII Promoción para que terminara el Módulo IV no tenía sus calificaciones, a raíz de esa situación se presenta la solicitud ante las instancias que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 15 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

corresponden en nuestra Universidad de acuerdo a la reglamentación establecida que con todo respeto les digo, la conozco porque he sido parte de su formulación, a raíz de todo este proceso se hicieron las consultas, la Vicerrectoría Académica solicitó la información que consideró pertinente, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado también, y ambas instancias consideraron que la solicitud era procedente porque la estudiante no solamente había cursado el IV Modulo en sus seis (6) cursos si no también que se había examinado y en la totalidad de sus calificaciones obtenido (90%) noventa por ciento, lo que le da entonces la garantía de que ella ha cursado su IV Modulo de conformidad a lo establecido; en este momento solicito a Ustedes con todo respeto y de acuerdo a lo dictaminado por la Vicerrectoría Académica se autorice esa matrícula extraordinaria porque ha sido se han seguido los procesos que corresponden para que ésta estudiante sea matriculada en el tiempo que corresponda para que se pueda graduar en el Doctorado, esa es la explicación que puedo dar. Muchísimas gracias.”

Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Finalmente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, consultó al pleno: “Después de las explicaciones tanto de la Coordinadora del Doctorado como de la Vicerrectora Académica, se toma en Consideración y se somete a aprobación el Acuerdo No.CU-E-106-11-2016 y dejarlo en firme, puesto que ya hemos constatado que la Señora Coordinadora nos ha dado la explicación que el Consejo Universitario había dejado como condición para aprobarlo.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Acuerdo No.CU-E-106-11-2016, queda en firme tal como se aprobó.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

Previo al desarrollo del siguiente punto la Secretaría informa que se cuenta con un Quorum de cuarenta y cinco miembros en este momento.

PUNTO No.7

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A. CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, lo siguiente: “En este punto de correspondencia solicito al pleno se dispense la lectura de los mismos, en virtud de que se dio una lectura resumida de cada oficio.” Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura, con 45 votos a favor y 0 en contra.

B. INFORMES:

- a) **INFORME SOBRE LA COMPRA DE LA CÚPULA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA, PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES**, en el sentido siguiente: “Muchas gracias señora Presidenta, señores Miembros del Consejo Universitario, la Facultad de Ciencias Espaciales su Decana, sus Profesores, y sus Estudiantes han tenido a bien presentar ante ustedes este Informe para que previo al momento en que se decida el Presupuesto de 2017 se conozca la situación de lo que fue un acuerdo que aprobamos hace dos años en el 2015 de ejecución inmediata, de acuerdo con la Sesión del Consejo Universitario del mes de junio de 2015 se resolvió que se comprara la Cúpula de acuerdo con lo que dice el Acuerdo que dice: “Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH a través de la Facultad de Ciencias Espaciales para que proceda a la adquisición de la Cúpula tomando en consideración que no existe en Honduras ninguna empresa especializada y con experiencia conocida, para que pueda realizar un trabajo científico y se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

estableció un precio base de cien mil dólares; y segundo se instruya a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura y a la Facultad de Ciencias Espaciales para que se realizaran las obras físicas de adecuación necesarias derivadas del cambio de la Cúpula," fue así que en el mes de julio inmediatamente después que se divulga el Acuerdo la Señora Rectora me envía el Oficio No.660 de fecha 10 de julio, en donde me dice que de la manera más atenta me remite la copia del acuerdo a efectos de que inicie el proceso de compra conjunta con la Secretaría de Administración y Finanzas y me remite el Acuerdo. A partir de eso empezamos gestiones con la Secretaría, las Secretarías Ejecutivas respectivas, tanto la Administración de Proyectos de Inversión como con la Secretaría de Administración y Finanzas, en la Facultad de Ciencias Espaciales en los meses de julio y agosto preparamos las especificaciones técnicas que permitiera a la Institución poder hacer la petición a las empresas que como recordaran, el acuerdo se tomó no en la Sesión que la Facultad de Ciencias Espaciales lo solicitó, porque se consideró que había que abundar más, entonces fue en la siguiente sesión que el Consejo Universitario con la información adicional que trajimos y aquí fue ampliada y respaldada por la Universidad Complutense de Madrid que recomendó dos firmas, cuando se documentan las especificaciones técnicas se da la información de esas dos firmas y se remiten a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas entendido de que como las firmas tienen su sede en los Estados Unidos también remitimos las especificaciones no solo en español si no que en inglés. Por la correspondencia que recibimos en el año 2016 en el mes de marzo entendemos que y está así documentado que el proceso de compra se inició y se escribió a los dos fabricantes uno de los cuales no contestó, pero el otro sí contestó, y no solamente contestó, si no que mandó el detalle, la propuesta, pero advirtió de que los costos variaban y que pedía entonces que la Universidad ante la oferta porque habían opciones de varias cúpulas decidiera y cuál es la que quería y ante esa era que había que hacer de parte de ellos a requerimiento de la Universidad una factura para que pudiera establecerse el costo de la cúpula, concretamente ellos dicen, le proporcionaremos a requerimiento de ustedes lo que sería el precio correspondiente, pero advierte que todos los materiales que se necesiten están al año 2015, porque a partir del año 2016 se espera que se aumenten los costos, entonces empieza la comunicación bastante intensa por cierto de parte de la Facultad de Ciencias Espaciales para la Secretaría Ejecutiva de Finanzas pidiéndole que se autorizara, dado que la Facultad de Ciencias Espaciales se pronunció como ente especializado cuales eran los requerimientos que queríamos ante la empresa, por un lado para que mandara la factura y por otro pues para hacerle del conocimiento del interés dado el tipo de compra que se había autorizado, desde prácticamente mitad del año estamos insistiendo esto, en esto, sin embargo la comunicación para con la empresa no se ha realizado, el departamento de Compras no ha tenido la autorización correspondiente para pedir cual es el costo que de verdad debemos de incluir y que la empresa sepa que realmente estamos interesados como universidad formalizar los trámites y entonces dado definido un costo poder incorporarlo al Presupuesto de la Universidad, he traído hoy, hemos traído esto porque hemos tenido reuniones de trabajo amplias, ustedes tienen en su correspondencia todos los análisis, las opiniones que hemos visto, pero más importante en esto de ver es que nuestros estudiantes, tanto de la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica, que van avanzando en su carrera como los de Postgrado, la Maestría Académica Regional Centroamericana en Astronomía y Astrofísica, y los propios profesores no tenemos el espacio para poder hacer nuestra investigación de observación astronómica, el no comunicarse, no darle curso a la propuesta que se inició de parte del Departamento de Compras y que fue respondida por la Facultad de Ciencias Espaciales y después en reuniones continuadas con la Secretaría de Administración de Proyectos en donde se necesita que tengamos claro de la urgencia de comunicación con la empresa para que efectivamente la sustitución de la cúpula se haga; quiero aclarar en este momento y previo a que toquemos el tema de Presupuesto cuando venga y sea oportuno que la sustitución de la Cúpula no es como cambiar las tejas de una

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 17 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

casa, la sustitución de la cúpula viene con un enfoque tecnológico como es el campo que trabajamos científico, tecnológico, y es robotizada, e implica adecuación del cilindro donde se va a emplazar un trabajo que cuando venga la oferta definitiva solo entonces podrá terminar la SEAPI y no digamos de cómo se van a manejar los equipos, al presentarles este informe que en tiempos ya tiene una dilación de año y medio, pido encarecidamente a todos los miembros del Consejo Universitario de que recomendemos, de que efectivamente se agilice esta compra que en nuestra intención cuando lo aprobamos en 2015 fue de ejecución inmediata, que no se detenga más, de manera que cuando venga el presupuesto efectivamente tengamos claro los componentes de ese costo que van el de la Cúpula misma, que quiere decir fabricarse adquirir un compromiso como en cualquier compra, de comprarla, que la fabriquen en Estados Unidos, que la trasladen al país con el seguro correspondiente, que la vengan a ensamblar aquí pero que cuando la ensamblen ya el cilindro que la va a sostener esté remodelado, o sea hay una serie de decisiones encadenadas que la idea de presentar este informe es que se recomiende a las instancias que corresponde agilizar de manera que cuando tomemos la decisión presupuestariamente estemos clara, es el costo de la cúpula, es el costo de acabar, acabar en el sentido de hacer las construcciones adicionales al cilindro para ponerla, pero la Facultad de Ciencias Espaciales también ha planteado que la Cúpula que tenemos actualmente no la tiremos como chatarra, no es chatarra, sino que le demos la utilidad de ser un planetario, porque en lugar de desecharla tenemos la capacidad para convertirla en un Planetario, y esa obra fue cuantificada por la SEAPI y quitar la Cúpula y no dejarla tirada, si no que ponerla en un espacio, en la Facultad de Ciencias Espaciales no tenemos aulas ni espacios y entonces se aprovecharía para llenar esa necesidad y ha sido cuantificada por cierto en una cantidad de cuatro millones, entonces cuando se vea el presupuesto estemos advertidos de los componentes que tiene la Cúpula, pero también dar el mensaje a las personas, autoridades administrativas que agilicen el proceso para que la Facultad de Ciencias Espaciales si no lo tuvo en 2015 como fue la intención de este Consejo Universitario, si no lo tuvo en 2016 como es lo que el tiempo nos está diciendo, efectivamente lo podamos tener en 2017. Muchas gracias Señora Presidenta.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Adolfo Raquel Quan y la Dra. María Cristina Pineda.

Finalmente se dio por recibido el informe.

- b) **INFORME DE RESULTADOS DE LA COMISION AD-HOC NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN ACUERDO CU-O-124-09-2014, PARA RESOLUCION DE PROBLEMAS DE LA CARRERA DOCENTE. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA.**

Previo al desarrollo del informe la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, anunció: “La Comisión nos pide que suspendamos momentáneamente este informe en virtud de algunos problemas técnicos con el archivo que contiene el informe a presentar, entonces lo vamos a dejar en suspenso en lo que recuperan el archivo.”

Se suspende momentáneamente el informe para ser retomado en esta misma sesión.

PUNTO No.8

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AD-REFERÉNDUM DEL DICTAMEN NO.VRA-076-2016, CONTENTIVO DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL TERCER PERÍODO ACADÉMICO 2016 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, SUPERIOR DE TELA (ITS-TELA). PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

- OFICIO VRA-No.1697-2016. Fechado 29 de noviembre de 2016. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria - Consejo Universitario, relativo a la solicitud de la aprobación Ad-referéndum del Dictamen VRA-No.076-2016 emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre la Reprogramación de las Actividades Académicas en el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela), para el Tercer Período Académico del 2016. La reprogramación a que se hace referencia, fue solicitada por el señor Director del ITS-Tela Dr. Santiago Ruiz, con el propósito de resguardar la integridad física de los estudiantes, profesores y personal administrativo del Centro, dada la amenaza que representa la condición de los techos y el mal estado del sistema eléctrico de las instalaciones. Se adjunta documentación de respaldo. **DICTAMEN No. VRA-076-2016.** Sobre la solicitud para autorizar al **Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela)** Reprogramación de las Actividades Académicas del Tercer Período Académico 2016 a fin de resguardar la integridad física de los estudiantes, profesores y personal administrativo del ITS Tela, debido a problemas de las instalaciones físicas que se ven agravadas por las lluvias de la época de invierno. **VISTA:** La solicitud del 07 de noviembre del 2016, remitida vía correo electrónico a la Vicerrectoría Académica, en formato digital por el Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH), Doctor Santiago J. Ruiz, referente a que se le autorice la reprogramación de las actividades académicas del Tercer Período Académico de 2016, para ese Instituto Tecnológico, por lo cual propone **adelantar los contenidos teóricos de las últimas dos semanas de clases y concluir dichos contenidos el 24 de noviembre del año en curso.** **CONSIDERANDO:** Que en documento adjunto el Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH), explica que la época de lluvia se ha intensificado y sumado al grave deterioro de los techos de las condiciones físicas de las instalaciones, los salones de clases se inundan cada vez que llueve, el sistema eléctrico ha colapsado y la condición de las láminas rotas representan una seria amenaza para la integridad física de estudiantes, profesores y personal administrativo e imposibilita cada vez más, el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas **CONSIDERANDO:** Que en la documentación adjunta, el Dr. Ruiz, refiere al uso de herramientas didácticas, así como técnicas de enseñanza y evaluación, que utilizarán los docentes y los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela), para lograr cubrir con todas las horas requeridas en cada asignatura, a fin de adelantar los contenidos teóricos de las últimas dos semanas de clase y concluir el 24 de noviembre del año en curso. **CONSIDERANDO:** Que la Directora de Docencia, Máster Magda Hernández, emitió opinión al respecto e indica que la solicitud plantea justificaciones válidas, ya que debe existir protección física de profesores, estudiantes y del personal administrativo del Centro; además, que varias estrategias planteadas en la Propuesta son pertinentes para cumplir con los objetivos propuestos en las asignaturas y proyectos académicos que están en marcha y por lo tanto, se debe dar visto bueno a dicha petición. **CONSIDERANDO:** Que el Director Académico de Formación Tecnológica (DAFT), Doctor Raúl E. López, valora que las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela), requiere de una inversión urgente, para habilitar espacios dignos y condiciones para el desarrollo de la Educación Superior. En conclusión, ésta Dirección “se pronuncia a favor de aproximar bajo estrategias didácticas innovadoras, la finalización del actual período académico; haciendo énfasis en la necesidad de concentrar esfuerzos en la concreción de procesos de vinculación con la Sociedad (empresas, ONG, Gobierno)”. **CONSIDERANDO:** Que según lo indicado por el Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS Tela), éste hace mención que se adecuará el laboratorio, para que los estudiantes tengan acceso a computadora e internet, además, los docentes tienen que presentar evidencia del cumplimiento de las horas de su Contrato, así como sus responsabilidades y, finalmente expone que los profesores permanentes y todo el personal administrativo cumplirá sus obligaciones según el Calendario Académico de 2016, aprobado por el Consejo Universitario. **CONSIDERANDO:** Que en la Exposición de Motivos del Reglamento de los Estudiantes de la UNAH se estipula que **“desde el momento que un estudiante está**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

debidamente inscrito en los registro de la UNAH, ésta deviene en darle protección al educando y procurar su bienestar (...) Además, en el Artículo 7, inciso p) del mismo Reglamento, se establece de manera literal que los estudiantes de la UNAH, tienen derecho a “disponer de los instrumentos y medios adecuados para el desarrollo normal de sus estudios y actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas propias del ámbito universitario”, Por lo anteriormente planteado, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el inciso 5) la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que en base a todos los considerandos anteriores, y a fin de cuidar la integridad física de los estudiantes, docentes y personal administrativo del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela), **PROCEDE,** autorizar al Director de este Centro, Doctor Santiago J. Ruiz, la implementación de la siguiente reprogramación de las actividades académicas:

Procesos	Fechas		Observación
Inicio del Período	5 de septiembre de 2016		Se mantienen igual al Calendario Académico 2016
Matrícula	1 al 6 de septiembre de 2016		
Inicio de clases	7 de septiembre de 2016		
Adición y Cancelación	Del 7 de septiembre al 13 de septiembre de 2016		
Exámenes de Suficiencia	10 al 20 de octubre de 2016		
Finalización de Clases	Clases teóricas	24 de noviembre de 2016	Se cambia la fecha
	Clases prácticas (Proyectos)	9 de diciembre de 2016	
Exámenes de Reposiciones	Del 21 al 25 de noviembre de 2016		Se cambia la fecha
Staff organizador del concierto de la Orquesta de Cámara de la UNAH	Del 2 de diciembre de 2016		Responsables Lic. Matías Mejía / Nivia Cartagena
Cursos sobre el uso del Aula Virtual	Del 5 al 9 de diciembre de 2016		Responsables Delina Alonzo / Nivia Cartagena
Curso MS Word	Del 5 al 9 de diciembre de 2016		Responsable Nivia Cartagena
Curso MD Power Point / Slideshare / Prezi	Del 5 al 9 de diciembre de 2016		Responsable Nivia Cartagena
Voluntarios para levantamiento de información para el Mapeo de Restaurantes del Sector Micro Empresarial	Del 07 Noviembre al 14 de diciembre de 2016		Responsable Nivia Cartagena / Ana Karina Santos / Pablo Flores / Ligia García
Registro de Calificaciones	12, 13 y 14 de diciembre de 2016		Se mantienen igual al Calendario Académico 2016
Graduaciones Públicas	15 de diciembre de 2016		Se cambia la fecha
Finalización del Período	17 de diciembre de 2016		Se mantienen igual al Calendario Académico 2016

Actividades para los estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

SEGUNDO: Que la Dirección del ITS TELA debe hacer llegar a la Vicerrectoría Académica, lo antes posible, una programación detallada sobre las actividades que realizarán los docentes, a partir de la fecha de finalización de las actividades académicas hasta el cierre del Tercer Periodo Académico 2016 (17 de diciembre de 2016). Estas actividades deberán realizarse, sin menoscabo de la protección del personal docente, por lo que deberán utilizarse espacios seguros y en lo posible localizar algunos lugares fuera de las instalaciones del Instituto. **TERCERO:** Que a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de los Estudiantes de la UNAH, en el Artículo 7, inciso p), se estima que las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela), requieren una inversión urgente, para brindar a los estudiantes, docentes y personal administrativo de este Centro, espacios dignos con las condiciones requeridas para el desarrollo de la Educación Superior. **CUARTO:** El presente Dictamen es aplicable a partir de la fecha, sin embargo, el Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS Tela), Doctor Santiago J. Ruiz, deberá pedir su aprobación Ad-referéndum en la sesión del Consejo Universitario que se realizará en el mes de noviembre de 2016. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-108-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Reformar el Acuerdo No. CU-E-162-12-2015, contenido en el Acta No. CU-E-005-12-2015 del 04 de diciembre del 2015, contentivo del Calendario Académico de la UNAH del año 2016, en el apartado primero en los términos presentados por la Vicerrectoría Académica de la siguiente manera: **"PRIMERO: 1)** Autorizar al Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela), Dr. Santiago J. Ruiz, la implementación de la reprogramación de las actividades académicas, a fin de cuidar la integridad física de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en el siguiente sentido:

Procesos	Fechas		Observación
Inicio del Periodo	5 de septiembre de 2016		Se mantienen igual al Calendario Académico 2016
Matricula	1 al 6 de septiembre de 2016		
Inicio de clases	7 de septiembre de 2016		
Adición y Cancelación	Del 7 de septiembre al 13 de septiembre de 2016		
Exámenes de Suficiencia	10 al 20 de octubre de 2016		
Finalización de Clases	Clases teóricas	24 de noviembre de 2016	Se cambia la fecha
	Clases prácticas (Proyectos)	9 de diciembre de 2016	
Exámenes de Reposiciones	Del 21 al 25 de noviembre de 2016		Se cambia la fecha
Staff organizador del concierto de la Orquesta de Cámara de la UNAH	Del 2 de diciembre de 2016		Responsables Lic. Matías Mejía / Nivia Cartagena
Cursos sobre el uso del Aula Virtual	Del 5 al 9 de diciembre de 2016		Responsables Delina Alonzo / Nivia Cartagena
Curso MS Word	Del 5 al 9 de diciembre de 2016		Responsable Nivia Cartagena
Curso MD Power Point / Slideshare / Prezi	Del 5 al 9 de diciembre de 2016		Responsable Nivia Cartagena
Voluntarios para levantamiento de información para el Mapeo de Restaurantes del Sector Micro Empresarial	Del 07 Noviembre al 14 de diciembre de 2016		Responsable Nivia Cartagena / Ana Karina Santos / Pablo Flores / Ligia García
Registro de Calificaciones	12, 13 y 14 de diciembre de 2016		Se mantienen igual al Calendario Académico 2016
Graduaciones Públicas	15 de diciembre de 2016		Se cambia la fecha
Finalización del Periodo	17 de diciembre de 2016		Se mantienen igual al Calendario Académico 2016



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 21 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

2) La Dirección del ITS-TELA debe hacer llegar a la Vicerrectoría Académica, lo antes posible, una programación detallada sobre las actividades que realizarán los docentes, a partir de la fecha de finalización de las actividades académicas hasta el cierre del Tercer Período Académico 2016 (17 de diciembre de 2016). Estas actividades deberán realizarse, sin menoscabo de la protección del personal docente, por lo que deberán utilizarse espacios seguros y en lo posible localizar algunos lugares fuera de las instalaciones del Instituto. 3) A fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de los Estudiantes de la UNAH, en el Artículo 7, inciso p), se estima que las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITS-Tela), requieren una inversión urgente, para brindar a los estudiantes, docentes y personal administrativo de este Centro, espacios dignos con las condiciones requeridas para el desarrollo de la Educación Superior.” **SEGUNDO:....;** **TERCERO:....;** **CUARTO:....;**” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE “AÑOS ACADÉMICOS 2017, 2018”, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO VRA-No.1772-2016. De fecha 12 de diciembre de 2016.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario, contentivo de remisión de los borradores de Acuerdo de ese Consejo Universitario, las propuestas de Años Académicos en el siguiente orden: **Año Académico 2017 “ALBA ALONZO DE QUESADA”** Para un proyecto civilizador en defensa de la equidad, los derechos de la mujer, la niñez y la familia, y por una consolidación de la reforma educativa global en Honduras. **Año Académico 2018 “JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS”** Para un perfil de nación con transparencia. Por lo que con el debido respeto le solicito someter a consideración del Consejo Universitario dichas propuestas, en su sesión del 14 de diciembre del presente año. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **“PROPUESTA DE ACUERDO NOMINACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2017 “ALBA ALONZO DE QUESADA”** Para un proyecto civilizador en defensa de la equidad, los derechos de la mujer, la niñez y la familia, y por una consolidación de la reforma educativa global en Honduras. **RESUELVE: PRIMERO:** Nombrar el año académico 2017: “Año Académico 2017 Alba Alonzo de Quesada” y aprobar que se elabore y gestione un macroproyecto civilizador en defensa de la equidad, los derechos de la mujer, niñez y familia, y por una consolidación de la reforma educativa global en Honduras. **SEGUNDO:** Designar a la Vicerrectoría Académica y a la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCCJ) como coordinadores del año académico 2017 “Alba Alonzo de Quesada”, para que las mismas unidades nombradas emprendan las correspondientes acciones estratégicas y operativas a través de la Coordinación de Sistematización y Difusión de la Actividad Científica y Creativa de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Cultura. **TERCERO:** Elaborar de forma participativa, entre las instancias antes citadas, el Macroproyecto mencionado que tendrá una asignación especial de recursos financieros en el POA 2017 de la Vicerrectoría Académica, que según las propuestas operativas que contemple el Macroproyecto serán transferidos en su momento a la Unidad indicada (ya sea la Dirección de Cultura o la Facultad de Ciencias Jurídicas). La propuesta del Macroproyecto debe ser presentada a la Vicerrectoría Académica a más tardar el primero de marzo de 2017. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. Comuníquese. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, 14 de diciembre de 2016.” **“PROPUESTA DE ACUERDO NOMINACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2018 “JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS”** Para un perfil de nación con transparencia. **RESUELVE: PRIMERO: APROBAR** la iniciativa del Centro Regional Universitario del Centro, (CURC) de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

nombrar el año 2018 como “Año Académico José Trinidad Cabañas”. **SEGUNDO:** Que a más tardar el 01 de marzo de 2018, el Centro Regional Universitario del Centro y la Dirección de Cultura como responsables, deben elaborar la propuesta del macro-proyecto cultural José Trinidad Cabañas, y presentarlo a la Vicerrectoría Académica para su aprobación. **TERCERO:** Todas las acciones preparatorias, de gestión e implementación serían asesoradas y asistidas por la Vicerrectoría Académica desde la Coordinación de Gestión Cultural y Difusión Científica y Creativa de la Vicerrectoría Académica, y la Dirección de Cultura. Dado en ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” a los 14 días del mes de diciembre de 2016.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Anteviniendo al respecto con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se Aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-109-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: A) Nombrar el año académico 2017: **“AÑO ACADÉMICO 2017 ALBA ALONZO DE QUESADA”** y aprobar que se elabore y gestione un macroproyecto civilizador en defensa de la equidad, los derechos de la mujer, niñez y familia, y por una consolidación de la reforma educativa global en Honduras. **B)** Designar a la Vicerrectoría Académica y a la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCCJJ) como coordinadores del Año Académico 2017 “Alba Alonzo de Quesada”, para que las mismas unidades nombradas emprendan las correspondientes acciones estratégicas y operativas a través de la Coordinación de Sistematización y Difusión de la Actividad Científica y Creativa de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Cultura. **C)** Elaborar de forma participativa, entre las instancias antes citadas, el Macroproyecto mencionado que tendrá una asignación especial de recursos financieros en el POA-2017 de la Vicerrectoría Académica, que según las propuestas operativas que contemple el macroproyecto serán transferidos en su momento a la Unidad indicada (ya sea la Dirección de Cultura o la Facultad de Ciencias Jurídicas). La propuesta del Macroproyecto debe ser presentada a la Vicerrectoría Académica a más tardar el 01 de marzo de 2017. **SEGUNDO: A)** Aprobar la iniciativa del Centro Regional Universitario del Centro, (CURC) de nombrar el año 2018 como **“AÑO ACADÉMICO 2018 JOSÉ TRINIDAD CABAÑAS”**. **B)** El Centro Regional Universitario del Centro (CURC) y la Dirección de Cultura como responsables de elaborar la propuesta del macroproyecto cultural José Trinidad Cabañas y presentarlo a la Vicerrectoría Académica para su aprobación, a más tardar el 01 de marzo de 2018. **C)** Todas las acciones preparatorias, de gestión e implementación serían asesoradas y asistidas por la Vicerrectoría Académica desde la Coordinación de Gestión Cultural y Difusión Científica y Creativa de la Vicerrectoría Académica, y la Dirección de Cultura. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2017 DE LA UNAH Y DE LAS CARRERAS DE MEDICINA, ENFERMERÍA Y ARQUITECTURA. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO VRA-No.1764-2016. 08 de diciembre de 2016.** Enviado a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se remite la propuesta del Calendario Académico 2017 para Carreras de tres (3) Períodos Académicos, y el Calendario Académico para Carreras de dos (2) Períodos Académicos; así como también los Calendarios de Rotación de 5to y 6to año, Internado Rotatorio y Servicio Social de la Carrera de Medicina, solicitándole respetuosamente que dichas propuestas sean



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 23 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

incluidas en la Agenda que el Consejo Universitario realizará el 14 de diciembre del presente año. Me suscribo de usted, agradeciendo a ese honorable Consejo, su Secretaría y el personal de apoyo que la integran, la colaboración brindada a la Vicerrectoría Académica durante el presente año. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: "Si el Calendario siguió el mismo procedimiento de años anteriores, en donde el equipo integrado por la Dirección de Docencia y bajo la Coordinación de la Vicerrectoría Académica elabora una primera propuesta que luego es sometida a consideración en este caso de las tres (3) Carreras que tienen dos (2) períodos académicos y también a las instancias administrativas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, quien verifica el tema de los días de vacaciones y los días feriados contemplados en los instrumentos que regulan el ámbito laboral en la Universidad y también con la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción para los aspectos ya de la planificación en detalle de los macro-procesos que rigen la vida estudiantil en la Universidad, lo relacionado con programación académica que en este caso el Calendario ya integra lo relacionado con el uso del Censo o sea hay días definidos ya para que los Jefes de Departamento hagan uso del censo para la programación académica definitiva que va ya para la matrícula, y también se incorporó son las dos innovaciones diría yo, se incorporó días para que los profesores entreguen a los Jefes de Departamento la programación didáctica que es obligatoria, o sea las Normas Académicas definen que el primer día de clase todos los estudiantes deben recibir de sus profesores la programación didáctica del período, entonces hemos dejado también en el Calendario muy especificado cuando los Jefes de Departamento deben estar recibiendo esa programación didáctica para que si algunos profesores no la entregaran, tener todavía el tiempo para asegurar que el primer día de clases el estudiante va a estar recibiendo esa programación didáctica, y esto ya se acompañó en la práctica del envío de una circular que ya vi que se recibió porque se ha reenviado, y se mandó a los correos electrónicos de todos los profesores de la Universidad con el instructivo para elaborar esa programación didáctica, entonces son dos novedades que se incorporaron en el Calendario Académico, y viene siempre dos calendarios, el Calendario de las carreras de tres (3) períodos académicos y el Calendario de las Carreras de dos (2) períodos académicos que son Medicina, Enfermería y Arquitectura. Se logró también una mejora y es que hay fechas ya coincidentes entre ambos calendarios porque si bien es cierto siempre se mantienen las dos (2) semanas de traslape entre la finalización del Segundo Período de los tres con el inicio del Segundo Período de las que tienen dos (2) si se mejoró sustantivamente la coordinación a nivel de fechas de sobre todo en la plataforma del Sistema de Registro Estudiantil. La propuesta en términos generales es que considerando que finalizamos actividades docentes y administrativas el próximo martes 20 de diciembre estaríamos entonces reincorporándonos el área de gestión académica o sea las Vicerrectorías, las Direcciones académicas, las autoridades, el día 9 de enero y los profesores el día 20 de enero para estar iniciando clases del Primer Período Académico el lunes 23 de enero, con eso logramos mantener períodos de quince (15) semanas, eso es importante porque todavía a ese momento seguimos manejando que son trimestres, no son trimestres, son quince semanas de duración cada uno de los períodos, para estar finalizando actividades del año 2017 terminando clases el 10 de diciembre y terminando período el 16 de diciembre, manteniendo siempre como se ha venido haciendo en los últimos tres (3) años las fechas de matrícula, las fechas de registro de calificaciones e incorporando también en el calendario las actividades de índole institucional, tanto desde la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles como también desde la Dirección de Investigación Científica las fechas del Congreso Científico de la Universidad. En términos generales sería la presentación y como decía hay un Calendario separado para las carreras de dos períodos académicos, y en el caso de la Carrera de Medicina que siempre se somete a aprobación los Calendarios de V, VI año y del Internado Rotatorio porque recordemos que esto involucra y ahora que se va a aprobar esperamos la nueva estructura del Hospital Escuela, una mejor programación del uso de los espacios de practica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

Página 24 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

supervisadas en el Hospital Escuela Universitario, entonces estos calendarios también tienen ese objetivo y sobre todo en VII año o Internado Rotatorio y Servicio Social donde median convenios con el Instituto Hondureño de Seguridad Social y con la Secretaría de Salud, entonces es importante también que estas instituciones conozcan desde el inicio del año los Calendarios para las previsiones que estas instituciones toman para que nuestros estudiantes puedan realizar el Internado Rotatorio y el Servicio Social en los Servicios de Salud de ambas instituciones. Eso sería Señora Presidenta en general la presentación de los Calendarios.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Br. Nancy Elena González, Lic. Imelda Valladares y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Br. Nancy Elena González, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-110-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico General de la UNAH del año 2017, para las carreras que se desarrollan en tres (3) periodos académicos, en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la siguiente manera:

Calendario Académico

2017
Año Académico
“Alba Alonzo de Quesada”

- Periodo de vacaciones y feriados
- Inicio de periodo
- Matrícula
- Adición y cancelación
- Inicio de Clases
- Verificación cambio carrera por el estudiante
- Exámenes de Suficiencia
- Graduaciones Públicas
- Finalización de Clases
- Finalización del periodo
- Registro de calificaciones de suficiencia
- Registro de calificaciones
- Prueba de aptitud académica
- Censo de matrícula

enero Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	febrero Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	marzo Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	abril Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	mayo Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	junio Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	julio Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	agosto Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	septiembre Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	octubre Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	noviembre Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	diciembre Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
---	---	--	---	---	---	---	---	--	---	---	--

PREPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE ACUERDO A REPORTE DE CENSO	
I Periodo	DEL 12 AL 20 DE DICIEMBRE 2016
II Periodo	DEL 2 AL 5 DE MAYO
III Periodo	DEL 21 AL 25 DE AGOSTO
I Periodo 2018	DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE 2017
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	PRE-MATRÍCULA
I Periodo	DEL 15 AL 17 DE ENERO
II Periodo	DEL 16 AL 18 DE MAYO
III Periodo	DEL 5 AL 6 DE SEPTIEMBRE
I Periodo	10 AL 14 DE ENERO
II Periodo	12 AL 15 DE MAYO
III Periodo	1 AL 4 DE SEPTIEMBRE
PAGOS EN EL BANCO	PAGOS DE LABORATORIO
I Periodo	30 ENERO AL 5 FEBRERO
II Periodo	29 DE MAYO AL 4 DE JUNIO
III Periodo	18 AL 24 DE SEPTIEMBRE
I Periodo 2018	INICIA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2017
CREACIÓN EXPEDIENTE ESTUDIANTIL	
I PERÍODO	DEL 5 AL 16 DE DICIEMBRE 2016 Y DEL 10 AL 14 DE ENERO 2017
III PERÍODO	DEL 13 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO
I PERÍODO 2018	DEL 4 AL 15 DE DICIEMBRE

Otras fechas importantes

PLANIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE DEL 21 AL 26 DE AGOSTO	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL DE ASIGNATURAS POR COORDINADOR DE CARRERA	I PERÍODO DEL 23 DE FEBRERO AL 24 DE ABRIL	II PERÍODO DEL 22 DE JUNIO AL 13 DE AGOSTO	III PERÍODO DEL 11 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE
---	--	--	--	--

- La Secretaría General notificará a las Facultades el calendario de graduaciones. • Para los cambios de las Carrera de Medicina, Odontología y Microbiología se requiere dictamen previo via internet.
- Este calendario no aplica a las Carreras de Arquitectura, Medicina y Enfermería. • Los cambios de carrera estan habilitados todo el año, excepto en los periodos de verificación de cambio de carrera por el estudiante.

Solicitud de Estudiantes Readmitidos			PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA DE PROFESORES		CURSOS DE INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA	PRUEBAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
I Periodo 11 AL 18 DE ENERO/2017	II Periodo 5 AL 19 DE MAYO/2017	III Periodo 24 AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE/2017	I Periodo 2018 8 AL 15 DE DICIEMBRE/2017	II PERÍODO DEL 8 AL 12 DE MAYO	16 AL 20 DE ENERO 27 AL 31 DE MARZO 29 DE MAYO AL 2 DE JUNIO 24 AL 28 DE JULIO 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE 6 AL 10 DE NOVIEMBRE 4 AL 8 DE DICIEMBRE 11 AL 15 DE DICIEMBRE MODALIDAD VIRTUAL se impartirá en la última semana de cada mes.	3 DE MARZO 31 DE MARZO 7 DE JULIO 4 DE AGOSTO 20 DE OCTUBRE 17 DE NOVIEMBRE	Inicio del I Periodo 21 DE ENERO (primera visita presencial) 7 DE MAYO (última visita presencial) Inicio del II Periodo 20 DE MAYO (primera visita presencial) 27 DE AGOSTO (última visita presencial) Inicio del III Periodo 2 DE SEPTIEMBRE (primera visita presencial) 10 DE DICIEMBRE (última visita presencial)
Jornada de Inducción DEL 20 AL 24 DE MARZO DEL 9 AL 13 DE OCTUBRE	Semana del Estudiante DEL 12 AL 16 DE JUNIO	II Juegos Deportivos Universitarios JUDUNAH DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE	XI Congreso de Investigación Científica DEL 7 AL 10 DE AGOSTO	III PERÍODO DEL 28 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE			
XV Encuentro Universitario de Alto Estudiantil DEL 6 AL 10 DE FEBRERO	Mega Feria de la Salud 16 DE JUNIO	4to Congreso de Gestión de Posgrados 23 AL 26 DE OCTUBRE		I PERÍODO 2018 DEL 11 AL 14 DE DICIEMBRE			
Feria Vocacional 27 Y 28 DE ABRIL	Reconocimiento de Excelencia Académica DEL 24 AL 29 DE JULIO						



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

Página 25 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

SEGUNDO: Aprobar el Calendario Académico para el año 2017 de las carreras que se desarrollan en dos (2) períodos académicos, las cuales son Arquitectura, Medicina (2do, 3er y 4to año) y Enfermería, de la manera siguiente:

Calendario Académico

2017
Carreras de Arquitectura, Medicina (2do, 3er y 4to Año) y Enfermería
Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

- Período de vacaciones y feriados
- Inicio de período
- Matrícula
- Adición y cancelación
- Inicio de Clases
- Verificación cambio carrera por el estudiante
- Exámenes de Suficiencia
- Graduaciones Públicas
- Finalización de Clases
- Finalización del período
- Registro de calificaciones de suficiencia
- Registro de calificaciones
- Prueba de aptitud académica
- Censo de matrícula

Otras fechas importantes

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Lun Mar Mie Jue Vie Sab Dom 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

CANCELACIÓN EXCEPCIONAL DE ASIGNATURAS POR COORDINADOR DE CARRERA (INICIAL)
I PERÍODO DEL 23 DE FEBRERO AL 26 DE MAYO II PERÍODO DEL 17 DE AGOSTO AL 23 DE NOVIEMBRE
CREACIÓN EXPEDIENTE ESTUDIANTIL
I PERÍODO DEL 5-16 DE DICIEMBRE Y DEL 10-14 DE ENERO II PERÍODO DEL 13 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO I PERÍODO 2018 DEL 4 AL 15 DE DICIEMBRE 2017
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE ACUERDO A REPORTE DE CENSO
I PERÍODO DEL 12 AL 20 DE DICIEMBRE II PERÍODO DEL 19 AL 22 DE JUNIO I PERÍODO 2018 DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE
PLANIFICACIÓN DIDÁCTICA DE PROFESORES
I PERÍODO DEL 20, 23, 24 DE ENERO II PERÍODO DEL 17 AL 19 DE JULIO I PERÍODO 2018 DEL 11 AL 14 DE DICIEMBRE
SOLICITUD DE ESTUDIANTES READMITIDOS
I PERÍODO DEL 12 AL 19 DE DICIEMBRE 2016 Y DEL 11 AL 18 DE ENERO 2017 II PERÍODO DEL 29 DE JUNIO AL 13 DE JULIO 2017 I PERÍODO 2018 DEL 8 AL 15 DE DICIEMBRE 2017

Planificación y Capacitación Docente DEL 19 AL 30 DE JUNIO			
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA (FINAL)	PRE-MATRÍCULA	PAGOS EN EL BANCO	PAGOS DE LABORATORIO
I Período 15 AL 17 DE ENERO II Período 10 AL 12 DE JULIO	I Período 10 AL 14 DE ENERO II Período 4 AL 8 DE JULIO	I Período DEL 12 DE DICIEMBRE AL 29 DE ENERO II Período DEL 26 DE JUNIO AL 26 DE JULIO I Período 2018 INICIA EL 11 DE DICIEMBRE	I Período DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO II Período DEL 27 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 90
 Sesión Ordinaria
 Acta No. CU-O-005-12-2016
 14 de Diciembre de 2016

TERCERO: Aprobar los Calendarios Académicos para el año 2017 específicos para Quinto, Sexto año Internado Rotatorio Y Servicio Social de la Carrera de Medicina de la manera siguiente:

A) CALENDARIO 5° AÑO 2017:

CALENDARIO ACADÉMICO 2017 CARRERA DE MEDICINA INTERNA												
AÑO ACADÉMICO "ALBA ALONZO DE QUESADA"												
CALENDARIO								CALENDARIO QUINTO AÑO				
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do					
ENERO							1					
	2	3	4	5	6	7	8					
	9	10	11	12	13	14	15	MATRICULA TODAS LAS ROTACIONES 9-11 ENERO				
	16	17	18	19	20	21	22	INICIA ACTIVIDAD DOCENTE 20 ENERO				
	23	24	25	26	27	28	29	TERNAS 23-27 ENERO				
FEB	30	31	1	2	3	4	5	INICIO 1° ROTACIÓN 30 ENERO ADICIONES Y CANCELACIONES 30 ENERO AL 3 FEBRERO				
	6	7	8	9	10	11	12					
	13	14	15	16	17	18	19	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA 13 AL 02 MARZO				
	20	21	22	23	24	25	26					
MARZ	27	28	1	2	3	4	5					
	6	7	8	9	10	11	12	EXAMEN FINAL 8 MARZO REPOSICION 10 MAR MATRICULA 10-12 MARZO				
	13	14	15	16	17	18	19	INICIO 2DA ROT 14 MARZO DIGITAR NOTAS 14,15,16 MARZO ADICIONES /CANCELACIONES 14 -18 MAR				
	20	21	22	23	24	25	26					
	27	28	29	30	31	1	2	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA DEL 27 MARZO AL 2 MAYO				
ABRIL	3	4	5	6	7	8	9					
	10	11	12	13	14	15	16	SEMANA SANTA				
	17	18	19	20	21	22	23	FERIADO 17 ABRIL (POR EL 14 ABRIL)				
	24	25	26	27	28	29	30	TERNAS 24- 28 ABRIL JORNADA SALUD Y VIDA 28 ABRIL				
MAYO	1	2	3	4	5	6	7	FERIADO 1 MAYO				
	8	9	10	11	12	13	14	EXAMEN FINAL 8 MAYO REPOSICION 10 MAYO DIGITAR NOTAS 11-13 MAY				
	15	16	17	18	19	20	21	CAPACITACIÓN 11 -12 MAYO MATRICULA 11-13 MAYO				
	22	23	24	25	26	27	28	INICIA 3 ROTACIÓN 15 MAY ADICIONES Y CANCELACIONES 15 AL 19 JUNIO				
	29	30	31	1	2	3	4	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA 29 MAYO AL 15 DE JUNIO				
JUNIO	5	6	7	8	9	10	11					
	12	13	14	15	16	17	18					
	19	20	21	22	23	24	25	EXAMEN FINAL 21 JUNIO REPOSICIÓN 23 JUNIO				
	26	27	28	29	30	1	2	CAPACITACIÓN DOCENTE 27-30 JUN DIGITAR NOTAS 26,27,28 JUN				
JULIO	3	4	5	6	7	8	9	MATRICULA 4TA, 5TA ,6TA ROTACIÓN 29, 30, JUN Y 1 JUL				
	10	11	12	13	14	15	16	VACACIONES 3 AL 14 JULIO				
	17	18	19	20	21	22	23	VACACIONES 6 AL 19 JULIO				
	24	25	26	27	28	29	30	INICIA 4 ROTACIÓN 17 JULIO ADICIONES Y CANCELACIONES 17 AL 21 JULIO 2017				
	31	1	2	3	4	5	6	TERNAS 25-29 JULIO JORNADA SALUD Y VIDA 28 JULIO				
AGOS	7	8	9	10	11	12	13					
	14	15	16	17	18	19	20	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA 7 AGOSTO AL 24 DE AGOSTO				
	21	22	23	24	25	26	27					
SEPTI	28	29	30	31	1	2	3	EXAMEN FINAL 30 DE AGOSTO REPOSICIÓN 1 SEPTIEMBRE MATRICULA 1 AL 3 SEPTIEMBRE				
	4	5	6	7	8	9	10	INICIO 5TA ROTACIÓN 5 SEPT DIGITAR NOTAS 5-7 SEPT ADICIONES Y CANCELACIONES 5-9 SEPT				
	11	12	13	14	15	16	17					
	18	19	20	21	22	23	24	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA 18 SEPTIEMBRE AL 16 OCTUBRE				
	25	26	27	28	29	30	1					
OCT	2	3	4	5	6	7	8					
	9	10	11	12	13	14	15					
	16	17	18	19	20	21	22	EXAMEN FINAL 20 OCT REPOSICIÓN 24 OCT				
	23	24	25	26	27	28	29	TERNAS 23-27 OCTUBRE DIGITAR NOTAS 26,27,28 OCT JORNADA SALUD Y VIDA 27 OCTUBRE				
	30	31	1	2	3	4	5	MATRICULA 27-29 OCT				
NOV	6	7	8	9	10	11	12	INICIA 6TA ROTACION 30 OCTUBRE ADICIONES Y CANCELACIONES 30 OCT AL 3 NOVIEMBRE				
	13	14	15	16	17	18	19	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA 13 NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE				
	20	21	22	23	24	25	26					
DIC	27	28	29	30	1	2	3					
	4	5	6	7	8	9	10	EXAMEN FINAL 6 DICIEMBRE REPOSICIÓN 8 DICIEMBRE				
	11	12	13	14	15	16	17	DIGITAR NOTAS 11-13 DIC VACIONES 18 DICIEMBRE				
	18	19	20	21	22	23	24	VACACIONES				
	25	26	27	28	29	30	31	VACACIONES				
ENERO	1	2	3	4	5	6	7	VACACIONES				
2017	8	9	10	11	12	13	14	VACACIONES				
	15	16	17	18	19	20	21	TERNAS DEL 16 AL 22 DE ENERO 2018 (PROBABLE)				
	22	23	24	25	26	27	28					
	INICIO DE CLASES											
	TERNA: NOTA: DOCENTES DE INTRODUCCIÓN A LA CLINICA PARTICIPAN EN TODAS LAS TERNAS PROGRAMADAS											
	VACACIONES Y FERIADOS											
	CAPACITACIÓN DOCENTE											



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

Página 27 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

B) CALENDARIO 6° AÑO 2017:

CALENDARIO ACADÉMICO 2017 CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGIA AÑO ACADÉMICO "ALBA ALONZO DE QUESADA"							
CALENDARIO				CALENDARIO SEXTO AÑO			
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	ACTIVIDAD 22 DIAS CLASES
ENERO						1	
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
FEB	30	31	1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
MARZO	27	28	1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31	1	2
ABRIL	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
MAYO	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
JUNIO	29	30	31	1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	1	2
JULIO	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
AGOSTO	31	1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
SEPT	28	29	30	31	1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	1
OCT	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
NOVIE	30	31	1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
DICIEM	27	28	29	30	1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31
ENERO	1	2	3	4	5	6	7
2017	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28

INICIO DE CLASES
 TERNA NOTA: DOCENTES DE INTRODUCCIÓN A LA CLINICA PARTICIPAN EN TODAS LAS TERNAS PROGRAMADAS
 VACACIONES Y FERIADOS
 CAPACITACIÓN DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 90
 Sesión Ordinaria
 Acta No. CU-O-005-12-2016
 14 de Diciembre de 2016

C) CALENDARIO INTERNADO ROTATORIO 2017:

CALENDARIO ACADÉMICO 2017 CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGIA								
AÑO ACADÉMICO "ALBA ALONZO DE QUESADA"								
CALENDARIO								CALENDARIO INTERNADO ROTATORIO
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	ACTIVIDADES
ENERO							1	INSCRIPCIÓN Y CASOS ESPECIALES CANDIDATOS INTERNADO 12 -15 DICIEMBRE
	2	3	4	5	6	7	8	SOLICITUD DE TRASLADOS 4-8 ENERO
	9	10	11	12	13	14	15	MATRICULA 12-14 ENERO
	16	17	18	19	20	21	22	EXAMENES FINALES 19-20 ENERO
	23	24	25	26	27	28	29	TERNAS 23-27 ENERO
FEBRER	30	31	1	2	3	4	5	REPOSICIÓN: 30-31 ENERO INICIO 1ERA ROTACIÓN 1 FEBRERO CAMBIOS Y CANCELACIONES 1 -5 FEB
	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	REVISAR CALIFICACIONES ENTREGADAS Y TERAPEUTICA CLINICA 20-22 FEBRERO
MARZO	27	28	1	2	3	4	5	DIGITAR CALIFICACIONES DE LA 4 ROT NOV 2016-ENERO 2017 DEL 27 FEB AL 5 DE MARZO
	6	7	8	9	10	11	12	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA DEL 6 MARZO AL 7 ABRIL
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	31	1	2	INSCRIPCIÓN Y CASOS ESPECIALES CANDIDATOS INTERNADO 27 DE MARZO AL 7 ABRIL
ABRIL	3	4	5	6	7	8	9	SOLICITUD DE TRASLADOS 27 MARZO AL 3 ABRIL
	10	11	12	13	14	15	16	SEMANA SANTA
	17	18	19	20	21	22	23	EXAMENES FINALES 18-19 ABRIL REPOSICIÓN 21 DE ABRIL
	24	25	26	27	28	29	30	TERNAS 24-28 DE ABRIL MATRICULA 21-22 ABRIL JORNADA SALUD Y VIDA 28
MAYO	1	2	3	4	5	6	7	INICIO 2DA ROTACIÓN 1 DE MAYO CAMBIOS Y CANCELACIONES 1-5 MAYO
	8	9	10	11	12	13	14	
	15	16	17	18	19	20	21	
	22	23	24	25	26	27	28	REVISAR CALIFICACIONES ENTREGADAS Y TERAPEUTICA CLINICA 22-24 MAYO
JUNIO	29	30	31	1	2	3	4	DIGITAR CALIFICACIONES DE LA 1° ROTACIÓN FEB-ABRIL 2017 DEL 29 MAYO AL 2 JUNIO
	5	6	7	8	9	10	11	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA DEL 5 JUNIO AL 17 JULIO
	12	13	14	15	16	17	18	
	19	20	21	22	23	24	25	INSCRIPCIÓN Y CASOS ESPECIALES CANDIDATOS INTERNADO 19 AL 30 JUNIO
	26	27	28	29	30	1	2	SOLICITUD DE TRASLADOS 26-30 JUNIO
JULIO	3	4	5	6	7	8	9	VACACIONES 3-14 JULIO
	10	11	12	13	14	15	16	VACACIONES 3-14 JULIO
	17	18	19	20	21	22	23	EXAMEN FINAL 20-21 JULIO MATRICULA 21-23 JULIO
	24	25	26	27	28	29	30	TERNAS 24-28 DE JULIO JORNADA SALUD Y VIDA 27 OCTUBRE
AGOSTO	31	1	2	3	4	5	6	REPOSICIÓN 31 JULIO INICIO 3ER ROTACIÓN INTERNADO 1 AGOSTO
	7	8	9	10	11	12	13	CAMBIO Y CANCELACIONES 1-5 AGOSTO
	14	15	16	17	18	19	20	
	21	22	23	24	25	26	27	REVISAR CALIFICACIONES ENTREGADAS Y TERAPEUTICA CLINICA 21-23 AGOSTO
SEPTIEN	28	29	30	31	1	2	3	DIGITAR CALIFICACIONES DE LA 2DA ROTACIÓN DE MAYO-JULIO 2017 DEL 28 AGOSTO AL 1 SEPT
	4	5	6	7	8	9	10	CANCELACIÓN EXCEPCIONAL POR COORDINACIÓN DE CARRERA DEL 4 SEPTIEMBRE AL 12 OCTUBRE
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30	1	INSCRIPCIÓN Y CASOS ESPECIALES CANDIDATOS INTERNADO 25 SEPTIEMBRE AL 3 OCT
OCTUBR	2	3	4	5	6	7	8	SOLICITUDES TRASLADO 25 -29 SEPT
	9	10	11	12	13	14	15	
	16	17	18	19	20	21	22	EXAMENES FINALES 16-17 OCTUBRE REPOSICION TEORIA 19-20 OCTUBRE MATRICULA 20-21 OCT
	23	24	25	26	27	28	29	EXAMEN TERNAS DEL 23 AL 27 OCTUBRE JORNADA SALUD Y VIDA 27 DE OC
NOVIEN	30	31	1	2	3	4	5	INICIO 4TA ROTACIÓN 1° NOVIEMBRE CAMBIOS Y CANCELACIONES 1-5 MAYO
	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	REVISAR CALIFICACIONES ENTREGADAS Y TERAPEUTICA CLINICA 20-22 NOVIEMBRE
DICIEM	27	28	29	30	1	2	3	DIGITAR CALIFICACIONES DE LA ROTACIÓN AGOSTO-OCTUBRE 2017 DEL 27 NOV AL 1 DIC
	4	5	6	7	8	9	10	INSCRIPCIÓN Y CASOS ESPECIALES CANDIDATOS INTERNADO 6 AL 13 DICIEMBRE
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	VACACIONES 18 AL 31 DIC 2015
	25	26	27	28	29	30	31	VACACIONES
ENERO	1	2	3	4	5	6	7	VACACIONES
2017	8	9	10	11	12	13	14	
	15	16	17	18	19	20	21	TERNAS DEL 16 AL 22 DE ENERO 2018 (PROBABLE)
	22	23	24	25	26	27	28	
	INICIO DE CLASES							
	TERNAS NOTA: DOCENTES DE INTRODUCCIÓN A LA CLINICA PARTICIPAN EN TODAS LAS TERNAS PROGRAMADAS							
	VACACIONES Y FERIADOS							



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

Página 29 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

D) CALENDARIO SERVICIO SOCIAL 2017:

CALENDARIO ACADÉMICO 2017 CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGIA AÑO ACADÉMICO " ALBA ALONZO DE QUESADA"							
CALENDARIO				CALENDARIO SERVICIO SOCIAL			
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
ENERO							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
FEBRER	30	31	1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
MARZO	27	28	1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31	1	2
ABRIL	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
MAYO	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
JUNIO	29	30	31	1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	1	2
JULIO	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
AGOSTO	31	1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
SEPTIEN	28	29	30	31	1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	1
OCTUBR	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
NOVIEN	30	31	1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
DICIEM	27	28	29	30	1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31
ENERO	1	2	3	4	5	6	7
2017	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	INICIA PERIODO ACADEMICO						
	INICIO DE CLASES						
	VACACIONES Y FERIADOS						
	DIGITAR CALIFICACIONES Y ENVIAR COPIA DEL CUADRO A COORDINACIÓN DE CARRERA						

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 30 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2017, PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Como ustedes ven la propuesta del calendario para las Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario está tal y como lo hemos estilado durante todos estos años dejando para el último viernes de cada mes la Sesión Ordinaria, así tenemos para enero el día viernes 27 de enero, para febrero el día viernes 24, el 31 de marzo, el viernes 28 abril, el viernes 26 mayo, el viernes 30 de Junio, en el mes de Julio el día 28, en el mes de agosto el 25, en el mes de Septiembre el 29, en el mes de Octubre el viernes 27, en el mes de Noviembre el viernes 24, y para el mes de Diciembre el 13 de Diciembre. Esto también lo hemos trabajado atendiendo el Calendario Académico puesto que ya lo teníamos en agenda, y nos permitió triangular las fechas que tiene el Calendario Académico a fin de que no se cruzaran con las fechas del Consejo Universitario y poderles presentar esta propuesta este día. Solamente Presidenta.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Br. Nancy Elena González, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-111-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario para el año 2017 de la siguiente manera:

*Universidad Nacional Autónoma de Honduras
CONSEJO UNIVERSITARIO
Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"
Acuerdo No. CU-O-111-12-2016*

UNAH
SESIONES ORDINARIAS
AÑO 2017

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Art. 26. Párrafo tercero Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH "El Consejo Universitario sesionará obligatoriamente:

a) En sesión ordinaria, como mínimo una vez por mes, durante el periodo lectivo, sin necesidad de convocatoria a sus miembros, de conformidad con el calendario preestablecido a comienzos del año lectivo.

b) En sesión extraordinaria, cuando el Rector lo considere necesario, o bien cuando así lo solicite la Junta de Dirección Universitaria, o a petición escrita de diez de sus miembros, quienes deberán exponer los asuntos que justifican la convocatoria. En estos casos la convocatoria será cursada a través del Secretario General."

Otras Actividades Consejo Universitario:

■ "Feriados"

Email: secretariaconsejouniversitario@yahoo.com
Tel: 2216-6100 Ext. 110540

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 31 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

Previo al desarrollo de este punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Le solicito a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, si puede presidir por favor esta sesión ordinaria, me retiro una (1) hora aproximadamente, voy a una gestión de la UNAH y me incorporare al finalizar la misma.”

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRE “DR. JORGE HADDAD QUIÑONES”, PARA EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (EUCS-UNAH VS), PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN NOMBRADA PARA ESE EFECTO SEGÚN ACUERDO NO. CU-E-082-09-2016.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- OFICIO D-UNAH-VS-121/2016. San Pedro Sula, 6 de Diciembre de 2016. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Atendiendo Acuerdo del Consejo Universitario ACUERDO NO. CU-E-082-09-2016, se remite a Usted el Dictamen sobre Asignación de nombre para el Complejo de la escuela de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (EUCS-UNAH VS). Solicitamos con todo respeto se incluya en la agenda de la próxima sesión del honorable Consejo Universitario a celebrarse el 14 de diciembre de año en curso la lectura del mencionado dictamen. Atentamente, (F y S) Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-Valle de Sula. **DICTAMEN CONSIDERANDO:** Que el 29 de agosto de 2016, mediante OFICIO D-UNAH-VS754/2016, se remitió solicitud a la Secretaria del Consejo Universitario para que se incluyera en la agenda de la sesión del 5 de septiembre la Asignación del nombre del Complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (EUCS UNAH-VS) **“DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ”**. **CONSIDERANDO:** Que en sesión del Consejo Universitario en el Acta CU-E-004-09-2016 de fecha 5 de septiembre de 2016, en el plinto No. 16 de la Agenda, se conoció la solicitud de Asignación de nombre del Complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la UNAH Valle de Sula (EUCS UNAH-VS) **“DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ”** presentado por el Dr. Francisco J. Herrera Alvarado, Director de UNAN VS. **CONSIDERANDO:** QUE EL Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo: **ACUERDO NO. CU-E-082-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido la solicitud presentada por el Dr. Francisco J. Herrera, Director de UNAH VS, contentiva de asignación del nombre del Complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la UNAH Valle de Sula (EUCS UNAN-VS) **“DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ”**. **SEGUNDO:** Integrar una comisión integrada por los siguientes: **DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA**, Vicerrectora Académica, quien la coordinará. **DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA**, Director de la UNAH VS. **DR MARCO TULIO MEDINA**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y el **BR. KRISS AILEEN LANZA**, representante propietario estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, para que analicen los documentos entregados y presenten al pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente en la próxima sesión de Consejo Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ** fue docente y Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, comprometido en la defensa de la salud pública y la promoción de la cultura; como asesor de la Organización Panamericana de la Salud en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ** brindó un aporte invaluable a la producción científica como autor diversas publicaciones nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ** fue galardonado en el año 2012 como Doctor Honoris Causa, una de las mayores distinciones que se tributa a un miembro vitalicio de la Alma Máter. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ** como reformista universitario creó e impulsó el programa Lo Esencial, con el propósito de trabajar en una formación integral de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

futuros profesionales y técnicos que el país requiere, la modernización y el desarrollo institucional de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ** fue un hombre que se destacó por manifestar humildad en todos los aspectos de su vida, un alto nivel de credibilidad, un connotado compromiso con la Institución y con el país. **CONSIDERANDO:** Que el **DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ** se desempeñó como miembro y presidente de la Comisión de Transición de la UNAH (2005-2008), una instancia con poderes plenos en la que se construyó e impulsó la plataforma en que descansa la actual reforma universitaria, en lo referente a la parte académica, administración, así como el financiamiento y legislación, durante ese periodo lideró la iniciativa de gestión para la creación de la Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud en UNAH VS, logrando el acuerdo de creación en el año 2008, demostrando una vez más su aporte a la construcción de nuevas concepciones, modelos y prácticas relacionadas con la salud, la educación, la investigación y el desarrollo de los trabajadores y estudiantes del área de la salud. **POR TANTO LA COMISIÓN DICTAMINA:** Favorable la solicitud presentada ante el Consejo Universitario por el Dr. Francisco J. Herrera Alvarado, Director de la UNAH VS, de asignar el nombre de **"DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ"** al Complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (EUCS UNAH-VS). Dado a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Coordinadora de la Comisión, Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-Valle de Sula, Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Br. Kriss Aileen Lanza, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Marco Tulio Medina, Msc. Carlos Alberto Coca, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Msc. Carla Garcés y con la venia de la Presidencia el Dr. Santiago Jaime Ruiz, Ph.D, Director del ITST-TELA. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-112-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Designar con el nombre del **"DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ"** al Complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (EUCS UNAH-VS), presentado por el Dr. Francisco José Herrera, director de UNAH-VS. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, anuncia que ya está lista la Comisión Ad-Hoc, para presentar el informe que estaba suspendido.

- b) INFORME DE RESULTADOS DE LA COMISION AD-HOC NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN ACUERDO CU-O-124-09-2014, PARA RESOLUCION DE PROBLEMAS DE LA CARRERA DOCENTE. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA,** en el sentido siguiente: "En este caso como Vicerrectora Académica este Consejo Universitario emitió el Acuerdo CU-O-124-09-2014 del 2014 que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de enero de 2015, y entró en vigencia 20 días después, y en este acuerdo se crea una Comisión Ad-hoc integrada por la Vicerrectoría Académica quien la coordina, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, y el Titular de la Facultad, Centro Regional, o Unidad involucrada, la Comisión inició funciones casi de inmediato, de tal manera que tenemos ya más de un año de estar funcionando, y si consideramos importante presentar el día de hoy este informe sobre todo para que el Consejo Universitario analice las recomendaciones que la Comisión tiene a bien presentar después de estos meses de funcionamiento, y de experiencia ya en el terreno vamos a decirlo así, la Comisión a la fecha ha conocido de casos presentados por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

la Facultad de Ciencias Médicas, de Ciencias Médicas, de Humanidades y Artes, UNAH-TEC-DANLI, Ingeniería, la Facultad de Ciencias, y también de Direcciones Académicas como ser la Dirección de Docencia y la Dirección de Innovación Educativa, de tal, y hemos conocido de estas unidades académicas fundamentalmente problemas relacionados con concursos de plazas docentes, y por ello hemos tenido un apoyo invaluable en la Dirección de Carrera Docente lo cual ha permitido además del apoyo técnico ir trabajando también en iniciativas de mejora, fundamentalmente para los concursos docentes, que repito son hasta ahora los que han ocupado el 100% del trabajo de esta Comisión, en promedio la Comisión ha dedicado a conocer, analizar y resolver los problemas presentados por las unidades mencionadas, un número de horas, horas hombre o horas mujer, creo que la OIT ya incorporó el enfoque de género, muchas horas de trabajo, principalmente la Dirección de Carrera Docente, ha tenido que ocupar un buen porcentaje de su tiempo efectivo de trabajo a esta Comisión, y luego las reuniones con las autoridades de las Facultades y Centros Regionales que también aquí vemos a la Decana de Humanidades y Artes, reuniones de cuatro horas durante tres días continuos lo cual también forma parte de las recomendaciones que la Comisión trae a este Honorable Consejo, las principales debilidades que hemos encontrado en relación a los procesos de concurso docente y que están acá en la pantalla son las siguientes: Primero se ha observado dificultad por parte de los órganos de la Carrera Docente léase Consejos Locales de Carrera Docente y Comisiones de Concurso para poder establecer si los postulantes cumplen el perfil profesional de las diferentes plazas sometidas a concurso, ya que usualmente evalúan a postulantes que no cumplen con el perfil profesional requerido, es decir en todas las convocatorias a concurso se publica el perfil que dice Título de grado en tal área, y de Postgrado en tales otras, sorpresa, aparecen evaluadas personas que ni tienen el grado ni el postgrado que el perfil publicado define, y eso lo encontramos prácticamente en todos los concursos que nos tocó atender y resolver desde la Comisión Ad-hoc, es decir y eso es básico porque si, las Comisiones de concurso y los Consejos Locales están evaluando y dando puntajes e incluso recomendando contratación o nombramiento de personas que de entrada no cumplen con el perfil definido, todo el proceso de concurso es nulo, pero repito eso está pasando y por lo menos de todos los concursos que nosotros conocimos fue la debilidad que con mayor frecuencia identificamos. La segunda dificultad o debilidad es el incumplimiento de los plazos, o sea los tiempos de respuesta no están acordes con lo establecido en el Estatuto del Docente Universitario y tampoco con las necesidades de contratación, por ejemplo tuvimos un concurso de noviembre 2015 que la Comisión de Concurso y el Consejo Local no completaban la entrega de la documentación a la Comisión Ad-hoc, y conclusión la Resolución de la Comisión Ad-hoc se dio un (1) año después de que había sido convocado el Concurso donde las necesidades que eran urgentes porque tienen que ver con Clases de Servicio sobre todo a estudiantes de Primer Ingreso que al año son diecinueve mil, tuvieron que ser suplidas por mecanismos también Ad-hoc que ya no deberían de existir en la Universidad, incluso hubo Comisiones de Concurso y Consejos Locales que entregaron la documentación a la Comisión Ad-hoc cuando ya recibieron una notificación de que estábamos trasladando esa situación al ámbito legal, por interrupción de procesos administrativos que está tipificado en la Ley de la Administración Pública. Otra de las debilidades encontradas es que en algunos casos no había unificación de criterio en los dictámenes de las Comisiones de Concurso y los Consejos Locales de Carrera Docente, es decir la Comisión de Concurso por ejemplo en algunos casos evaluaba y dictaminaba que procedía presentar como ganadores del Concurso a tales personas, pero el Consejo Local tiene como una de sus atribuciones revisar y verificar que todo el proceso de concurso llevado a cabo por la Comisión de Concurso ha cumplido con lo que legalmente está establecido, pero entonces en algunos casos el Consejo Local identificaba incumplimientos del procedimiento y dictaminaba en contrario a lo que la, o en otros casos es a la inversa, la Comisión de Concurso dictaminaba No Favorable y el Consejo Local de Carrera Docente dictaminaba favorable, y en ambos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

casos encontrábamos que la mayoría de veces ninguno de los dos órganos estaba aplicando lo que el Estatuto del Docente y el Manual de Procedimientos de Selección y Contratación de Personal Docente establece. Otra debilidad encontrada es que los Informes de los Procesos de Concurso tanto los provenientes de las Comisiones de Concurso como en algunos casos de los Consejos Locales no evidencia que se hayan completados todos los pasos del concurso, encontramos muchos casos en donde lo único que se había hecho era el primer paso que es evaluar la parte documental, es decir los curriculums, los títulos, los diplomas, etc., y eso ya en el Estatuto y en el Manual de Selección tienen puntajes, pero de nuevo legalmente el procedimiento se completa con una entrevista, con una exposición, y con una verificación de referencias personales y laborales, esos pasos con bastante frecuencia no se están cumpliendo, y entendemos que en el Estatuto y en el Manual se establecen precisamente porque no siempre lo que está en los documentos se refleja en el desempeño de las personas, entonces el hecho de tener como uno de los pasos que el postulante prepare una clase, haga una simulación de una clase, es importante para valorar el dominio de las competencias para ser docente universitario, o en el caso de postulantes sobre todo para Perfiles de Postgrados, bueno tienen la evidencia de que han investigado, pero también hay otras formas de verificar el manejo de las el dominio de las competencias investigativas, entonces no se están completando, y únicamente se trasladan para nombramiento a partir de la valoración documental que repito es uno de los pasos. Y otra de las debilidades encontradas es que en el Anexo 5 del Manual de Procedimientos de Selección y Contratación del Personal Docente de la Universidad se asignan 50 puntos a los títulos o grados de Maestría, y no se contempla la valoración de las competencias para el ejercicio de la docencia, que si están establecidas en las bases del concurso para las plazas docentes, desde hace dos (2) años en todas las convocatorias a concurso público de plazas docentes aparece que tiene que evidenciarse y valorarse las competencias para el ejercicio de la docencia universitaria en las tres funciones básicas de docencia propiamente, investigación, y entonces es muy discrecional esa valoración, encontramos casos por ejemplo donde si la persona cumplía con tener una maestría en el campo disciplinar para el departamento donde se desempeñaría, pero entonces en vez de darle la valoración que corresponde generalmente se están subvalorando los postgrados, y todas estas debilidades se presentan pese a que los instrumentos son bastante claros y explícitos en relación a todos estos puntos, lo cual evidencia una alta discrecionalidad en el manejo de estos instrumentos, por parte tanto de las Comisiones de concurso como de los Consejos locales de la muestra de los casos que la Comisión Ad-hoc ha tenido para revisión y resolución. A partir de estas debilidades que están documentadas o sea tenemos la evidencia, son cajas y cajas que tenemos de los casos que hemos atendido en la Comisión Ad-hoc, recuerdo una Facultad que incluso tuvieron que usar un troco para trasladar ocho cajas de documentos y todas las cajas de documentos tuvieron que ser revisada y vueltas a evaluar en este caso por la Comisión por la Dirección de Carrera Docente, y en algunos casos con la participación de la autoridad de la Facultad o del Centro Regional. ¿Qué recomendaciones traemos a este Consejo Universitario?, la primera de ellas es que se apruebe para que la Rectoría a su vez instruya a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que establezca un mecanismo permanente para la revisión y auditoría de los procesos de concurso bajo la responsabilidad de la Dirección de Carrera Docente, de manera que esta auditoría también conlleve deducción de responsabilidades cuando así amerite, pero también ir haciendo de manera permanente las recomendaciones, y no esperar como ya les mencionaba un (1) año a poder completar un proceso de concurso iniciado en noviembre, dos procesos de dos unidades diferentes que tenían más de un año de estar incluso la Universidad sometida a demandas por incumplimiento legal, que no es responsabilidad de las autoridades si no de estos órganos que existen en la Universidad. Una segunda recomendación es que se suspenda la aplicación de la Tabla que constituye el anexo 5 del Manual de Procedimientos de Selección y contratación de personal docente, y que la Tabla



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

de Valoración de los postulantes a los concursos sea en base a las competencias que define el perfil del puesto y que ya se publica junto con la convocatoria a concurso, de manera a eliminar esa discrecionalidad de que si la Maestría X es a fin o no a, hemos hecho esfuerzos de hecho en algunos concursos utilizamos de referencia la clasificación internacional de campos del conocimiento de UNESCO en su última versión del 2013, pero también hay algunas áreas disciplinares que todavía esta clasificación no incorpora porque se actualiza cada cinco años, y ahora muchos de los perfiles son multidisciplinarios entonces queda siempre ese rasgo de discrecionalidad, en cambio si se hace la evaluación con base en el perfil de puesto que se publica no hay discrecionalidad porque lo cumple o no lo cumple. Y una tercera recomendación es que también se instruya por parte del Consejo Universitario a los órganos responsables de deducir responsabilidades a los integrantes de los órganos de la carrera docente en los casos debidamente comprobados de negligencia, por ejemplo estos casos en donde como les informamos pese a comunicaciones oficiales de la Comisión Ad-hoc había una negativa a entregar los expedientes que deberían de ser revisados o que los plazos dicen 30 días y pasan 90, 180, ó más días, y no se comunican los resultados de un concurso y donde luego se evidencia que habían irregularidades por ejemplo en las evaluaciones que se hacían de los postulantes, entonces ese es nuestro informe y faltó aquí una cuarta recomendación que ya la hemos venido conversando y que tiene relación con un acuerdo del Consejo Universitario que dio origen a la Comisión Ad-hoc, y es que ahora que tenemos ya aprobado y vigente el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, aquí la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal nos comunicó junto con la Señora Rectora esa buena noticia de que ya contamos con un Reglamento Interno de Trabajo, mucho de lo que está en el Estatuto del Docente Universitario ahora está contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo, que incluso llena algunos vacíos que presenta el Estatuto por ejemplo en relación a esto ¿Cómo tipificar una falta de leve, moderada, grave, o muy grave? el Estatuto no lo hace, el Reglamento Interno ya lo hace, entonces viene también el Reglamento Interno a llenar muchos vacíos, sobre todo relacionados con incentivos y con sanciones, porque de igual manera el Estatuto está incompleto en relación a los incentivos, ¿cómo se premia el buen desempeño?, entonces el Consejo ha venido tomando acuerdos parciales, y por eso nuestra recomendación de que se armonice con base en el Reglamento Interno lo que está en el Estatuto porque de acuerdo a las consultas legales esta nueva este nuevo ordenamiento prevalecería sobre ordenamientos que muestran obsolescencias o vacíos, entonces que este es instrumento sea el parámetro desde el cual se armonice en este caso lo relacionado con la Carrera Docente en la Universidad. Ese era el Informe, lo vamos a entregar oficialmente por el impase técnico que se nos dio, entonces como es un Informe se consulta al Pleno si el mismo se da por recibido, y si incluyendo las recomendaciones que el mismo contiene que son para mejoras, y sobre todo para que en lo posible idealmente durante el 2017 si logramos realmente que estas recomendaciones se implementen posiblemente la Comisión Ad-hoc va a llegar un momento en que ya no se va a requerir porque cada quien está haciendo lo que le corresponde y haciéndolo bien, aspiramos créanme a lograr que 2017 el Consejo resuelva dejar sin valor ni efecto la Comisión Ad-hoc porque ya los órganos que tienen estas responsabilidades las están asumiendo y haciendo bien.”

Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Ing. Osiris Carranza, Msc. Maritza Martínez, Abog. Bessy Nazar, Lic. Imelda Valladares, Msc. Elisa Fernández Medina, Dra. María Cristina Pineda, Ing. Adolfo Raquel Quan, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Carlos Lorenzana, Br. María Teresa Sánchez y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal y la Msc. Iris Corrales, Directora de Carrera Docente.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 36 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, presentó las recomendaciones siguientes: “Bien la Comisión Ad-hoc ha conocido de concursos donde se convoca al Concurso de plazas permanentes y plazas por hora, porque el procedimiento es el mismo, entonces de hecho en la Tabla que presentamos ustedes van a ver que hay concursos por ejemplo el de Humanidades y Artes que tenía de Plazas por hora y de Plazas permanentes, entonces el concurso que se publicó hace una semana igual porque el procedimiento es el mismo porque al final la función del Profesor en este caso de Docencia debe ser de la misma calidad independientemente que sea por hora o y de hecho la Comisión como repito ha conocido de concursos, y de nuevo la Comisión interviene cuando hay problemas por ejemplo el Estatuto define plazos por decir algo cuando la Comisión de Concurso presenta su informe al Consejo Local, este tiene cinco (5) días hábiles si no recuerdo mal para validar o no ese informe, entonces hemos tenido casos en la Comisión donde la Comisión de concurso envía y el Consejo Local nunca se pronunció, entonces a eso a lo que llamamos negligencia, o sea el órgano no hizo lo que tenía que hacer, o no lo hizo en el tiempo que ya establece la normativa, entonces allí ha intervenido la Comisión Ad-hoc, otras veces ha sido el Consejo Local, recibe el informe, y no lo traslada a la instancia que corresponde, si está de acuerdo lo tiene que trasladar entonces a la Secretaría de Desarrollo de Personal para que esta proceda a la contratación, a presentar a la Rectoría para Contratación o nombramiento, o cuando no está de acuerdo no lo traslada en el tiempo establecido a la Comisión de concurso allí hemos tenido y allí interviene de nuevo la Comisión Ad-hoc pero los plazos el Estatuto del Docente ya dice cuanto tiempo tiene una Comisión de Concurso para presentar su informe al Consejo Local, cuanto tiempo tiene el Consejo Local para pronunciarse sobre ese informe, y cuánto tiempo tiene el Consejo General, el Estatuto ya tiene el procedimiento entonces la Comisión interviene cuando en algún momento de ese procedimiento se ha incumplido, sea por cuestiones de tiempo o porque las evaluaciones no se han hecho aplicando todos los correctivos, y recordemos que estamos hablando de Carrera Docente, en la Carrera Docente ¿en qué momento participan los estudiantes?, uno de los componentes fundamentales ya nos decía la Lic. Yolanda Barahona de la Carrera Docente es la valoración del desempeño docente, allí interviene los estudiantes valorando el desempeño de sus profesores, y de hecho en este momento una de las mejoras que se hizo es que en este ahora del 100% de la Valoración el 50% es la valoración que hace el Estudiante, y el Sistema de Valoración se está mejorando día a día pero el mandato de este Consejo Universitario es que la Comisión Ad-hoc la coordina la Vicerrectoría Academia y la integra la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a través de su titular, y la Dirección de Carrera Docente y la autoridad de la unidad que está presentando a la Comisión Ad-hoc que intervenga, por lo menos en lo que a nosotros se refiere. Como estamos en un informe de la Comisión Ad-hoc allí esa es la conformación que este Consejo definió para la Comisión, entonces como es un Informe decíamos al inicio que lo que procede es que se dé por recibido y se apruebe el Informe, en ese sentido como coordinación y sé que los otros miembros estarán de acuerdo que en la recomendación dos que era lo de suspender la aplicación de la Tabla la Comisión entonces ha mejorado la recomendación en el sentido que sea que la aplicación de la Tabla del Anexo 5 del Manual de Procedimientos de Selección y Contratación de Personal Docente de la UNAH es de referencia, y que la Tabla de Valoración de los Candidatos se establezca de acuerdo al perfil de puesto publicado para que sean ambos insumos los que den la evaluación final.”

La Presidencia somete a discusión el presente informe. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 37 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-113-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Se da por recibido el informe presentado por la Comisión Ad-Hoc creada por el Consejo Universitario según Acuerdo No. CU-O-124-09-2014, responsable de analizar los dictámenes emitidos por los órganos de la carrera docente y tomar la resolución pertinente. **SEGUNDO:** Aprobar las recomendaciones presentadas por la Comisión Ad-Hoc, en el sentido siguiente: **1.** Establecer un mecanismo permanente en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) para revisión y auditoría de los procesos de concurso, bajo la responsabilidad de la Dirección de Carrera Docente, a efecto de que se pueda verificar que las personas que ingresan cumplen con el perfil del docente universitario. **2.** La aplicación de la tabla del Anexo 5 del Manual de Procedimientos de Selección y Contratación de Personal Docente de la UNAH es de referencia; la tabla de valoración de candidato se establezca en base a competencias de acuerdo a lo que establece el perfil del puesto. **3.** Deducir responsabilidades a los integrantes de los órganos de la carrera docente en los casos debidamente comprobados de negligencia. **4.** Con base en el Reglamento Interno de la UNAH, armonizar lo contenido en el Estatuto del Docente Universitario (EDU), para que en lo que proceda se aplique el Reglamento Interno. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.13

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO. PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio RU-No.896-2016. Fechado 12 de Diciembre, 2016,** remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Adjunto se le remite al Honorable Consejo Universitario la Propuesta de Reestructuración del Hospital Escuela Universitario (HEU), a efecto de que sea revisado, discutido y aprobado el mismo. (F y S) Julieta Castellanos Ruiz, Rectora.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, sobre este tema explicó: “De acuerdo con el procedimiento a través de un Convenio aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el Diario Oficial La Gaceta la Universidad Nacional Autónoma de Honduras pasó a administrar el Hospital Escuela Universitario, y este mismo Convenio ya definía que seis (6) meses después de haber entrado en vigencia el Convenio debía de presentarse la nueva estructura organizativa del Hospital Escuela, la complejidad misma del Hospital hizo que se fuera postergando el cumplimiento de este numeral, hasta que se llegó el tiempo, además porque había que empezar por asumir a lo interno del Hospital y de la Universidad que pasaba a ser un Hospital Escuela Universitario, tal y como lo define el Convenio, y ese ha sido un proceso complejo, lento, porque veníamos de una historia de casi cuarenta (40) años donde si bien en el inicio del Hospital se concibió como un Hospital Escuela Universitario adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reza el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo del año 68, si no me equivoco, eso se fue desdibujando en el tiempo, entonces se llegó el momento de cumplir con esa asignación, ha sido un proceso arduo, liderado por la Señora Rectora que viene ingresando, difícil con momentos de tensiones ineludibles porque una reestructuración pasa por dejar el Statu Quo y sobre todo por asumir que la función académica no es marginal o un apéndice diríamos los médicos del Hospital, sino que es inherente a su naturaleza y es sustantiva, no marginal, de manera que ya ahora se logró Rectora diríamos un alto consenso no



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 38 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

consenso total pero un alto consenso de esta estructura organizativa, y por procedimiento lo que correspondería sería integrar una Comisión de dictamen.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta anuncia que ya se incorpora la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, para continuar en la conducción de la sesión ordinaria de este día.

La Presidencia somete a discusión el presente punto y propone al pleno la siguiente moción: “La Señora Vicerrectora dio los antecedentes, no está demás recalcar que este es el único Hospital que tiene dos tipos de sujetos a los que atiende, el paciente y el estudiante, el paciente porque obviamente es un hospital asistencial, pero el estudiante porque es el único hospital habilitado para formar médicos y enfermeras, y otros profesionales, aquí en El Escuela habitan cohabitan unos diariamente entre 600 y 700 estudiantes de Medicina, de los Residentes son 220 Becarios que circulan en otros también otros hospitales y los de Grado en el Internado Rotatorio, y eso es lo que hay que hacer, convertirlo en este tipo de Hospital, entonces ya la Señora Vicerrectora comentó, hemos tenido reuniones muy amplias, 40, 50, personas, y es el momento ya de proponer una Comisión para que mire esta propuesta que esperamos en un mes en el mes próximo ya nos tenga una opinión para someterla al Consejo Universitario, participaron además del Decano de Ciencias Médicas los Decanos de Química y Farmacia, Odontología, Ciencias Sociales, creo que básicamente a nivel de Decanos y Ciencia, también, entonces estamos proponiendo una comisión donde no estén personas que estuvieron en las deliberaciones, Señora Decana le habíamos pedido pero pensando en ese criterio porque usted estuvo en las deliberaciones la Decana Zelaya, hemos planteado que el Dr. Francisco Herrera, Director de la Universidad en el Valle de Sula que ha estado enterado pero no participando activamente, para que integre esta Comisión y con un elemento fundamental, fue Coordinador de la Carrera de Medicina en la Universidad en el Valle de Sula antes de ser Director, y enfrentó las dificultades de ejercer la docencia en un Hospital que básicamente es asistencial como es el Mario Catarino Rivas, entonces su visión y los problemas que tuvimos que enfrentar y resolver van a ser muy importantes la experiencia del Mario Catarino allá con una Dirección que es amiga de esta administración, como es el Doctor Melin Fernández con quien tenemos una excelente relación, creo que el Dr. Fernández igual si fuese consultado entendería esta dinámica de esta nueva estructura, entonces estamos proponiendo que el Doctor Francisco Herrera coordine la Comisión, también otro Herrera pero ahora el Dr. Jorge Alberto Herrera es el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, porque igual queremos tener los aportes de la parte legal en esta estructura, y creemos que la Facultad de Ciencias Jurídicas en esto también puede ser de un gran aporte la presencia del Dr. Herrera, y también estamos pensando en la gestión administrativa del Hospital, es un hospital complejo pero igualmente fascinante y por lo que hace requiere de una dinámica administrativa que sea muy sólida y de equipos que sean el soporte para una logística ese Hospital ejecuta al año mil cuatrocientos millones en compras, en sueldos, necesita un sistema administrativo y legal para que pueda acompañar las compras, nos parece que igual una estructura, una infraestructura, o un equipo que mire la infraestructura porque es un hospital que por los años que tiene, tiene problemas de los equipos deteriorados, las condiciones hay que estarlas en remodelaciones, las nuevas enfermedades también, les comentaba que ya en mi período he visto dos, el Zika y el Chikungunya, hay que salir corriendo a comprar equipos, ventiladores mecánicos, medicamentos para las emergencias, entonces necesita de ese soporte el Hospital, por una razón fundamental, cuando el Hospital dependía de la Secretaría de Salud todo se compraba en la Secretaría de Salud, al Hospital llegaba nada más, ahora que lo administra la Universidad nos trasladan el Presupuesto y sale junto al Presupuesto Universitario, entonces por supuesto que separados pero bajo la responsabilidad es una enorme ventaja esa, porque gracias a ese traslado presupuestario se han podido hacer ahorros y con esos ahorros no en medicamentos obviamente, ni en personal, sino que en ahorros, en costos, en insumos, se han podido hacer remodelaciones, mejoras, pero claro eso hasta ahora la Universidad ha estado apoyando son sus equipos de abogados, los equipos financieros de la Universidad, pero El Hospital necesita su estructura propia que tenga su ritmo, entonces también



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 39 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

hemos pensado que la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, a través de la presencia del Msc. Oscar Zelaya pueda tener esa mirada administrativa gerencial, financiera, y que puedan ver esta propuesta, ninguno de los tres ha participado en las deliberaciones, entonces irían a verla, porque ya cuando uno ha estado en un debate ya tiene sus ideas entonces van a recibir un documento o ya está, y que se acompañen de los equipos, que hagan las consultas en el mismo Hospital para ver esta propuesta y la puedan contrastar y poder proponer, entonces serían las tres propuestas que estamos haciendo para que puedan ser el equipo independientemente que consulten con otros pero que tres tengan la tarea de ver esta estructura, y lo propongo así para integrar esa comisión.” Tomada en consideración. A Discusión. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Caros Lorenzana, Dr. Francisco José Herrera y el Ing. Edgar Osiris Carranza. Suficientemente discutido. Se aprobó con, 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-114-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Se nombra la Comisión integrada por los siguientes: **DR. FRANCISCO JOSE HERRERA**, Director de la UNAH-VS. **DR. JORGE ALBERTO HERRERA FLORES**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **MSC. OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para que integren la Comisión y dictaminen sobre la propuesta de Reestructuración del Hospital Escuela Universitario y sea presentado en la próxima sesión del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente una hora, a las 02:00(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo la 03:23 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.14:

PUNTO No.14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) A TRAVES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CAFETALERAS, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-No.1748-2016. Fechado el 08 de diciembre de 2016.** Enviado a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. Tengo a bien remitir a usted el expediente de la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS”, con el propósito de que sea incluido en la Sesión de Consejo Universitario de este mes de diciembre. Detallo a usted los documentos originales que le traslado: 1. Dictamen VRA-No.094-2016 emitido por la Vicerrectoría Académica 2. Oficio SEAF No.1346-2016. 3. Oficio DL.1237-2016. 4. Oficio DD-388 y DICTAMEN No.DD-076-2016. 5. Oficio DCET-No.603 6. Tres (3)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 40 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

ejemplares de documento de Convenio 7. Un (1) CD contentivo del Convenio en formato digital. Me suscribo de usted como su segura servidora, deseando a usted y al personal de esa Secretaría mis sinceros parabienes en esta época de Navidad. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica. **DICTAMEN VRA - No.094-2016. VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el expediente sobre la propuesta del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA “TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que se apruebe sin objeción alguna por el excelentísimo Consejo Universitario la firma y debida ejecución del **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)**, para brindar acompañamiento universitario en el desarrollo de la Carrera “Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, siendo que según el historial anterior de considerandos se han solventado todos los requisitos académicos, legales y financieros. **SEGUNDO:** Considerando que IHCAFE coincide en sus funciones sustantivas con la UNAH en lo referente a investigación y vinculación, lo que se traduce en planes, programas y proyectos específicos de desarrollo rural cafetalero, extensión y transferencia tecnológica; no así, IHCAFE no es una instancia especializada en lo académico, la formación y la docencia (máxime en el nivel universitario) se pide al excelentísimo Consejo Universitario, solicitar los siguientes agregados: a) Prever una estrategia de supervisión sobre los espacios académicos especializados que brindará directamente el IHCAFE, tales como: manejo agronómico del café, catación, beneficiado húmedo y seco. b) En los mismos espacios académicos antes mencionados, prever una estrategia de internalización de conocimientos en la institucionalidad de la UNAH, de manera que al pasar del tiempo sean profesores debidamente incorporados a la UNAH quienes ofrezcan con conocimiento pleno estos tres espacios. Para esta y la estrategia anterior, deben preverse los recursos anuales dentro del POA de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. c) Siendo que el convenio es por cinco (5) años, y aunque se estipulan los mecanismos de prórroga, la continuidad y sostenibilidad de la Carrera no debe quedar sujeta a un convenio perenne, en consecuencia deben tomarse las provisiones mientras se desarrolle la primera y hasta segunda promoción, por ejemplo sobre laboratorios y otros insumos necesarios. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 08 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) **Oficio SEAF-No. 1346-2016. 22 de Octubre de 2016.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH: En respuesta a su Oficio VRA-No.1339-2016 mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen acerca del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA “TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: La finalidad del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional es la de promover dentro del Convenio Marco de Cooperación firmado entre la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y el **Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)**, la cooperación y colaboración en el desarrollo y ejecución de la carrera **Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras (TUAEC)**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 41 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

favoreciendo la formación de competencias en los profesionales, contribuyendo así al desarrollo del sector agrícola y económico del país. El resultado esperado al amparo de este Convenio Específico Interinstitucional, es desarrollo y ejecución de la carrera “Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras” adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, tanto en Ciudad Universitaria como en los Centros Regionales Universitarios en Comayagua (CURC), Danlí (UNAH-TEC-DANLI) y en Santa Rosa de Copán (CUROC), con posibilidades de ampliar a futuro en otros Centros regionales. **IV.** Con la celebración del presente Convenio ambas instituciones acuerdan integrar esfuerzos y adquieren las responsabilidades que se resumen a continuación: 1. La UNAH en la parte técnica se compromete a incentivar el desarrollo curricular y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, tanto en Ciudad Universitaria como en los Centros Regionales Universitarios que se imparta, así como aquellas tareas de pruebas aptitudinales, desarrollo de asignaturas de formación general, procesos de equivalencia y otros de cooperación académica. En la parte financiera la UNAH cubrirá los salarios de los docentes de las asignaturas de formación general y las que la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables incluye en su plan de estudios y apliquen al “Técnico”; así como las movilizaciones del personal para supervisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la UNAH e IHCAFE, académicos y administrativo-financieros. 2. El IHCAFE facilitará el espacio físico necesario para aulas, laboratorios, talleres y práctica profesional; apoyará el desarrollo de las asignaturas profesionalizantes y seleccionará a los docentes especialistas. Asimismo en la parte financiera proveerá las materias primas, equipos para prácticas educativas y proveerá el salario de docentes de asignaturas profesionalizantes. 3. Ambas instituciones se responsabilizan de: a) Ejecutar la carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas; b) Aprobar el cronograma de trabajo y lineamientos administrativos y políticas académicas; c) Proveer los centros de práctica a los estudiantes; y d) Coordinar con instituciones, beneficios y productores de café, para la utilización de espacios (fincas, beneficios, otros) con fines de aprendizaje académico. **V.** Conforme lo anterior la propuesta de Convenio Específico no cuantifica recursos financieros debido a que estos fueron determinados al momento de solicitar la creación de la carrera y de la cual ésta Secretaría emitió dictamen en su momento; no obstante, la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables sustenta esta afirmación mediante nota del 13 de octubre de 2016, en donde se hacen las consideraciones siguientes: a) El departamento de Administración de Empresas cuenta con el personal docente adecuado para impartir las cátedras que demandan la implementación de ese plan de estudios; b) Las asignaturas generales serán las mismas que cursan los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas por lo que no se requiere la contratación de nuevos docentes para impartirlas; c) Las asignaturas profesionalizantes serán impartidas por expertos proporcionados por el IHCAFE; y d) el equipo técnico y laboratorios requeridos serán los que ya cuenta el IHCAFE. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE); PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA “TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.** Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- c) **Oficio No. DL. 1237-2016. 23 de septiembre de 2016.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrector Académica. En atención a su OFICIO VRA-No.1339-2016 recibido en fecha 23 de septiembre 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 42 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

analizado el documento que contiene el **“CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE)”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: considera que el **“CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE)”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) **DICTAMEN N° DD-076-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido y analizado el Oficio VRA-No. 1339-2016 de fecha 22 de septiembre de 2016 con los documentos adjuntos, de parte de la Dra. Rutilia Calderón en su calidad de Vice Rectora Académica, en la que solicita se emita dictamen sobre la propuesta de **“CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE)**, iniciativa impulsada por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas MAE. Belinda Flores de Mendoza. **LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se firme el presente **Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)”** Dado en la Ciudad Universitaria a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio ya mencionado que expresa quienes estarían firmando este Convenio, por una parte la Dra. Julieta Castellanos en su condición de Rectora de la Universidad Nacional, y el Msc. Adilson Manuel Ávila Casco, en su condición de Gerente General del IHCAFE. La finalidad de este Convenio es promover dentro de este marco de cooperación entra la UNAH y el IHCAFE la colaboración en el desarrollo y ejecución de la carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras en adelante TUAEC favoreciendo la formación de competencias de los profesionales contribuyendo así a desarrollar el sector agrícola económico del país. Dentro de los objetivos tenemos dotar a las partes de un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos y trabajar de manera conjunta en las áreas de la academia, la investigación y la vinculación, con la sociedad, con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia, y aplicación del conocimiento. Acompañamiento a la Carrera del Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, como resultado esperado obviamente es el desarrollo y la ejecución de la carrera ya mencionada en los Centros Regionales Universitarios de Comayagua, UNAH-TEC DANLI, Santa Rosa de Copán, Ciudad Universitaria y con posibilidades de ampliar a futuro a otros Centros Regionales. Dentro de las responsabilidades de la UNAH están la Cooperación Técnica, en el sentido de incentivar el desarrollo curricular y el funcionamiento de la carrera del Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, como oferta académica oficial de la UNAH, tanto en Ciudad Universitaria como en cada uno de los Centros Universitarios donde se impartirá. Realizar la Prueba de Aptitud Académica de ingresar, desarrollar las asignaturas de formación general y las asignaturas bajo responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. Llevar a cabo el proceso de equivalencias de las asignaturas, las gestiones académicas administrativas de la carrera quedaran a cargo del Coordinador de esta Carrera asumiendo sus funciones estipuladas en el Artículo 65 del Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH. Brindar cooperación académica bajo las modalidades de Asesoría Académica, capacitación, actualización, formación, desarrollo curricular, administración académica, investigación educativa, capacitación científico-pedagógica, dirección académica de formación tecnológica, acompañar a la gestión académica de la carrera. Dentro de las responsabilidades del IHCAFE está facilitar el espacio físico para las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 43 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

laboratorios, talleres, u otras, en las asignaturas de manejo agronómico del Café, catación, beneficiado húmedo y beneficiado seco, que están previstas en el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Cafetaleras, apoyar en el desarrollo de las asignaturas profesionalizantes del Plan de Estudios de la Carrera a través de expertos nacionales y extranjeros debidamente calificados para servir en la docencia de Educación Superior. Seleccionar docentes especialistas en las asignaturas, manejo agronómico del café, catación, beneficiado húmedo, beneficiado seco de la carrera, conforme a los criterios establecidos en el Plan de Estudios, y a las regulaciones académicas e institucionales de la UNAH. Facilitar espacios para la práctica profesional a través de sus gremiales y otras instancias que estimen convenientes. Este Convenio tendrá una duración de (5) cinco años, que se iniciaran a partir de la firma, y que podrá ser prorrogado a voluntad de ambas partes, suscribiendo un adendum. Se nombran las partes que darán seguimiento como responsable el Departamento de Administración de Empresas, a través de la Jefatura del mismo que es el Msc. Oscar Zelaya, y la coordinación del Msc. Juan Ángel Paz Haslam, la coordinación académica de la carrera, Administración de Empresas Cafetaleras, y como responsable del seguimiento en el IHCAFE a Mario Adolfo Ordoñez como Asesor Técnico de la Gerencia General y la Coordinación estará a cargo del Ing. Rudy Mejía, que es Director de la Escuela de Administración de Empresas Cafetaleras en el IHCAFE. Firmarían este Convenio la Rectora Julieta Castellanos y el Gerente General del IHCAFE Adilson Ávila Casco.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien solicitó un aplauso para el Ing. David Pineda en el sentido siguiente: “Le comentaba a la Señora Secretaria cuando interrumpí disculpen, que falleció ayer el Ingeniero que coordinaba la Carrera de Técnico en Catación de Café, un joven Ingeniero que no llegaba a 40 años, de un cáncer invasivo, y lamentar profundamente porque fue algo excepcionalmente dramático por lo rápido, ni siquiera hubo tiempo de que se renunciara en la Universidad para poder tener sus derechos, así que tal vez fuera de agenda le damos un aplauso a la vida del **INGENIERO DAVID PINEDA.**” El cual así se realizó. Ing. Oscar Meza Palma. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-115-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), A TRAVES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL CAFÉ (IHCAFE), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA “TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CAFETALERAS”**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.**”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 44 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

PUNTO No.15

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.765-2016. Fechado el 2 de noviembre de 2016.** Enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se remite el siguiente Convenio Marco de Cooperación entre la Organización Mundial de Turismo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) El Instituto Hondureño de Turismo, La Cámara Nacional de Turismo de Honduras y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No. 950-2016-VRI-UNAH. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-015-2016** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA LIBRE ZONA TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: Luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA LIBRE ZONA TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 27 de octubre, 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. DL 356-2015. De fecha 23 de Marzo de 2015.** Remitido a la Lic. Julio César Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA”**, considerando que con el presente borrador de Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Observaciones: • Que en el preámbulo del documento se establezcan los documentos mediante los cuales los firmantes están facultados para comparecer en la calidad en que lo hacen (por ejemplo en el caso de la Señora Rectora, que se haga mención del acuerdo de nombramiento de la JDU), ya que solo se hace mención del acuerdo de nombramiento de la Señora Alejandra María de Dios Chang



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Vides Presidente de la Comisión Administradora de la Zona libre Turística (ZOLITUR). • Que se establezca que personas serán los enlaces de cada institución firmante. • En general se recomienda que el texto del convenio sea corrido, es decir, que no queden espacios en blanco. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **DICTAMEN No. 015-2015.** En la Dirección de Investigación Científica, se realizó el estudio sobre la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entra la Organización Mundial del Turismo, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, El Instituto Hondureño de Turismo, La Cámara Nacional de Turismo de Honduras y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, **RESUELVE: SOBRE LA PERTINENCIA DE LA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN:** Se justifica la propuesta de convenio marco para el fortalecimiento y sostenibilidad del OTSCC, debido a la relevancia que reviste la recopilación, procesamiento, análisis, interpretación, sistematización y divulgación de información en el tema específico y en consideración al hecho de que en el país no existe una entidad que se encargue de las funciones antes mencionadas de manera sistemática y permanente. Se considera que el vínculo con las instituciones signatarias del convenio es de gran interés para potenciar el desarrollo del centro. **SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DEL OTSCC AL SICYT DE LA UNAH:** La cláusula cuarta, numeral 2, de la propuesta de convenio establece que el OTSCC estará adscrito a la Carrera de Ecoturismo del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). Esta cláusula contradice al artículo 56 del Reglamento de la SICYT citado en los considerandos del presente dictamen. En vista de que el CURLA no cuenta con institutos de investigación o carreras de posgrado en el ámbito de acción del OTSCC, éste deberá adscribirse a la Coordinación Regional de Investigación del CURLA, como instancia de gestión competente. Es necesario modificar el convenio en tal sentido. **SOBRE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES ENMARCADAS EN EL CONVENIO:** La cláusula cuarta, numeral 2 de la propuesta de convenio establece que “Cuando se desarrollen investigaciones, la Coordinación Regional de Investigación Científica del CURLA garantizará la calidad de la mismas”. Es necesario acotar que las investigaciones deberán ser desarrolladas por las entidades pertinentes del SICYT: Institutos de Investigación Científica, Grupos de Investigación Científica, Profesores / Investigadores y Centros Experimentales y/o de Innovación. La Coordinación Regional de Investigación Científica del CURLA será responsable de supervisar y evaluar el ejercicio de la investigación. **SOBRE LA EVALUACIÓN DEL OTSCC:** El OTSCC se concibe como un Observatorio Universitario que formará parte del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH. Como lo establecen los artículos 25 y 28 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, la Dirección de Investigación Científica es la instancia de gestión general de la investigación de la UNAH, lo que incluye: planificación, dirección, revisión, registro, seguimiento, evaluación, acreditación y certificación de la investigación científica y tecnológica de la UNAH. En este sentido se considera necesario complementar la cláusula décima de la propuesta de convenio. **SOBRE LA CREACIÓN DEL OTSCC:** La creación del OTSCC deberá realizarse de acuerdo a los procedimientos aprobados por el Consejo General de Investigación de la UNAH para la creación de Observatorios Universitarios. Se considera indispensable, para evitar posibles incumplimientos por parte de la UNAH, explicitar en el documento de convenio marco que el convenio estará condicionada a la aprobación del OTSCC por parte del Consejo General de Investigación y el Consejo Universitario, de conformidad a la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento, el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH y demás normativa universitaria aplicable. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **PROCEDENTE** la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRA LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 46 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

HONDUREÑO DE TURISMO, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA, siempre y cuando se atiendan las observaciones del caso para su revisión en los tiempos establecidos para su aprobación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 15 días del mes de abril del año 2015. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH.

- d) **DICTAMEN VRA-NO.032-2015.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **Convenio Marco de Cooperación entre la Organización Mundial de Turismo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Instituto Hondureño de Turismo, La Cámara Nacional de Turismo de Honduras y La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía**, presentada por iniciativa de la Licda. Jean O'Dell Rivera Bernard en su condición de Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, **Dictamina: Favorable** para que el Consejo Universitario apruebe el **Convenio Marco de Cooperación entre la Organización Mundial de Turismo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el Instituto Hondureño de Turismo, La Cámara Nacional de Turismo de Honduras y La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía** y autorice a la señora Rectora para su firma. Se sugiere integrar a la Unidad de Cambio Climático del IHCT como parte del equipo gestor de la UNAH del Observatorio de Turismo Sostenible y Cambio Climático. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los doce días del mes de Abril del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **DICTAMEN No. 032-2015** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar la documentación de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO OMT, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO IHT, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO CANATURH Y LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA**; en lo relacionado a establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y apoyo para la vinculación académica, donde la capacidad instalada, presente en el desarrollo de cada institución participante, sea aprovechada con el fin de desarrollar y fortalecer el sector turismo en Honduras, de manera amigable al medio ambiente y socialmente responsable; a efecto de contribuir al crecimiento económico del país. Asimismo, crear resiliencia del sector turístico a los potenciales impactos del cambio climático a través de inversiones sostenibles, iniciativas de investigación, vinculación universidad-sociedad, docencia y administración. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** • La autoridad competente de la UNAH, suscriba este Convenio Marco de Colaboración con las Instituciones involucradas: **LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO OMT, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO IHT, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO CANATURH Y LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA** y que se proceda a participar en su aplicación. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los doce días del mes de junio del año dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- f) **Oficio SEAF-No.1135-2016. Fechado el 11 de Octubre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En respuesta a su Oficio No.139-2015-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen sobre la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 47 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

DE LA BAHÍA, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: Al amparo del Convenio las partes adquieren compromisos que se resumen de la forma siguiente: a) La OMT apoyará técnicamente la creación del OTSCC, la gestión de fondos para su financiamiento y lo hará reconocer en la red mundial de Observatorios de Turismo Sostenible; b) La UNAH a través del Centro Regional Universitario en el Litoral Atlántico (CURLA), organizará y dirigirá el OTSCC, actualizará y diversificará la oferta académica de la Escuela de Turismo, dará seguimiento a las estrategias y políticas de turismo sostenible y cambio climático que se implementen, desarrollará una plataforma de información sobre la oferta turística y garantizará el manejo transparente de los recursos gestionados para su funcionamiento; c) El IHT contribuirá con recursos financieros, humanos y material info-tecnológico para el funcionamiento del OTSCC, además de la asistencia técnica para su implementación, incluyendo información de sus bases de datos de turismo sostenible; d) CANATURH contribuirá en la gestión de recursos financieros y técnicos, facilitará el acceso a la información generada por el sector privado, promoverá el desarrollo de investigaciones, procesos de capacitación y gestionará la puesta a disposición de las instalaciones físicas, equipo y recursos humanos necesarios para el desarrollo de actividades de campo; e) ZOLITUR contribuirá con recursos financieros, humanos o en especie para el funcionamiento de la subsección en Roatán y la implementación de procesos de capacitación, además pondrá a disposición instalaciones físicas, equipo y recursos humanos para el desarrollo de actividades de campo; f) **TODAS LAS PARTES** diseñarán y desarrollarán líneas de investigación, facilitarán la movilidad de especialistas, técnicos y estudiantes, visibilizarán los signatarios del Convenio en los instrumentos de divulgación del OTSCC, gestionarán fondos para el financiamiento del OTSCC, establecerán alianzas estratégicas con entidades para desarrollar acciones de cooperación, socializarán el OTSCC como plataforma para la creación de redes de intercambio de conocimiento sobre turismo sostenible y apoyarán técnica y financieramente la Escuela de Turismo del CURLA. **III.** En lo que se refiere a compromisos directos de la UNAH el Convenio no le atribuye el aporte de recursos económicos que sí asumen otras partes, pero se establece que tendrá participación en la gestión de fondos para el financiamiento del OTSCC y en gestionar alianzas con organizaciones que apoyen acciones de cooperación para su fortalecimiento. Además de ello, producto de la suscripción de éste Convenio el CURLA diversificará su oferta académica de la Escuela de Turismo y desarrollará mayores actividades de vinculación e investigación por el seguimiento de las estrategias del turismo sostenible y cambio climático, acciones que si bien serán apoyadas técnica y financieramente en virtud de este Convenio, la unidad ejecutora del CURLA deberá considerarlas e incluirlas en su Plan Operativo Anual y su Presupuesto. En base a lo expuesto, esta Secretaría es de la opinión que desde el punto de vista financiero el Convenio puede considerarse viable para la UNAH, en consecuencia en lo referente a este aspecto el órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA**, con la salvedad de que la gestión de fondos para el financiamiento del OTSCC será analizada y definida conjuntamente entre las partes. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio está presentado en su versión original y de aprobarse firmaría este Convenio Taleb Rifai, actuando en su condición de Secretario General de la Organización Mundial de Turismo, y de su Representante Legal quien en lo sucesivo se denominará OMT. Emilio Silvestri actuando en su condición de Director y Representante Legal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 48 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

del Instituto Hondureño de Turismo, la Doctora Julieta Castellanos actuando en su condición de Rectora y Representante Legal de la UNAH. Epaminondas Marinakys actuando en su condición de Presidente de la Cámara Nacional de Turismo. Alejandra María de Dios Chang Vides, actuando en su condición de Presidente de la Comisión administradora de la Zona Libre Turística ZOLITUR. Todos ellos serían las instituciones que participarían en este Convenio de Colaboración. El Objetivo de este Convenio es crear, fortalecer y brindar sostenibilidad a un Observatorio Universitario de Turismo Sostenible y de Cambio Climático, que de ahora en adelante se conocerá por sus siglas OUTSCC con sede en la ciudad de La Ceiba, y cuyo ámbito de acción inicial será el destino turístico de Atlántida en las ciudades de Jutiapa, El Porvenir y La Ceiba del departamento de Atlántida, y una sub-sede en Roatán con ámbito de acción en los municipios de José Santos Guardiola, Guanaja, Utila y Roatán del departamento de Islas de la Bahía, con posibilidades de ampliación a su área de influencia a nivel nacional. En lo referente a la organización este Observatorio Universitario de Turismo Sostenible y de Cambio Climático estará dirigido por la Dirección del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico, (CURLA) como autoridad máxima, habrá un Consejo Asesor conformado por CANATHUR, IHT, y ZOLITUR, quienes nombraran dos representantes, un propietario y un suplente y este Consejo Asesor estará presidido por el Coordinador del Observatorio el cual será un Profesor de la UNAH designado mediante acuerdo a la normativa institucional. La OMT se compromete a apoyar técnicamente la creación del Observatorio por medio de la facilitación de la guía para la constitución de Observatorios de Turismo Sostenible. Incluir y reconocer al observatorio en la red mundial de Observatorios de Turismo Sostenible, invitará a la Coordinación del Observatorio a las reuniones anuales de Observatorios de Turismo Sostenibles instalados en los diferentes continentes del mundo. Apoyar a la gestión de fondos para el financiamiento del Observatorio que permita el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas conjuntas. Brindará apoyo técnico en la capacitación según los acuerdos y los productos de reuniones regionales y mundiales en el tema de Turismo Sostenible. Los compromisos que asume la Universidad son de organizar y dirigir el Observatorio en el CURLA en su sede del Municipio de La Ceiba, que le permita recolectar, procesar, analizar, interpretar, sistematizar y divulgar la información basados en los principios de objetividad y transparencia. El Observatorio estará bajo la dependencia de la coordinación regional de investigación del Litoral Atlántico CURLA, cuando se desarrollen investigaciones la Coordinación Regional de Investigación científica del CURLA garantizará la calidad de las mismas. Actualizar y diversificar la oferta academia de la Escuela de Turismo, garantizar el manejo transparente de los recursos, gestionados y administrados para el funcionamiento del Observatorio y de acuerdo a los resultados esperados. Dar seguimiento a las estrategias y políticas públicas de Turismo Sostenible y Cambio Climático que se implementen en función de los resultados generados por el Observatorio. Establecer relaciones estratégicas con los gobiernos locales y sociedad civil, que generen y potencien en la participación y empoderamiento comunitario de la oferta turística sostenible. Desarrollar una plataforma de información sobre la oferta turística, los resultados de las investigaciones y de las sistematizaciones desarrolladas. Cada una de las instituciones expresa los compromisos, el Instituto Hondureño de Turismo por su parte, la CANATHUR, la ZOLITUR, habrán compromisos comunes como diseñar y desarrollar conjuntamente líneas de investigación, facilitar la movilidad especialistas, técnicos y estudiantes, para el desarrollo de actividades académicas y científicas relacionadas al Turismo, garantizar la visibilidad institucional de los signatarios de este Convenio en todo instrumento de divulgación del Observatorio según el Manual de imagen de la UNAH. Gestionar fondos para el financiamiento del Observatorio que permita el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas conjuntas. Establecer alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales que permitan desarrollar acciones y mecanismos de colaboración para el fortalecimiento del Observatorio. Discusión de los resultados divulgados por el Observatorio para que se generen diálogos y toma de decisiones en el mejoramiento del Sector Turístico. Desarrollar capacidades en Técnicos y estudiantes de la UNAH vinculados a las áreas de trabajo que el Observatorio establezca, socializar el Observatorio como plataforma para la creación de redes de colaboración e intercambio de conocimientos sobre el Turismo Sostenible



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 49 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

en la región. Apoyar técnica y financieramente a la Escuela de Turismo del CURLA de la UNAH en la elaboración del diagnóstico que sirve de línea de base del Observatorio que permita caracterizar el sistema turístico en los cinco municipios. Este Convenio tendrá una vigencia a partir de su firma por un período de 5 años, prorrogable automáticamente si ninguna de las partes manifiesta lo contrario entregando una notificación con no menos de seis (6) meses previo a la fecha de efectiva terminación. En lo que se refiere a las controversias en caso de presentarse alguna sobre su interpretación o ejecución, y los asuntos no previstos en estas cláusulas, las partes se comprometen a resolverlas de común acuerdo, o nombrando un mediador de conflictos el cual sea aceptado por las partes en disputa, la decisión final debe de hacerse por escrito firmando las partes anexando dicha constancia a este Convenio Marco como parte integral del mismo. De aprobarse este Convenio firmarían los representantes de las organizaciones que ya mencionamos, la Organización Mundial del Trabajo, el Instituto Hondureño de Turismo, la UNAH, CANATHUR y ZOLITUR, poniendo como testigos de Honor al Presidente de la Republica de Honduras.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-116-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNIAL DEL TURISMO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO DE HONDURAS Y LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.16

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.769-2016. Fechado el 03 de noviembre de 2016.** Enviado el Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del siguiente Convenio Marco de Cooperación de Colaboración entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No. 957-2016 -VRI-UNAH. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-016-2016** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 50 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior. **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 27 de octubre, 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **Oficio No. D.L. 279-2016. 7 de Marzo de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su OFICIO No. 165-2016-VRI-UNAH recibido en fecha 29 de Febrero de 2015 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **DICTAMINA** que con el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN VRA-No.022-2016.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, presentada por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, representado por el Master Julio Cesar Raudales. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dejando sin valor ni efecto el Acuerdo del año 2009 mediante el cual se aprobó el anterior Convenio entre la UNAH y la OEI. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los diez días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- d) **DICTAMEN DD-026** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado la documentación del **Convenio Marco de Colaboración entre la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE: Se firme el presente **Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)**; con el propósito que se potencie el desarrollo social y económico en las naciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 51 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

representadas por ambas partes. Dado en la ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” a los 18 días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- e) **Oficio SEAF-No. 1217-2016. Fechado el 20 de Octubre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En respuesta a su Oficio No. 167-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: Al amparo de este Acuerdo la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencias y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** acuerdan promover el desarrollo de las siguientes actividades: a) Diseño y desarrollo conjunto de planes de formación, docencia e investigación en áreas de interés común para ambas instituciones; b) Visitas de trabajo, negociación, intercambio de experiencias; c) Intercambio de publicaciones y materiales académicos; d) Organización de simposios, talleres, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones; e) Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes; f) Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad; g) Obtención y/o gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas; h) Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. Para la implementación de las actividades comprendidas en el Convenio, se suscribirán posteriormente instrumentos específicos en los que se definirán los compromisos, las obligaciones y derechos de cada parte. Con la suscripción del Convenio no se asume ningún compromiso de orden económico, será al momento de suscribir acuerdos específicos cuando se establecerán y cuantificarán las obligaciones de cada parte. Llegada esa etapa las unidades académicas responsables de la ejecución de las actividades tendrán que formular el presupuesto respectivo y verificar si existen fondos para tal propósito y de esa forma determinar si se asume el compromiso. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA; Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio Marco de Colaboración entre la OEI y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en los generales para si se aprueba este Convenio firmaría por una parte el Señor Gustavo Adolfo Duque Martin, Licenciado en Psicología, de nacionalidad española, como Director de País y Representante Legal de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante se llamará OEI por otra parte la Dra. Julieta Castellanos Ruiz como Representante Legal de la Universidad y Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Ambas instituciones manifiestan cuales son los fines que persiguen cada una de ellas, y en el propósito y objetivo de este Convenio Marco manifiestan que es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones que representan las partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad, el objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la Academia, investigación, y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. Las partes acuerdan promover el desarrollo de las siguientes actividades: diseño y desarrollo conjunto de planes de formación, docencia e investigación, en áreas de interés común para ambas instituciones. Visitas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 52 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

trabajo, negociación, intercambio de experiencias, y demás asuntos, intercambio de publicaciones y materiales académicos en tanto no estuviese limitado por la Ley o por obligaciones contractuales, organización de simposios, talleres, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones. Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes, desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad, obtención y/o gestión de fondos para el financiamiento de programas, e iniciativas conjuntas. Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. El documento del Convenio también en su artículo 3 manifiesta como se implementarán las actividades, los cuales se podrá hacer mediante planes operativos, acuerdos, protocolos específicos de colaboración, y cuantos otros instrumentos resulten pertinentes mediante los que se determinen las actividades que han de realizarse y en su caso los medios personales y materiales necesarios para ello, definiéndose así mismo los compromisos que asume cada una de las partes. Este convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes, las partes podrán prever en sus presupuestos anuales los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas, no obstante lo anterior en cada Convenio específico o actividad de interés común para cada organización que se desarrolle al amparo del presente convenio se especificaran los correspondientes compromisos obligaciones, y derechos de cada una de las partes. El Convenio también se refiere a la independencia de las partes, a la propiedad intelectual y como se va a manejar este tema, a los casos fortuitos o de fuerza mayor, enmiendas y anexos en lo que se refiere a su vigencia, este Convenio empezará a partir de la fecha de su última firma, su duración será indefinida, si bien cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniéndolo en conocimiento de la otra al menos con 6 meses de antelación a la fecha en que se desee dejarlo sin efecto. En todo caso habrán de finalizarse lo que esté pendiente con arreglo al Convenio o a sus instrumentos de desarrollo. En el tema de Resolución de conflictos, se entiende que este Convenio es suscrito de buena fe, y que en caso de suscitarse controversia alguna en torno a la implementación, interpretación, cumplimiento, terminación, o cualquier otro asuntos relacionado las partes resolverán sus diferencias mediante el arreglo directo evitando en todo caso un litigio, en ningún momento significando con ello la renuncia de los privilegios e inmunidades de los organismos internacionales especializados y que figuran en el decreto de sede 87-2003 de la Organización de Estados Iberoamericanos en Honduras. En lo referente a su derogatoria las partes acuerdan derogar el anterior Convenio Marco de Colaboración para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Universidad Nacional suscritas por ellas el 16 de Marzo del 2009 el cual por ende quedará sin valor ni efecto. De aprobarse este Convenio lo firmaría el Director de OEI en Honduras el Señor Gustavo Duque Martin, y la Señora Rectora la Dra. Julieta Castellanos Ruiz.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-117-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 53 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

PUNTO No.17

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-No.1634-2016. Fechado el 22 de noviembre de 2016.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario: Con el debido respeto, me permito remitir a esa Secretaría los documentos que acompañan la propuesta de **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSGRADO DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA**, con el propósito de que sean incluidos en la Agenda del Consejo Universitario. Detallo a usted con ese fin, los documentos que le traslado: 1. Dictamen VRA-No.081-2016 del 21 de noviembre, 2016. 2. Oficio DL-1476-2016 del 11 de noviembre del 2016, emitido por el Departamento de Asesoría Legal. 3. Oficio No.DD-456 y Dictamen No.DD-084-2016 del 17 de noviembre del 2016, emitidos por la Dirección de Docencia. 4. Oficio SEAF 1264-2016 del 31 de octubre del 2016, emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 5. Oficio No.01409-2016-SAFCM del 03 de agosto del 2016, mediante el que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas traslada la propuesta a la Secretaría General. 6. OFICIO No.SG-UC-060-2016 del 04 de noviembre del 2016, mediante el que la Secretaría General traslada a esta Vicerrectoría el Expediente del Convenio. 7. Tres ejemplares impresos del Convenio. 8. Un CD contentivo del Convenio. Agradezco de antemano su valiosa atención a la presente. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.081-2016** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSGRADO DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGIA**, presentada por iniciativa de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Decano, el Dr. Marco Tulio Medina. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSGRADO DE MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGIA**, y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C. a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **Oficio DL 1476-2016. De fecha 11 de Noviembre de 2016.** Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Siendo que el Convenio remitido reúne los requisitos esenciales de todo documento legal y que reconoce la necesidad de superar el déficit cualicuantitativo en la formación del recurso humano especializado en el área de postgrado de epidemiología, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** turnar el mismo a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su firma respectiva y posterior ejecución al tenor de lo estipulado. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN N° DD-084-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de recibir el oficio VRA-No. 1576-2016 del 11 de noviembre del presente año, enviado por la Vicerrectoría Académica Dra. Rutilia Calderón, en el cual solicita se dictamine respecto al documento de **Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Salud para el**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 54 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Fortalecimiento y Permanencia del Posgrado de Maestría en Epidemiología. Esta Dirección, analizó cuidadosamente el Documento de Convenio entre las instituciones antes mencionadas, para su respectivo dictamen: **La Dirección de Docencia, recomienda lo siguiente:** Se firme el presente Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Salud para el Fortalecimiento y Permanencia del Postgrado de Maestría en Epidemiología. Dado en la ciudad universitaria a los diez y siete días del mes de Noviembre de 2016. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- d) Oficio-SEAF-1264-2016. 31 de Octubre de 2016.** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica UNAH Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio VRA-No. 1310-2016 en el que solicita dictamen acerca del Convenio entre la “Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Secretaría de Salud para el Desarrollo y permanencia del Posgrado de Epidemiología, esta Secretaría expone lo siguiente: Según el Convenio las partes asumen compromisos conjunta o individualmente, en este marco la UNAH se responsabilizaría en lo vinculado con el aspecto administrativo financiero por lo siguiente: a) Asignar y pagar los profesores requeridos para el funcionamiento del Postgrado, así como el personal administrativo; b) Brindar facilidades administrativas, técnicas y financieras al personal de la Universidad seleccionado como docente o tutor del postgrado; c) Apoyar la participación de docentes del postgrado en actividades de capacitación nacionales e internacionales; d) Otorgar becas para estudiantes del postgrado; e) Dotación de espacios, así como de materia y equipo necesario para el desarrollo del programa; f) Aportar recursos para una unidad de transporte destinada a actividades de supervisión y de Vinculación Universidad Sociedad; g) Cubrir pagos del personal docente y administrativo y gastos operativos del programa. La unidad ejecutora del programa es el Posgrado de Epidemiología de la UNAH, conforme al presupuesto formulado por esa Unidad el programa de Posgrado es autosostenible, pues el costo del mismo que asciende a L. 4,795,000.00 será cubierto por los ingresos que se proyecta recibir, los cuales se detallan así: a) Pago proveniente de once (11) estudiantes becados L. 1,507,000.00: 1. Matrícula L. 55,000.00 2. Mensualidades (24) L. 1,452,000.00 b) Pago proveniente de 24 estudiantes autofinanciados L. 3,288,000.00: 1. Matrícula L. 120,000.00 2. Mensualidades (24) L. 3,168,000.00 **Total Ingresos L. 4,795,000.00.** Se aprecia también en el Presupuesto que por el lado de los egresos se incluye el 25% como aporte al Presupuesto General de la UNAH. Conforme al Convenio la Secretaría de Salud hará un aporte de L. 800,000.00 anuales en pagos semestrales de L. 400,000.00 lo que cubriría un mínimo de 10 becas por año, gastos de desplazamiento, complemento de plus a coordinadores, pago complementario a docentes tutores, horas extras de personal administrativo, maquinaria y equipo. No obstante que el Convenio establece que la UNAH se compromete a pagar a personal docente y administrativo, así como a sufragar gastos operativos, a apoyar a los docentes en actividades de capacitación, al otorgamiento de becas y aportar para la adquisición de una unidad de transporte para el Posgrado; en el presupuesto no se refleja aportes financieros de la UNAH, pues como antes se expresó, conforme dicho presupuesto, el programa sería autosostenible. En lo que respecta específicamente a la unidad de transporte se indica por parte del Posgrado que la adquisición de la misma se tiene prevista hasta para la siguiente promoción. De lo expuesto esta Secretaría estima que en lo relativo al aspecto financiero la celebración del convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Secretaría de Salud para el Desarrollo y permanencia del Posgrado de Epidemiología es factible, siempre que se cumplan las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en el presupuesto presentado. Bajo estas consideraciones esta Secretaría refiriéndose únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del Convenio entre la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Secretaría de Salud para el Desarrollo y permanencia del Posgrado de Epidemiología.** Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 55 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio en su prólogo indica quienes participarían en la firma de este Convenio que sería la Rectora Julieta Castellanos Ruiz como Rectora de la UNAH, y la Dra. Yolany Batres Cruz, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, ambas instituciones manifiestan cuáles son sus las acciones primordiales a las que se dedica cada una de ellas, y también declaran su compromiso de aunar esfuerzos y recursos como una contribución a este proyecto nacional de desarrollo social, reconocen que es indispensable la formación de profesionales especializados en Epidemiología como elemento básico para la formulación, conducción, ejecución, gestión y evaluación de la política nacional de salud. Reconocen ambas instituciones la necesidad de superar el déficit cual y cuantitativo en la formación del recurso humano especializado en el área de Epidemiología, priorizando para ello que el mismo sea formado dentro de parámetros nacionales, que le permitan hacer un abordaje del proceso salud enfermedad, de acuerdo a las características del contexto nacional e internacional que lo determina, buscando con ello proponer y realizar intervenciones con un alto grado de impacto, mejorando la situación de salud del país, reconocen su responsabilidad de formar el recurso humano en las áreas de Epidemiología, gestión en salud, investigación, educación en promoción de la salud, salud ambiental para su desempeño en las áreas de docencia, servicios de investigación para la salud. La Universidad como rectora de la Educación Superior en Honduras será responsable de la administración de la maestría en Epidemiología a través del coordinador de la Maestría en Epidemiología que será un docente del Departamento de Salud Pública, que reúna los requisitos establecidos para dicho cargo en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, la Universidad y la Secretaría de Salud se comprometen a integrar una Comisión Interinstitucional constituida por miembros de la Secretaría de salud y tres (3) Miembros de la Universidad, de la siguiente forma: Por la Secretaría de Salud la Dirección General de Desarrollo del recurso Humano, o su representante, y el Departamento de Competencias del Recurso Humano. Por la UNAH el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, o su representante, la Coordinación de la Maestría en Epidemiología y el Coordinador de Investigación y Vinculación de la misma. Esta Comisión quedará constituida a partir de la firma del Convenio y la Universidad será responsable de la conducción de la comisión y del seguimiento de los acuerdos celebrados por ambas partes. La organización y funciones de la comisión serán definidas al interior de la misma. Se comprometen ambas instituciones a proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el fortalecimiento y permanencia de la Maestría en Epidemiología de la siguiente manera: la Universidad con fines presupuestarios para esta maestría incorporará los fondos provenientes de las transferencias de la Secretaría de Salud vía Convenio para financiamiento de cada promoción de la Maestría en Epidemiología de acuerdo al Plan Anual Presupuestario. La Universidad incorporará a la Maestría en Epidemiología mediante la normativa vigente aplicable los recursos docentes y administrativos que sean efecto del traslado funcional y/o contratación de acuerdo a los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente Universitario. La Universidad a través de la Maestría en Epidemiología se compromete a contratar personal altamente calificado con experiencia en el campo de la Epidemiología y que reúna los requisitos establecidos para la presentación de servicios técnicos profesionales de Tutoría y de docencia. En relación a la selección de los estudiantes que van a ingresar a este programa ambas instituciones se compromete a establecer el número de becas asignadas a cada institución en función de las necesidades y prioridades de formación de recursos humanos, y de acuerdo al costo unitario de la beca, que ambas instituciones realizan su proceso de pre-selección, luego la Comisión Institucional analizara la pre-selección de ambas instituciones con fundamento en el análisis de los expedientes de los aspirantes y los requisitos establecidos y para tal fin en los reglamentos de ambas instituciones así como los requisitos de admisión establecidos en el Plan de Estudios de la Maestría en Epidemiología. Todos los aspirantes deberán seguir el proceso de selección de la Maestría en Epidemiología y el coordinador de la Maestría hará la selección final. Que la notificación de los seleccionados becados podrá ser comunicada mediante un oficio que se firmará en forma conjunta por los representantes de ambas instituciones. Igualmente se hacen

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 56 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

explicitas algunas algunos compromisos como por ejemplo que la Universidad y la Secretaría de Salud como ámbitos de practica facilitaran el acceso a la información, tecnología, y a las unidades de atención y de docencia a los estudiantes y docentes de la Maestría en los diferentes niveles, técnico, normativo regional y local, para realizar actividades de investigación, vinculación, colaboración e intercambio. La Universidad proporcionará los espacios físicos y el mantenimiento necesario para el desarrollo académico, administrativo del proceso de aprendizaje, para asegurar que los alumnos concluyan su proceso académico y sustenten sus tesis de grado en el periodo de dos años y medio que dura la Maestría ambas instituciones se comprometen desde proporcionar Asesoría a los alumnos y egresados para cumplir con su investigación de grado que es su tesis, agilizar los procedimientos de exámenes de tesis, una calendarización realizada entre el Maestrante y el Asesor de la Tesis para facilitar las condiciones de tiempo y concluir el trabajo de tesis, a los estudiantes becarios de la misma se les exigirá la suscripción de un contrato beca en el que se hará constar la obligatoriedad de los estudiantes de concluir dentro del período de formación para la sustentación de tesis y caso contrario deberán reintegrar el costo de la beca. En lo que se refiere a la vigencia de este Convenio tendrá una duración de seis (6) años prorrogables según la voluntad de las partes debiendo ser revisado cada promoción de Maestría para considerar su adecuación respecto al contenido y al costo. Cualquier revisión posterior que modifique lo estipulado en el presente Convenio será competencia de los titulares de la Universidad y de la Secretaría de Salud. De firmarse el Convenio estarían firmando la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud la Doctora Yolany Batres Cruz, y la Doctora Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-118-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DEL POSTGRADO DE MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA, (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.882-2016, 07 de diciembre de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del Convenio y Acuerdo. Convenio Marco de Cooperación de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Y Acuerdo De Cooperación Entre El Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus respectivos dictámenes que se detalla en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 57 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

los oficios No.1092-2016, 2001-2016 -VRI-UNAH. Respectivamente para ser conocido y aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 13-2016** Vista y analizada la Propuesta del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. 5 de diciembre de 2016. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **Oficio No. D.L. 35-2016. 18 de Enero de 2015.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su OFICIO No.013-2016-VRI-UNAH recibido en fecha 14 de enero de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: considerando que el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del **“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN N°DD-022-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado la **propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH**, enviado mediante Oficio N°010-2016-VRI-UNAH del 13 de enero del 2016, para su respectivo dictamen: **la Dirección de Docencia, recomienda lo siguiente:** - Que se prosiga con las gestiones correspondientes según la Normativa Institucional de la UNAH, para la suscripción y firma del presente Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que beneficiará por tanto a esta Institución Académica como a la población hondureña. Dado en Ciudad Universitaria a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-078-2016** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables Belinda Flores de Mendoza a la Secretaria General. Por lo tanto es favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA (ICAP) y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 58 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

- e) **Oficio SEAF-No.1382-2016. 01 de Diciembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En respuesta a su Oficio No. 012-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita a esta Secretaría dictamen sobre la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objetivo específico del Convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. **II.** Al amparo de este convenio el **Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** acuerdan promover el desarrollo de las siguientes actividades: a) Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel técnico, grado o posgrado; b) Visitas de personal docente y/o administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencias; c) Diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones; d) Intercambio de publicaciones y materiales académicos; e) Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones; f) Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes; g) Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad; h) Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas; i) Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. **III.** El documento también establece que la definición e implementación de las actividades basadas en el mismo podrán ser acordadas por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos; su realización dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. **IV.** Por tratarse de un Convenio Marco únicamente es contentivo de la expresión de voluntad de las partes para realizar posteriormente actividades conjuntas, previo a la suscripción de instrumentos específicos adicionales. Con la firma del convenio Marco no se incurre en ningún compromiso económico y será hasta el momento en que haya que firmar los instrumentos específicos que las unidades ejecutoras deberán corroborar previamente la disponibilidad de recursos. **V.** En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente puede celebrar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Este Convenio establece que por una parte Alexander López Ramírez en su condición de Director General del ICAP que es el Instituto Centroamericano de Administración Pública, y la Doctora Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora de la UNAH y Representante Legal de la misma, manifiestan su interés de firmar un Convenio en el sentido de que el ICAP es un organismo internacional del Sistema de Integración Económica Centroamericana al servicio de la región, el ICAP se especializa en la Administración Pública y la Integración Centroamericana, orientada al desarrollo de los recursos humanos y la modernización de los sectores públicos del istmo, también se hace una declaración del Artículo 60 Constitucional para dejar establecido la potestad que tiene la Universidad de organizar, desarrollar y dirigir la Educación Superior en nuestro país, coinciden ambas partes en considerar a la Educación en uno de los principales caminos hacia una sociedad más justa, equitativa e incluyente y parte en la misión de brindar educación superior de calidad como elemento esencial del desarrollo social y económico de las naciones, por esta razón manifiestan como propósito y objetivo de este Convenio que es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones en las que actúan tanto el ICAP como la UNAH fomentando y promoviendo la mejora



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 59 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

de la Educación Superior en beneficio de la sociedad, el objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, en la investigación, en la vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto, estas actividades pudieran ser el diseño o desarrollo de programas académicos de nivel técnico, grado o postgrado, cumplidos los requisitos exigibles por cada Institución incluidos los necesarios para la incorporación de los Títulos emitidos, visitas de personal docente y/o administrativo o negociación, intercambio de experiencias, y demás asuntos, diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones, intercambio de publicaciones y materiales académicos, en tanto no estuviese limitado por la ley o por obligaciones contractuales, simposio, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural, en ambas instituciones, intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes, desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad, obtención y gestión de fondos, para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas, promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. La definición e implementación de actividades basadas en el presente Convenio podrá ser acordada por las partes mediante Convenios específicos, acuerdos de ejecución, o anexos a este documento. Mencionan también quienes serán las partes que funcionaran como enlace, por el ICAP la Coordinación de Cooperación y Relaciones Internacionales, por la Universidad la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, se refieren también a la propiedad intelectual, a las enmiendas, en el tema de la vigencia este Convenio Marco tendrá una vigencia de cinco años, prorrogable o renovado por el tiempo que las partes así lo disponen si expresan por escrito a través de sus enlaces designados su interés en hacerlo por lo menos con un mes de anticipación, cualquiera de las partes también podrá dar por terminado este Convenio mediante indicación con tres meses de anticipación por escrito a la otra parte, sin perjuicio de lo que esté dispuesto en convenios específicos sobre la conclusión de actividades en curso. Referente a la Resolución de conflicto las partes observaran en sus relaciones el mayor espíritu de cooperación pasándose los principios de buena fe y cordialidad, en atención a los altos fines perseguidos con la celebración de este Convenio, y en consecuencia todo conflicto ha surgido de ejecución o interpretación de este Convenio será resuelto por las partes de común acuerdo. De aprobarse este Convenio firmaría por el ICAP Alexander López Ramírez como Director General, y por parte de la UNAH la Doctora Julieta Castellanos Ruiz.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-119-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA (ICAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 60 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

PUNTO No.19

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio No. RU.No.882-2016, 07 de diciembre de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio remito el siguiente Convenio y Acuerdo. Convenio Marco de Cooperación de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Y Acuerdo De Cooperación Entre El Programa Mundial de Alimentos (PIVIA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus respectivos dictámenes que se detalla en los oficios No.1092-2016, 2001-2016 -VRI-UNAH. Respectivamente para ser conocido y aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 17-2016** Vista y analizada la Propuesta del **“ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”**: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones, luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. 7 de diciembre de 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 1535-2016. 18 de noviembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su **OFICIO No.1031-2016-VRI-UNAH** recibido en fecha 15 de noviembre de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **“CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: considera que **“CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente siempre y cuando se atiendan las observaciones realizadas. **Observaciones: - La persona que deberá firmar el convenio será la señora Rectora de la UNAH en virtud de ser ella quien tiene la Representación Legal de la Institución.** (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 61 de 90

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-12-2016

14 de Diciembre de 2016

- c) **Oficio SEAF-No.1408-2016. 07 de diciembre de 2016.** Lic. Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En respuesta a su Oficio No.1030-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita a esta Secretaría dictamen sobre el **ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: Las partes acuerdan colaborar en lo siguiente: a. Facilitar la designación de estudiantes de la Carrera de Nutrición para el desarrollo de su práctica profesional supervisada dentro de los programas y proyectos del PMA, esto con la finalidad de llevar a la práctica la extensión universitaria vinculándolo con la comunidad participante de los proyectos de desarrollo. b. Desarrollar investigación social conjunta aplicada a los proyectos de PMA en Honduras, para recopilar evidencia científica, mejorar los procesos de focalización, rendición de cuentas y control social de la población atendida a través de los diferentes proyectos y programas. c. Integrar el sector académico dentro de los procesos de diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales, con énfasis en las áreas de salud, nutrición, medio ambiente investigación social, agricultura y educación. d. Acompañar al PMA Honduras en el desarrollo de planes de fortalecimiento de capacidades, orientados a mejorar las competencias en las áreas de salud y nutrición del Gobierno de Honduras en los diferentes niveles de implementación. e. Facilitar el intercambio de información relevante en seguridad alimentaria y nutricional para ir construyendo un proceso de generación de evidencia que permita un mejor abordaje y atención de la población más vulnerable del país. f. En coordinación con la Carrera de Nutrición, desarrollar un modelo de análisis de la información nutricional de los proyectos del PMA, lo que permitirá entender el comportamiento nutricional de la población atendida y determinar mejoras o estancamiento en el logro de los resultados. Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en el Acuerdo, el PMA asume las responsabilidades siguientes: a) De acuerdo a la disponibilidad de recursos brindar un estipendio de **CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L. 5,500.00) mensuales a cada estudiante practicante durante los meses que dure la práctica profesional supervisada. Dicho estipendio será depositado en la cuenta BAC CREDOMATIC número 724701981 a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que ésta realice los procedimientos necesarios de acreditarle a los practicantes el respectivo estipendio; b) Brindar espacio físico, acceso a equipo de cómputo, internet y facilidades de oficina a los estudiantes practicantes; c) De común acuerdo con la UNAH definir los lugares de práctica profesional, asegurando las condiciones mínimas de trabajo en el nivel local esto a través de las Oficinas Sub Nacionales (OSN); d) Brindar acompañamiento técnico permanente para la ejecución de los planes de trabajo de los estudiantes practicantes; e) Brindar los insumos necesarios para el desarrollo de actividades de extensión universitaria bajo la regulación del plan de trabajo definido en conjunto. Con la suscripción del Acuerdo la UNAH no incurriría en responsabilidad económica, por el contrario, obtiene un beneficio para los estudiantes de la Carrera de Nutrición que contarán con una oportunidad para desarrollar su práctica profesional, recibiendo una remuneración. En base a lo expuesto, esta Secretaría en lo que concierne al aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar la suscripción del **ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- d) **DICTAMEN N° DD-085-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el Oficio VRI-No1029-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016 y los documentos adjuntos, de parte del Dr. Julio Cesar Raudales en su calidad de Vicerrector de Relaciones Internacionales, en la que solicita se emita dictamen sobre la propuesta de **“Convenio Marco de Cooperación Institucional**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 62 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, iniciativa impulsada por la Carrera de Nutrición de la Facultad de Medicina. **la Dirección de Docencia recomienda Que:** Se proceda con la firma del presente “Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, Dado en la ciudad Universitaria a los veinte y ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- e) **DICTAMEN VRA-No.082-2016** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, gestionada por el Máster Julio Raudales a petición del Dr. Marco Tulio Medina Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **Dictamina: PRIMERO:** Que el fin del convenio es de beneficio para promover la colaboración académica y cultural, por lo tanto, es favorable para que el Consejo Universitario apruebe la suscripción del Convenio entre el **PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Se recomienda para su firma modificar en el capítulo IV Responsabilidades del PMA punto 4.1 a) referente a **estipendio será depositado en la cuenta BAC CREDOMATIC número 724701981 a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que la UNAH realice los procedimientos necesarios para acreditarle a los practicantes el respectivo estipendio**, que se cambie a: **estipendio será depositado en Cuenta de Banco Central de la UNAH, quien luego procederá a entregar a estudiantes los estipendios a través de los procedimientos administrativos establecidos en estos casos.** Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El documento de este Acuerdo de Cooperación Institucional entre el Programa Mundial de Alimentos y la Universidad Nacional Autónoma, donde ambas instituciones ponen a los cabezas de cada una Institución como representantes de ambas, la Doctora Julieta Castellanos por parte de la UNAH y Pasqualina Di Sirio en su condición de representante para Honduras del Programa Mundial de Alimentos. Ambas instituciones establecen en los considerandos cuáles son sus fines como instituciones y ambas manifiestan como propósito de este Convenio establecer el marco de cooperación entre el PMA y la UNAH para desarrollar acciones conjuntas orientadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en Honduras, por lo tanto el presente acuerdo regulará los términos y condiciones que rigen la colaboración conjunta en las áreas concertadas en los campos de la salud pública, la nutrición, el medio ambiente, investigación social, agricultura, y educación. Las partes acuerdan aunar esfuerzos y mantener una estrecha relación de trabajo para el logro de los objetivos que en adelante se establece. Este acuerdo entrará en vigencia en el momento de su firma y tendrá una duración de 5 años, a partir de la fecha en que el mismo se firme. Las áreas de colaboración de este convenio es facilitar la designación de estudiantes de la Carrera de Nutrición para el desarrollo de su Práctica Profesional Supervisada dentro de los programas y proyectos del PMA, esto con la finalidad de llevar a la practica la extensión universitaria vinculándolo con la comunidad participante en proyectos de desarrollo; también desarrollar investigación social conjunta aplicada a los Proyectos del PMA en Honduras, para recopilar evidencia científica, mejorar los procesos de focalización, rendición de cuentas, y control social de la población atendida, a través de los diferentes proyectos y programas, integrar el sector académico dentro de los procesos de diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales con énfasis en las áreas de la salud, nutrición, medio ambiente, investigación social, agricultura y educación, acompañar al PMA Honduras en el desarrollo de Planes de fortalecimiento de capacidades, orientados a mejorar las competencias en las áreas de salud y nutrición del Gobierno de Honduras en los diferentes niveles de implementación. Facilitar el intercambio de información relevante en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 63 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

seguridad alimentaria y nutricional, para ir construyendo un proceso de generación de evidencia que permita un mejor abordaje y atención de la población más vulnerable del país, en coordinación con la Carrera de Nutrición desarrollar un modelo de análisis de la información nutricional de los proyectos del PMA lo que permitirá entender el comportamiento nutricional de la población atendida y determinar mejoras o estancamiento en el logro de los resultados. El PMA se compromete que de acuerdo a la disponibilidad de recursos brindar un estipendio de cinco mil quinientos lempiras mensuales a cada estudiante practicante durante los meses que dure la Práctica Profesional Supervisado, dicho estipendio se depositará en una cuenta de BAC-CREDOMATIC con numero 724701 981 a nombre de la UNAH para que la UNAH realice los procedimientos necesarios para acreditarle a los practicantes el respectivo estipendio, brindar espacio físico, acceso a equipo de cómputo, y los estudiantes practicantes. De común acuerdo con la UNAH definir los lugares de práctica profesional asegurando las condiciones mínimas de trabajo en el nivel local, esto a través de las oficinas sub-nacionales. Brindar acompañamiento técnico permanente para la ejecución de los trabajos de los estudiantes practicantes. Brindar los insumos necesarios para el desarrollo de actividades de extensión universitaria bajo la regulación del plan definido en conjunto. La UNAH deberá mantener registros y bases de datos de los esfuerzos conjuntos implementados en el marco del presente acuerdo. Se establecen también en su artículo Noveno, comunicaciones y confidencialidad, fuerza mayor, como se llevarán a cabo las notificaciones, se dan los nombres y contacto de los enlaces, por parte de la UNAH, el Dr. Marco Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; por parte del PMA Pasqualina Di Sirio como Representante del PMA para Honduras. Se habla del antifraude y anticorrupción, cada parte afirma tener un enfoque de cero tolerancia al fraude y reconoce la importancia de tomar precauciones necesarias para evitar las prácticas corruptas fraudulentas o de colusión colectivamente de prácticas prohibidas, cada parte se compromete a mantener normas de conducta que rigen la actuación de sus agentes, empleados, contratistas, y sub contratistas incluyendo la prohibición de prácticas prohibidas en relación con el otorgamiento y administración de los recursos concebidos en virtud de este acuerdo. Manifiestan en su artículo decimotercero los privilegios e inmunidades, lo que se aplicará en el caso de solución de disputas, y manifiestan que cada disposición en virtud de este acuerdo es independiente y distinto, en caso de cualquier disposición de este acuerdo es considerada invalida y legal o inaplicable, dicha invalidez y/o inaplicabilidad no afectara la validez legalidad y exigibilidad de cualquier otra disposición de este acuerdo. Cualquier disposición de este acuerdo incluyendo sin limitación las disposiciones de los artículos quinto, noveno, decimotercero y decimocuarto que contemplan la ejecución o cumplimiento con posterioridad a cualquier suspensión, terminación o expiración de este acuerdo sobrevivirá a cualquier suspensión, terminación o expiración de este contrato y continuará en pleno vigor y efecto. De aprobarse el presente arreglo de entendimiento firmarían por el Programa Mundial de Alimentos Pasqualina Di Sirio, y por la UNAH Julieta Castellanos Ruiz.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina y la Br. María Teresa Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-120-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 64 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.20

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio No. RU.No.887-2016. De fecha 09 de diciembre de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde remiten el Memorándum de Entendimiento Entre la Secretaría de Salud, Secretaría de Energía Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con sus respectivos dictámenes: Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN VRA-No.087-2016** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. **VISTO** y analizado el documento borrador que remitiese la señora Rectora de la UNAH, MSC. Julieta Castellanos para revisión y dictamen sobre el borrador MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO que presenta el Ing. José Galdámez Secretario de Estado de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambientes y Minas. **DICTAMINA: PRIMERO:** se sugiere el MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO haga referencia por escrito al aporte que como Institución Rectora de la Educación Superior hará la UNAH al logro de lo establecido en la normativa ambiental vigente en el país, según corresponda el marco de acción de interés conjunto por las partes descritas en el borrador; y conforme a lo indicado en el mismo para garantizar acciones pertinentes a la UNAH, conforme a Derecho. **SEGUNDO:** El marco que regula la asociación de esfuerzos entre la UNAH y otras instancias públicas o privadas está referido en normativa institucional, en consecución y considerando que la UNAH es entidad pública con autonomía y registro para dictar acciones bajo el mandato legal que le ha sido conferido a nivel constitucional se sugiere el Documento detalle cual será el/los objetivos del Centro que se indica se estará creando a partir de las acciones que emprendan las partes que darán cumplimiento al Memorando de Entendimiento. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **OFICIO No. SG-UC-039-2016. JULIO 20, 2016.** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica: En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 5 y 6 del Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con otras instituciones, y en apego a los artículos 7, 8 Y 9 del referido reglamento, relativo a las atribuciones de las Vicerrectorías competentes, esta Secretaría General, tiene a bien remitirle a usted, para los trámites correspondientes, la siguiente documentación: I. OFICIO RU-No. 456-2016, de fecha 07 de julio de 2016, recibido en la Unidad de Convenios el 20 del mismo mes y año, remitido por JULIETA CASTELLANOS RUÍZ, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a la Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General de la UNAH. (Folios: 2); II. OFICIO No. CESCOO-DMA-0822-2016, remitido por el Ing. JOSÉ ANTONIO GALDAMEZ, Secretario de Estado. (Folio: 3); III. **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE), LA UNIVERSIDAD**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 65 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU). (Folios: 4-6); En virtud de lo anterior, el Memorándum queda registrado en esta Secretaría General bajo el número de **SG-UC-019-07-2016**, el que consta de seis (06) folios útiles. Atentamente, (F y S) Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General.

- c) **Oficio No. D.L. 939-2016 21 de Julio de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Rectora-UNAH. Estimada Licenciada Castellanos Ruiz: En atención a su **OFICIO RU-No.456-2016** recibido en fecha 19 de Julio de 2015 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE) LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU)”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente sobre el borrador del **“MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE) LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU)”** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida y se atiendan las observaciones siguientes. **OBSERVACIONES:** - Establecer en el preámbulo del documento los nombres de los Representantes legales de las Instituciones que suscribirán el Memorándum de Entendimiento. - Corregir el nombre y cargo de la Doctora Elsa Palou ya que ella actúa en su carácter de Coordinadora General de la Junta Directiva y de Gestión del HEU y no como Directora del HEU. - Previo a la firma se deberá llenar los espacios en blanco que existen en el artículo 4 en cuanto a la designación de los representantes institucionales. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N° DD-066-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio RU-No.456-2016 del 07 de Julio del 2016 y el borrador **“MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE “LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE) LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU)”**, de parte de Lic. Julieta Castellanos Ruiz, en su calidad de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a fin de que se emita Dictamen sobre la suscripción de dicho Memorándum. Una vez leída y analizada la información adjunta: **la Dirección de Docencia recomienda que:** Valorando el involucramiento de la UNAH en acciones en pro de la Salud de la Población de forma coordinada con otras instituciones, se suscriba el **“MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARIA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE) LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO (HEU)”**. **Observación:** Debe completarse la información de cada uno de los representantes institucionales, previa la firma del Memorándum de Entendimiento. Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los 5 días del mes Agosto del 2016. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **Oficio-SEAF-1400-2016. 6 de diciembre de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). En atención a su Oficio No. 456-2016 en el que solicita dictamen acerca del Memorándum de Entendimiento (MDE) entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Hospital Escuela Universitario (HEU), nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 66 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

financiero de la manera siguiente: Al amparo del MDE podrán realizarse acciones de cooperación bajo algunas de las modalidades siguientes; a) Intercambio de especialistas; b) Intercambio de información; c) Diseño y aplicación de programas de capacitación; d) Realización conjunta de seminarios, talleres conferencia, cursos y/o diplomados; e) Asistencia técnica presencial o en línea; f) Reuniones de trabajo y video conferencias y; g) Cualquier otra modalidad que las partes acuerden. Para el logro del objetivo trazado las partes formularán un programa de trabajo, en el cual se establecerán los términos y la naturaleza de las acciones a ejecutar, entre los elementos del programa estará lo relativo al financiamiento. El Memorándum establece que la implementación de las acciones de cooperación estará sujeta a la disponibilidad de fondos y personal de cada una de las partes, contemplándose, para cuando se realicen dichas acciones, desembolsos en pasajes internacionales, transporte local, medios de comunicación mutua, costos de alojamiento, alimentación, costos de materiales y equipos necesarios entre otros. En consecuencia, la factibilidad de llevar a cabo proyectos, en el caso de la UNAH, estará condicionada a la disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Unidad Ejecutora o bien a la obtención de financiamiento de fuentes externas para este propósito. De lo arriba expuesto se extrae que en la etapa de firma del Memorándum la UNAH no adquiriría compromisos financieros de inmediato, será hasta que se formule y formalice el Programa de Trabajo cuando estos compromisos se definirán y se asumirán; previo a ese momento la Unidad Ejecutora de la UNAH deberá confirmar si tiene disponibilidad presupuestaria para ese fin. Bajo estas premisas la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia favorablemente a la suscripción del Memorándum de Entendimiento (MDE) entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Hospital Escuela Universitario (HEU). Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas UNAH.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "En relación con este Memorándum de Entendimiento entre estas instituciones se manifiesta el objetivo de este Memorándum de Entendimiento en adelante referido como MDE es fortalecer las acciones de colaboración, cooperación entre las partes para la creación y sostenibilidad de un Centro de Información Toxicológica (CENTOX) en Honduras. El CENTOX tendrá como propósito brindar información a nivel nacional sobre sustancias químicas potencialmente tóxicas durante las 24 horas del día, los 365 días del año en forma telefónica, por escrito, o personalmente, así mismo dar asesoramiento sobre el diagnóstico y tratamiento precoz y específico de intoxicaciones, el CENTOX estará bajo la coordinación de la Secretaría de Salud y se ubicará en las instalaciones del Hospital Escuela Universitario, Las modalidades de cooperación son: El intercambio de especialistas, intercambio de información, diseño y aplicación de programas de capacitación, realización conjunta de seminarios, talleres, conferencias, cursos o diplomados, asistencia técnica presencial o en línea, reuniones de trabajo y video conferencias, y cualquier otra modalidad que las partes acuerden. Programa de trabajo, para la consecución del objetivo de este Memorándum de Entendimiento las partes formularán, revisarán, y refrendarán periódicamente de manera conjunta y por escrito un programa de trabajo el cual una vez formalizado será parte integrante del presente instrumento como anexo, el Programa de Trabajo establecerá los términos y la naturaleza de las acciones de cooperación a ejecutar por lo que deberán incluir entre otros los siguientes elementos: los antecedentes, los objetivos y metas a cumplir, la naturaleza de las acciones que se llevaran a cabo, el calendario de actividades, las disposiciones relativas al acceso a la información, el mecanismo de evaluación en las acciones de seguimiento de resultados, las definiciones en el uso o transferencia de los resultados por las partes, el financiamiento de las acciones a llevar a cabo y cualquier otra información que las partes propongan y acuerdan por escrito en el marco de este Memorándum de Entendimiento, mencionan cuales van a ser las representaciones por cada una de las instituciones, por la Secretaría de Salud, por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales Ambiente y Minas, por la UNAH la Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Dra. María Victoria Zelaya, por el Hospital Escuela Universitario será el Dr. Concepción Zúñiga, que es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 67 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Jefe del Departamento de Vigilancia de la Salud y Relaciones Interinstitucionales del Hospital Escuela, en el tema del Financiamiento este Memorándum de Entendimiento especifica que la realización de las acciones de Cooperación al amparo del MDE se regirá por las condiciones financieras que sean aplicables a cada caso acuerden las partes, incluyendo el costo de los pasajes internacionales de ida y vuelta, el transporte local, los medios de comunicación mutua, los costos de alojamiento y alimentación, así como los costos de materiales y equipos necesarios para la realización del programa de trabajo acordado, especificando el desarrollo de las acciones conjuntas y al final de los mismos, la responsabilidad material de los recursos empleados. Las acciones de cooperación bajo el Memorándum de Entendimiento podrán ser cubiertas por las partes, con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con su disponibilidad, afectación presupuestaria, y de acuerdo a lo dispuesto por la legislación nacional en cada parte, el Hospital Escuela brindará únicamente como parte de su colaboración el espacio físico a lo interno del Hospital Escuela Universitaria. Las partes podrán elaborar iniciativas conjuntas con terceras partes o donantes para obtener apoyo financiero, económico y técnico y promover mecanismos de cooperación trilateral y multilateral para la consecución del objetivo del Memorándum de Entendimiento. Se refieren en el Artículo 6 a la confidencialidad, a las relaciones laborales en el 7, a la Solución de controversias, a la modificación, a la entrada en vigor y terminación, en este tema se manifiesta que permanecerá en vigor por un período de dos años, y que será a partir de la fecha de su firma y que a menos que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra parte su deseo de darlo por finalizado al menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha que se pretenda que dicha terminación surta efecto. El término de la vigencia o terminación anticipada del Memorándum de Entendimiento no afectará la conclusión de las acciones de cooperación iniciados durante su vigencia a menos que las partes lo convengan de otra forma. Todas las partes declaran que conocen, que han revisado y analizado el contenido de este documento, y que aceptan plenamente cada uno de los artículos y el contenido del mismo, y se obligan al cumplimiento en todas sus partes, y firmarán por la Secretaría de Estado en los Despacho de Salud, la Doctora Yolany Batres, el Ingeniero José Antonio Galdámez, Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), Doctora Elsa Palou, como Coordinadora General de la Junta Directiva del Hospital Escuela Universitario, la Rectora Dra. Julieta Castellanos en su condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Ingeniero Ana Treasure como Representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en Honduras en condición de testigo de honor. “

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Dra. María Victoria Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-121-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS (MIAMBIENTE), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL HOSPITAL ESCUELA UNIVERISTARIO (HEU)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Memorándum de Entendimiento. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 68 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

PUNTO No.21

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.899-2016. 13 de diciembre de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del Convenio Específico Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Universidad Autónoma de Madrid España (UAM) con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No.1107-2016-VRI-UNAH. Convenio Específico de Cooperación Entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus repetidos dictámenes que se detalla en el oficio No.1117-2016-VRI-UNAH. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-18-2016** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 8 de diciembre, 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 1417-2016. 03 de noviembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. En atención a su **OFICIO No.987-2016-VRI-UNAH** recibido en fecha 02 de noviembre de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **“CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: considera que el **“CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR”** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN N° DD-080-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento **“CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR”**, enviado a esta Instancia Académica por el Vicerrector de Relaciones Internacionales a.i. Julio Cesar Raudales mediante oficio N° 985-2016-VRI-UNAH del 31 de Octubre del 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 69 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

La Dirección de Docencia recomienda, se firme el presente Convenio específico de Cooperación entre: **“CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (ESPAÑA) PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR”**. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los diez día, del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- d) **Oficio SEAF-No.1 409-2016. 7 de Diciembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina. En respuesta a su Oficio No. 986-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen acerca de la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA; PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objeto del Convenio es el establecimiento de un **programa de intercambio de docentes e investigadores**, basado en el principio de reciprocidad y beneficio mutuo, para el desarrollo del **Proyecto de Cambio e Innovación Curricular en las Prácticas**. **II.** El **Proyecto de Cambio e Innovación Curricular en las Prácticas** tienen como finalidad: a) Identificar las fortalezas y debilidades del plan de prácticas de los diversos grados de las Facultades participantes, así como el diseño de un nuevo plan; b) Identificar las características esenciales y transversales de los planes de prácticas e implementarlos; c) Evaluar y difundir los resultados obtenidos en la primera fase de implantación. **III.** La UNAH asume la responsabilidad de cubrir los gastos de viaje y dietas en Honduras de los profesores e investigadores de la **Universidad Autónoma de Madrid (UAM)** y también los gastos de viaje y dietas en España de profesores e investigadores de la UNAH. Conforme la información proporcionada por la Vicerrectoría Académica de esta Institución, el presupuesto determinado para este proyecto con duración de tres años, asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL DOLARES (US\$ 24,000.00), valor que incluye US\$ 4,500.00 que corresponde al salario que devengan los participantes en la movilidad, lo cual no implica desembolso adicional por la UNAH. En tal sentido, el financiamiento para cubrir gastos de viaje, dietas y otros en el proyecto de **Intercambio de Docentes e Investigadores** es de únicamente US\$ 19,500.00, valor que según información brindada por la Vicerrectoría Académica (VRA) está incorporado en el presupuesto de esa Unidad. En base a lo expuesto, esta Secretaría en lo que concierne al aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**. Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- e) **DICTAMEN VRA-No.095-2016** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, a solicitud del Msc. Julio Raudales en su condición de Vicerrector de Relaciones Internacionales. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de las atribuciones que la misma Ley Orgánica le confiere en su Artículo 23, numeral 4, **Dictamina: Favorable** para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** e instruya a la señora Rectora MSc. Julieta Castellanos para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 70 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio Específico se suscribe al amparo del Convenio Marco y la Universidad Autónoma de Madrid, España, el 14 de octubre del 2014 en reconocimiento de la importancia de la colaboración en Programas de Educación Superior en el deseo de promover la investigación en el ámbito académico y contribuir a la educación internacional, la Universidad Nacional Autónoma de Madrid es una entidad de derecho público del Reino de España en adelante la UAM con domicilio en la calle Einstein No.1 Ciudad Universitaria en Cantoblanco 28049 de Madrid, España es representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales Dña Amaya Mendikoetxea Pelayo, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgadas por resolución rectoral del 10 de Abril del año 2015, y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en adelante UNAH con domicilio en Tegucigalpa, representado por Julieta Castellanos, mayor de edad, vecina de la ciudad de Tegucigalpa, que actúa a nombre y representación de esta Universidad tal como lo establece el Acuerdo No. 13 de fecha 24 de abril del año 2009 de la Junta de Dirección Universitaria. El objeto de este Convenio es el establecimiento de un Programa de Intercambio de docentes e investigadores basado en el principio de reciprocidad y beneficio mutuo para el desarrollo del proyecto de cambio e innovación curricular en las prácticas. Ambas partes acuerdan el comienzo del intercambio de docentes e investigadores en el año 2016 para el desarrollo del Proyecto de Cambio e Innovación Curricular en las practicas, dicha movilidad se llevará a cabo de acuerdo con la universidad de destino y por períodos de tiempo acordados por ambas partes, el número de participantes se establecerá de común acuerdo, se espera que cada año el número de personal de intercambio de cada institución sea el mismo, sin perjuicio de lo anterior si el número del personal de intercambio no pudiese ser el mismo cada año, este se equilibrará a lo largo de la vigencia de este acuerdo. El personal candidato para la movilidad será de aquellas áreas que hayan mostrado interés en el intercambio para actividades de desarrollo profesional, y deberá contar con la aprobación del Departamento correspondiente, Escuela o Facultad, así como de las autoridades de ambas instituciones, la movilidad de cada institución estará destinado de proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización, reuniones, seminarios, así como cualquier otro programa de interés para ambas instituciones, siendo en este caso el desarrollo del proyecto de cambio e innovación curricular en las practicas, en el intercambio de personal docente e investigador cada participante mantendrá el salario y los complementos salariales que su universidad de origen, siendo simplemente asignado a la institución contraparte, los gastos de viaje, y dietas en Honduras serán responsabilidad en el caso de Profesores e investigadores de la UAM de la UNAH de los gastos y dietas de España de Profesores e Investigadores de la UNAH serán responsabilidad de la misma UNAH, no obstante ambas instituciones se comprometen en la medida de sus posibilidades a buscar financiación para apoyar esta movilidad, en el caso de la UAM, si se dispusiera de dichos fondos, los criterios y condiciones para disfrutar de estas ayudas quedaran recogidos en una Convocatoria Pública Específica. Ambas instituciones se comprometen a ayudar al personal visitante en la medida de lo posible en materia de instalaciones para la investigación, búsqueda de alojamiento, trámites relativos a inmigración, etc., ninguna de las dos instituciones tienen responsabilidad en relación a dichos tramites, ni prestará servicios de defensa jurídicas relacionadas con los mismos. Cada participante en el intercambio deberá estar provisto de la correspondiente póliza de seguro, sanitario, accidentes con validez en el país de destino, y vigencia durante su período de estancia, cuando exista disponibilidad presupuestaria podrá ser la Universidad la que provea a su personal con el Seguro Médico adecuado. Cada institución aceptará a los participantes seleccionados por la Universidad de origen, siempre y cuando los estándares y la cualificación académica o profesional responda a lo establecido por ambas instituciones, todos los participantes serán tratados de la misma manera no discriminatoria en el cumplimiento de los términos que se deriven del presente acuerdo, sujetos a la políticas y normativas de cada una de las instituciones, cualquier violación de estos principios será considerada motivo de terminación del presente acuerdo. Tiene una clausula referente a los gastos derivados del convenio todos los gastos relativos a la movilidad del personal docente e investigador son responsabilidad de la UNAH en el programa objeto de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 71 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

este acuerdo, en un primer momento se ejecutará el proyecto de cambio e innovación curricular en las practicas que forma parte integral del presente Convenio. Los objetivos del Proyecto de cambio e innovación curricular en las prácticas a desarrollar son identificar las fortalezas y debilidades del Plan de Prácticas de los diferentes grados de las facultades participantes. Identificar las características esenciales y transversales de las diferentes titulaciones que definen un PRACTICUM de alta calidad. Diseñar un Plan de Prácticas para los diversos grados y facultades atendiendo a las diferentes especificidades de cada titulación mejorando con ello la adquisición de las competencias básicas y transversales de los profesionales. Implementar los planes de prácticas diseñados en los diferentes grados y facultades en las diversas modalidades de estudio que posea La Universidad (presencial, a distancia, por módulos o a tiempo parcial.) Evaluar los resultados obtenidos en esta primera fase de implementación, difundir los resultados alcanzados. En la cláusula quinta recomiendan constituir una Comisión de seguimiento y equipo de gestión, plantean en la cláusula sexta como se solucionarían las controversias, en este término dicen que deberán solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. La vigencia de este Convenio será de tres (3) años contados a partir de la firma de los representantes de las instituciones, puede ser renovado por períodos de tres años, por acuerdo expreso de las partes, por escrito. Los términos del presente Convenio pueden ser modificados también por común acuerdo y por escrito. Este acuerdo podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito, con tres meses de antelación, dicha terminación no afectará la validez y la continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo que no se haya completado. Si se aprobare este acuerdo firmarían la profesora Amaya Mendikoetxea Pelayo, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, y la Señora Rectora Julieta Castellanos Ruiz, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto el Ing. Carlos Humberto Lorenzana y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-122-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.22

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 72 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

- a) **Oficio No. RU.No.899-2016. 13 de diciembre de 2016.** Remitido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario: Por este medio remito los siguientes Convenios: Convenio Específico Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Universidad Autónoma de Madrid España (UAM) con sus respectivos dictámenes que se detalla en el Oficio No.1107-2016-VRI-UNAH. Convenio Específico de Cooperación Entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus repetidos dictámenes que se detalla en el oficio No.1117-2016-VRI-UNAH. Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-19-2016** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda aprobar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 12 de diciembre 2016. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio DL 1612-2016. 02 de Diciembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales. Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su OFICIO No. 1050-2016-VRI-UNAH de fecha 21 de noviembre del año en curso, éste Departamento Legal luego de un análisis de la documentación remitida, emite el siguiente dictamen: Que el Convenio Específico de Cooperación para la educación, la ciencia y la cultura, reúne los requisitos esenciales de todo documento legal y siendo que reconoce la necesidad de crear un sistema de información cultural, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** turnar el mismo a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su firma respectiva y posterior ejecución al tenor de lo estipulado. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **DICTAMEN VRA-No.088-2016.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**., **DICTAMINA:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y su Anexo que forma parte literal del mismo, y autorice a la señora Rectora para su firma; recomendando agregar un **CONSIDERANDO** de que simultáneamente al **CONVENIO ESPECÍFICO**, se está sometiendo a aprobación y posterior firma el **CONVENIO MARCO** del cual se deriva dicho Convenio. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- d) **DICTAMEN DD-086.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de analizar el documento “**Convenio Específico de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”, enviado a esta instancia académica por el Vicerrector de Relaciones Internacionales Dr. Julio Cesar Raudales, a.i.,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 73 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

mediante oficio N° 1049-2016-VRI-UNAH de fecha 21 de noviembre de 2016 para su respectivo dictamen en donde RECOMIENDA QUE: 1. Se firme el presente **Convenio Específico de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. 2. Realizar las acciones pertinentes en las diferentes instancias de la UNAH, especialmente en el área de finanzas por las implicaciones económicas que conlleva el mismo. 3. Previo a la firma del presente convenio específico se establezca el tiempo de duración del mismo. Dado en la ciudad Universitaria, presbítero "José Trinidad Reyes a los siete días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- e) **Oficio SEAF-No.1418-2016. 08 de Diciembre de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH: En respuesta a su Oficio No. 167-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: Al amparo del Convenio la UNAH y la OEI adquieren compromisos que se resumen así: **a)** Garantizar las contribuciones logísticas y financieras para el desarrollo de la iniciativa objeto del presente convenio; **b)** Gestionar por si mismas su propia aportación, **c)** Realizar acciones de visibilidad y divulgación de avances del proyecto; **d)** Seguimiento y monitoreo en conjunto de las acciones del proyecto; **e)** Elaborar un informe técnico y económico final; y **f)** La OEI gestionará los recursos transferidos por la UNAH orientados a la realización del Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria. El proyecto a desarrollar tiene un valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE DOLARES (US\$ 162,120.00)**, correspondiendo a la **OEI** aportar la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE DOLARES (US\$ 67,207.00)**, de los cuales US\$ 24,935.00 será en efectivo y la diferencia de US\$ 42,272.00 aportados en bienes y servicios. La **UNAH** por su parte se compromete a aportar **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE DOLARES (US\$ 94,913.00)**, equivalente a la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS (L 2,240,307.00)** al cambio actual del dólar (L23.68 x \$1.00). De este valor se deben destinar US\$56356.00 para la realización del curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria, suma que deberá ser transferida en el 2017 a la **OEI**; la diferencia será gestionada internamente por la **UNAH**. El financiamiento del proyecto según se explica en información adicional remitida por la Vicerrectoría Académica será cubierto con el presupuesto asignado a las Facultades y Centros Regionales destinado para los planes de profesionalización y certificación docente, ello en aplicación de los Artículos 281, 282 y 283 de las Normas Académicas de la UNAH. Cabe mencionar que para el año 2017 la suma global de las partidas por concepto de capacitación arroja una cifra similar al del valor del proyecto. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA; Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "El convenio en mención que es un Convenio Específico manifiesta que por una parte el Señor Gustavo Adolfo Eduque Martin en su condición de Director de país de la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura y la Doctora Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras manifiestan en ambas instituciones que coinciden en considerar sumamente ventajoso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 74 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

y productivo cooperar estrechamente en el ámbito de la cultura, la educación y la tecnología aunando las prioridades que en materia educativa tiene la UNAH y las competencias y experiencias de los OEI. Manifiestan ambas partes que en consecuencia ambas instituciones se comprometen mutuamente a establecer los vínculos y crear las bases para la cooperación y colaboración de la cual persiguen objetivos comunes por lo cual han determinado establecer una colaboración y relación entre las mismas, deseando contribuir al logro de los resultados y avances concretos en materia de educación y formación profesional docente. El propósito y objetivo es en regular la colaboración de la OEI y la UNAH para el cumplimiento de objetivos, metas y programas de acción con compartida en el Proyecto de Cooperación entre la UNAH y la OEI en el campo de formación y certificación del profesorado universitario, mismo que forma parte integral del presente Convenio, cuyo objetivo general es promover el desarrollo profesional del profesorado universitario en sus dos dimensiones, en la formación pedagógica didáctica y la formación disciplinar para contribuir a la mejora de la calidad de la docencia, el aprendizaje, y convertir a la UNAH como un referente y gestor del Plan de Desarrollo Profesional del Profesorado Universitario Nacional y de la región centroamericana. Se manifiestan los compromisos de la UNAH en este Convenio, garantizar las contribuciones logísticas y financieras para el desarrollo de la iniciativa del presente convenio conforme a los acuerdos específicos con sus respectivos Planes de Ejecución, cronograma y presupuesto. Gestionar por sí misma su propia aportación, a excepción de lo que corresponda transferir de la OEI en concepto de realización del Curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria con rigurosidad, eficiencia y eficacia en pro de una mayor pertinencia y de un impacto verificable de las acciones. Realizar acciones de visibilidad del proyecto, proponer modificaciones y ajustes, promover la divulgación de los avances, facilitar cuanta relaciones y mediaciones institucionales sean precisas para la ejecución del presente Convenio, compromiso en el seguimiento y monitoreo en conjunto con las acciones del proyecto en períodos definidos, elaborar un informe técnico y económico final dentro de un plazo máximo de seis meses, siguientes a la finalización de las actividades previstas en el Convenio. Por su parte se compromete a garantizar las condiciones las contribuciones financieras para el desarrollo de la iniciativa objeto del presente Convenio, gestión propia aportación con rigurosidad, eficiencia, y eficacia en pro de una mayor pertinencia y de un impacto verificable de las acciones, gestionar los recursos transferidos por la UNAH orientados a la realización del curso de Pedagogía y Didáctica Universitaria descrito en el R.1.20 del documento del Proyecto que se adjunta al presente Convenio como Anexo 1. Proponer las modificaciones y los ajustes necesarios para el correcto desarrollo de las iniciativas. Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados de las actividades que contempla el presente Convenio de acuerdo a las normas y procedimientos de la OEI. Seguimiento y monitoreo conjunto de las acciones del proyecto en los períodos definidos. Realizar gestión, coordinación técnica y logística general a nivel interno del proyecto desde OEI en Honduras. Facilitar cuantas relaciones y mediaciones institucionales sean precisas para la ejecución de este Convenio. Se expresa el financiamiento, el valor total del Convenio asciende a ciento sesenta y dos mil ciento veinte dólares estadounidenses exactos de acuerdo a la siguiente distribución: Aportaciones de OEI: sesenta y siete mil doscientos siete dólares estadounidenses exactos y la aportación de la UNAH noventa y cuatro mil novecientos trece dólares estadounidenses exactos. **Ejecución.** El Proyecto se ejecutará de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de OEI y la UNAH respectivamente de conformidad con el documento de Proyecto que las partes involucradas conocen y que forma parte integra del presente Convenio. Para la coordinación y seguimiento de esta colaboración se creará un Consejo de seguimiento formado por un representante de cada una de las partes la cual ejercerá las labores de verificación vigilancia y control de la correcta realización del objeto del Convenio y establecerá los criterios y líneas generales complementarias al mismo. Así mismo interpretará el presente Convenio y dará solución a las dudas y controversias que en el cumplimiento del mismo puedan producirse tomando en decisiones de común acuerdo en lo que respecta a los cambios sustanciales en la planificación inicial. Este Consejo de seguimiento estará integrado por: parte de la OEI por la Coordinadora de Proyectos de OEI en Honduras, por parte de la UNAH el o la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 75 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

titular del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, el artículo 6 habla de confidencialidad, el 7 de la resolución de controversias, el 8 de las causas de disolución del Convenio, el Artículo 9 de los privilegios e inmunidades, el Artículo 10 del Informe Final, y el Artículo 11 de las Disposiciones Finales, en este las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados agentes o dependientes adquiera por la celebración del presente Convenio relación laboral alguno con la otra parte. En las acciones de promoción, difusión y divulgación de las actuaciones realizadas en virtud del presente Convenio se hará constar en forma expresa la participación de la OEI y de la UNAH en todas las publicaciones material de divulgación, y otros elementos visuales como carteles o placas, deberán exhibirse los dos logotipos con similar tratamiento gráfico, con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad, cada interviniente deberá contar con al menos un ejemplar de todo el material de promoción o difusión editado. Las partes de común acuerdo pueden suscribir modificaciones o revisiones del presente Convenio para ajustarse a las necesidades del proyecto las cuales podrán ser modificadas mediante adendas que formaran parte integral del mismo. En caso de ser aprobado este Convenio Específico firmarían por la Organización de Estados Iberoamericanos el Director de OIE en Honduras Gustavo Duque Martin, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Rectora Julieta Castellanos Ruiz.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-123-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.23

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y EL ISNTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio No. RU.No.900-2016. 13 de diciembre de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario: Por este medio remito los siguiente Convenio y Adendum ***CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).** Para la Realización del Servicio Social de los Estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos dictámenes: Oficio DL 1484-2016



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 76 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Asesoría Legal Dictamen Favorable, Oficio VRA-No.1644-2016 Vicerrectoría Académica contiene Dictamen VRA-No.084-2016, Oficio SEAF-No. 1388-2016 Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamen favorable, Oficio No.DD501 Dirección de Docencia dictamen No.DD-091-2016 favorable. ***ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA.** Con sus respectivos dictámenes: Oficio VRA-No.1716-2016 contiene el Dictamen VRA-No.089-2016 favorable. Oficio DL 1483 -2016 Asesoría Legal dictamen favorable. Oficio DD-507 Dirección de Docencia dictamen DD-093 favorable. Oficio SEAF No. 1417-2016 Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamen favorable. Dictamen No.057-2016 Dirección de Investigación Científica y Posgrado favorable. Para ser conocidos y aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN VRA-No.084-2016** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA (UNAH)**, solicitado por la señora Rectora de la UNAH, MSc. Julieta Castellanos. **Vista y analizada** la Documentación enviada por la Abog. Vilma C. Morales M., Presidenta de la Comisión interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, quien presenta formal solicitud de suscripción de Convenio mediante Oficio CI IHSS No.1356/2016 dirigido a la señora Rectora de la UNAH. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA (UNAH): SEGUNDO:** Recomendar que previo a la firma por la señora Rectora se realicen las siguientes mejoras al texto del Convenio: i) En el encabezado, en el nombre del Convenio, agregar al final del mismo "...DE HONDURAS (UNAH). ii) Corregir en todo el documento el nombre de "Carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura" y no "Carrera de Enfermería Profesional" como actualmente se lee. iii) **CLÁUSULA QUINTA**, inciso a) corregir "Comisión de Educación Superior" para que se lea "Consejo de Educación Superior"; inciso d) Debe leerse "realizará en conjunto con la UNAH la supervisión, en el caso del INSTITUTO a través de la Gerencia de Docencia e Investigación y la Gerencia de Enfermería"; incisos e y f) son repetitivos, se recomienda integrarlos en uno solo. iv) **CLÁUSULA SEXTA**, inciso a) Debe leerse "establecer y desarrollar el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado de Licenciatura". v) **CLÁUSULA SÉPTIMA** clarificar el inciso b) ya que puede interpretarse que los estudiantes que sean empleados del INSTITUTO tendrán jornadas de doce (12) horas. vi) **CLÁUSULA OCTAVA**, inciso a) agregar al final del inciso "...del INSTITUTO y de la UNAH; Inciso d) agregar al final del inciso "de acuerdo con la planificación conjunta entre el INSTITUTO y la UNAH". vii) Se recomienda foliar las páginas del Convenio. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) **Oficio DL 1484-2016. 14 de Noviembre de 2016.** Master Julieta Castellanos Ruiz, Rectora: En atención a su OFICIO RU-787-2016 de fecha 11 de noviembre del año en curso, este Departamento Legal luego de un análisis de la documentación remitida, emite el siguiente dictamen: Que el Convenio de Cooperación Institucional, reúne los requisitos esenciales de todo documento legal y siendo que reconoce la necesidad de capacitar y elevar el recurso humano profesional en el área de enfermería, esta oficina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 77 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

del Abogado General considera **PROCEDENTE** turnar el mismo a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su firma respectiva y posterior ejecución al tenor de lo estipulado. Atentamente. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

- c) **Oficio SEAF-No.1388-2016. 01 de diciembre de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH: En respuesta a su Oficio RU-No.787-2016 mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen sobre el **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El propósito del Convenio es establecer un vínculo de reciprocidad entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (**IHSS**), para que los estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional realicen su servicio social en las instalaciones hospitalarias del IHSS, haciendo uso de los recursos que tiene a su disposición para responder eficaz y eficientemente a las necesidades reales y prioritarias de la salud en la población hondureña. **II.** En el ámbito financiero, el **IHSS** proporcionará a los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la **UNAH** que realicen su servicio social dentro de las instalaciones del Instituto, una asignación en calidad de beca por la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 4,600.00)** mensuales. **III.** La **UNAH** no asumirá compromisos de carácter financiero, sus responsabilidades se orientan al aspecto académico, cuyo elemento fundamental, en este caso, es el recurso docente, con el cual ya cuenta la Universidad; el convenio especifica puntualmente los compromisos en este ámbito. **IV.** El **IHSS** además de la asignación por beca también contrae otras responsabilidades como la de poner a disposición sus instalaciones, igual que realizar la supervisión de los estudiantes y contribuir a la evaluación de su rendimiento. **V.** En conclusión, con la suscripción del Convenio la **UNAH** no asume ninguna responsabilidad financiera, pero si da lugar para que estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional dispongan de un importante espacio donde realizar su práctica profesional, recibiendo además una subvención. En base a lo expuesto, esta Secretaría en lo que concierne al aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- d) **DICTAMEN N° DD-091-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** firmado por el Doctor Richard Zablash, Director Ejecutivo Interino del IHSS y remitido por Vilma C. Morales M. Presidenta Comisión Interventora IHSS, para su respectivo Dictamen que recomienda que: Se firme el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Dado en la ciudad Universitaria, presbítero "José Trinidad Reyes" a los ocho días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 78 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “En este Convenio de Cooperación Institucional entre la UNAH y el IHSS para la realización del Servicio Social de los Estudiantes de Carrera de Enfermería Profesional de la UNAH. Por un lado la Rectora Julieta Castellanos actúa en su condición de Rectora de la Universidad y el Licenciado Richard Zablach Asfura en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para establecer como finalidad de este Convenio que es establecer un vínculo de reciprocidad entre la UNAH y el IHSS para que los estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional realicen su Servicio Social en la instalaciones hospitalarias del IHSS haciendo uso de los recursos que hay a su disposición para responder eficaz y eficientemente a las necesidades reales y prioritarias de la salud de la población hondureña. Entre los objetivos del Convenio está colaborar en el cumplimiento de misión y visión del Instituto y la Universidad para el desarrollo de las políticas de salud, seguridad social y el plan de nación, en lo que respecta a los recursos humanos, fortalecer los conocimientos de los estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional como una oportunidad de brindar atención médica en los diferentes niveles y grados para desarrollar habilidades y competencias, lo cual requiere de participación de ambas instituciones. Promover el espíritu de servicio de excelencia de los recursos formados con conocimientos en el área de gestión, de los servicios de salud, y seguridad social, para poder desarrollar destrezas y atención profesionalizada en beneficio del Derechohabiente. Coordinar la capacitación y formación profesional en la utilización del recurso humano profesional en el área de Enfermería. Dentro de los compromisos que tiene el Instituto Hondureño de Seguridad Social están los siguientes, poner a disposición de la Universidad las instalaciones o áreas y la preparación de recursos humanos de laboratorio y áreas hospitalarias, relacionadas a los programas académicos aprobados por la Comisión de Educación Superior y convenido por ambas partes, proporcionar los recursos financieros para los becarios que sean seleccionados y en las cantidades definidas por el Instituto atendiendo su realidad financiera y presupuestaria. El instituto designará el cupo de estudiantes de acuerdo a los criterios establecidos por la Universidad, a efecto de no obstaculizar los servicios que presten en el establecimiento designado. Realizará la supervisión de los estudiantes en Servicio Social, estará a cargo de la Gerencia de Docencia e Investigación, y Gerencia de Enfermería del Centro Hospitalario donde se encuentren asignados. El Instituto a través de la Gerencia de Docencia e Investigación y la Gerencia de Enfermería contribuirá a la evaluación del rendimiento de los estudiantes en la rotación por las diferentes áreas durante su Servicio Social, de acuerdo a los métodos aprobados por ambas instituciones. El Instituto autorizará el número de estudiantes elegibles para realizar el Servicio social dentro de sus instalaciones de acuerdo a sus necesidades capacidad financiera y presupuestaria a conveniencia de la Institución. La Universidad también asume los compromisos siguientes, establecer los Planes de Estudio que se podrán desarrollar en el campo técnico de la salud, proporcionar bajo la Dirección de la UNAH el personal docente para la supervisión a los practicantes que se rigen bajo las siguientes presentes condiciones contractuales, establecer actividades conjuntas a desarrollar en la preparación de los Planes de Estudio para la formación de los recursos en las áreas de atención primaria, en salud, comunitaria, gerencia en salud y hospitalaria, técnicas relacionadas con el área de enfermería, ya sea mediante cursos, talleres, diplomados, maestrías en salud pública, salud ocupacional, y otras profesiones afines al sector salud identificadas dentro de las prioridades de formación de recursos definidos por el Instituto poniendo ambas instituciones al personal involucrado en la elaboración de los mismos. Proporcionar los estudios y datos, identificar las necesidades de los recursos en salud, así como las prioridades en este campo, instruir a los estudiantes en Servicio Social sobre el debido cuidado en el manejo de los equipos en las áreas donde sean asignados para su formación así como el abastecimiento de materiales didácticos que se consideren necesarios para estas actividades, dirigir, coordinar y supervisar el Servicio Social de los Estudiantes de Enfermería Profesional de acuerdo con sus necesidades y en conjunto con el personal de la gerencia de Docencia e Investigación y la Gerencia de Enfermería del Instituto Hondureño de Seguridad Social. Compromisos especiales por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, la asignación de beca estudio durante un período del Servicio Social será por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 79 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

el valor de cuatro mil seiscientos lempiras mensuales lo que no constituye remuneración bajo ninguna modalidad, ya que el período de Servicio Social es un requisito académico para que optar al título profesional por lo que no deriva para el IHSS en responsabilidad laboral alguna para los estudiantes becarios, prestaciones e indemnizaciones, aguinaldos, decimocuarto, vacaciones remuneradas, bonos, o de cualquier otro tipo, durante el desarrollo del Servicio Social en el Instituto, ni una vez concluido este sus derechos y obligaciones se registrarán únicamente a lo establecido en el presente Convenio. En relación a los estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional que se tengan identificados como empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social y que realicen su Servicio Social Obligatorio se les distribuirá su jornada de conformidad a la Cláusula 74 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo IHSS-SITRAIHSS media Jornada, (4 horas) para desempeñar funciones laborales propias de su cargo, y media jornada (4 horas) para realizar su servicio social obligatorio y completar el período establecido por la Universidad, deberán cumplir un horario adicional de media jornada (4 horas) para su Practica de Servicio Social, los estudiantes en su condición de empleados del Instituto quedan excluidos del beneficio de beca ya que los mismos devengan su salario normal de acuerdo a su puesto de trabajo. Obligaciones de los estudiantes en Servicio. Cumplir con las leyes, reglamentos y normas del Instituto. Respetar las jerarquías institucionales, hacer uso eficiente y responsable de los recursos que le sean asignados para la realización de su práctica profesional, rotar por las diferentes áreas donde se le solicite su servicio en Práctica Profesional, aprobar el rendimiento académico exigido por La Universidad, ser responsables de su Práctica Profesional de acuerdo a los principios éticos y morales, durante la Práctica Profesional permanecer y cumplir con las horas señaladas en las diferentes áreas que hayan sido asignados según el Calendario de rotación previamente elaborado por la Gerencia de Enfermería. Comprometerse a que durante la vigencia del presente Convenio prestará toda su dedicación, compromiso, responsabilidad, atención de calidad, trato respetuoso a los usuarios en la realización de su servicio social. Este convenio estará vigente por un año a partir de la firma del mismo pudiendo ser prorrogable de acuerdo a la conveniencia de ambas partes. Serán causas de rescisión del Convenio por acuerdo mutuo, por incumplimiento a las cláusulas y condiciones establecidas en el presente convenio, por decisión unilateral de cualquiera de las instituciones debiendo notificarse por escrito con treinta (30) días hábiles de anticipación o por incapacidad financiera y presupuestaria del Instituto, ambas partes manifiestan estar de acuerdo, aceptan y ratifican en todas y cada una de las cláusulas y las condiciones estipuladas en el presente Convenio y firmaría el Director Ejecutivo interino del Seguro Social Dr. Richard Zablah y la Dra. Julieta Castellanos Ruiz en su condición de Rectora de la UNAH.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Interviniendo al respeto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Dr. Marco Tulio Medina y la Br. María Teresa Sánchez. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-124-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ENFERMERIA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH),** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 80 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

PUNTO No.24

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.900-2016. 13 de diciembre de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario Por este medio remito los siguiente Convenio y Adendum ***CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).** Para la Realización del Servicio Social de los Estudiantes de la Carrera de Enfermería Profesional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos dictámenes: Oficio DL 1484-2016 Asesoría Legal Dictamen Favorable, Oficio VRA-No.1644-2016 Vicerrectoría Académica contiene Dictamen VRA-No.084-2016, Oficio SEAF-No. 1388-2016 Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamen favorable, Oficio No.DD501 Dirección de Docencia dictamen No.DD-091-2016 favorable. ***ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA.** Con sus respectivos dictámenes: Oficio VRA-No.1716-2016 contiene el Dictamen VRA-No.089-2016 favorable. Oficio DL 1483 -2016 Asesoría Legal dictamen favorable. Oficio DD-507 Dirección de Docencia dictamen DD-093 favorable. Oficio SEAF No. 1417-20 16 Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas dictamen favorable. Dictamen No.057-2016 Dirección de Investigación Científica y Posgrado favorable. Para ser conocidos y aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN VRA-No.089-2016.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre el **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA.** DICTAMINA: **Favorable** para que el Consejo Universitario autorice a la señora Rectora Julieta Castellanos para que suscriba el **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA.** Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **Oficio DL 1483-2016. 14 de Noviembre de 2016.** Master Julieta Castellanos Ruiz, Rectora: En atención a su OFICIO RU-788-2016 de fecha 11 de noviembre del año en curso, éste Departamento Legal luego de un análisis de la documentación remitida, emite el siguiente dictamen: Siendo que la Renovación de Convenio de Cooperación remitido reúne los requisitos esenciales de todo documento legal y se mantienen las demás cláusulas del convenio original, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** turnar el mismo a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su firma respectiva y posterior ejecución al tenor de lo estipulado. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 81 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

- c) **DICTAMEN DD-093.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de analizar el documento Adendum al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Secretaría de Estado en el Despacho de salud (SESAL) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para el Desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado en Medicina, enviado a esta instancia académica por la señora Rectora de la UNAH Julieta Castellanos; para su respectivo Dictamen. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** Se firme el presente **Adendum al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para el Desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado en Medicina.** Dado en la ciudad Universitaria, presbítero "José Trinidad Reyes a los nueve días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **Oficio SEAF-No.1417-2016. 07 de Diciembre de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH: En respuesta a su Oficio RU-No.788-2016 mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen sobre el **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA,** nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El propósito del Adendum es la modificación de las Cláusulas Quinta y Décima del Convenio original de Cooperación suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **II.** La modificación de la Cláusula Quinta y Décima se contrae a incorporar en el Convenio de Cooperación una asignación extraordinaria a la beca de estudio que otorga la Secretaría de Salud y el IHSS a los estudiantes de Postgrado de Medicina, asignación que se haría efectiva en los meses de junio y diciembre de cada año. **III.** Considerando que el Convenio original en sus cláusulas Segunda y Tercera, ambas en el literal b), establece el compromiso de la Secretaría de Salud y del IHSS de proporcionar a la UNAH una asignación mensual para el pago de las becas, se estima que también es necesario incorporar en el Adendum la modificación de estas cláusulas agregando lo relativo a la asignación extraordinaria de la beca que se hará efectiva en los meses de junio y diciembre de cada año, pues es conveniente que quede claramente establecida tal responsabilidad. **IV.** Con la firma de este Adendum la Universidad no incurriría en ningún compromiso de orden financiero, pues la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), conforme lo establece el Convenio original, son los que asumirían la responsabilidad de transferir en tiempo y forma, las asignaciones respectivas. En base a lo expuesto, esta Secretaría en lo que concierne al aspecto financiero estima que el órgano competente puede aprobar la suscripción del **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA,** sujeto a que también se incorpore en el Adendum las adiciones en las cláusulas Segunda y Tercera del Convenio original relativas al compromiso de la Secretaría de Salud y del IHSS, de proporcionar a la UNAH la asignación extraordinaria de beca que se hará efectiva en los meses de junio y diciembre de cada año. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- e) **DICTAMEN N° 057 - 2016 MANIFIESTA:** En la Dirección de Investigación Científica y Posgrado se realizó el análisis sobre la propuesta de **Adendum al Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 82 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el Desarrollo de Programa de Estudios de Posgrado en Medicina. La Dirección de Investigación Científica y Posgrado, en aplicación a los artículos N° 6, 12 y 14 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH (CT-UNAH) mediante Acuerdo No 348-E-2008, de fecha seis de mayo del año dos mil ocho; y en aplicación al artículo N° 6, 7 y 9 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH y publicado en La Gaceta de fecha 21 de abril de 2008, emite el presente dictamen **Vista:** La propuesta de adendum al convenio celebrado entre la **UNAH**, la **Secretaría de Estado en el Despacho de Salud** y el **IHSS** remitida mediante oficio RU-788-2016, que contiene la modificación de las cláusulas quinta y décima del Convenio Original: Habiendo analizado el documento, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado **DICTAMINA** de forma **PROCEDENTE** la suscripción del **Adendum al convenio de cooperación celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el Desarrollo de Programa de Estudios de Posgrado en Medicina**, en su forma actual. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016). (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Postgrado, UNAH.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Sobre el Adendum al Convenio que de aprobarse se firmaría entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud Edna Yolany Batres, en su condición de Secretaria de Estado, y la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Doctora Julieta Castellanos, y el Señor Richard Zablah Asfura en su condición de Director Ejecutivo del IHSS. Este Adendum al Convenio de Cooperación entre la UNAH, la Secretaría de Salud, y el Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el desarrollo de programas de Estudios de posgrado de Medicina, modificando el Adendum se refiere a la modificación de las Cláusulas Quinta y cláusula Decima del Convenio original, las cuales se leerán: Quinta, los candidatos a las Becas de Postgrado reguladas por el presente Convenio serán Médicos y Cirujanos hondureños graduados y colegiados, seleccionados de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad a los cuales se les reconocerá la asignación extraordinaria a su Beca-estudio durante los meses de Junio y Diciembre de cada año, lo cual no debe entenderse como un derecho laboral adquirido, en ningún caso los estudiantes becarios adquirirán derechos de orden laboral, entre paréntesis (prestaciones e indemnizaciones, aguinaldos, decimocuarto, vacaciones remuneradas, bonos de cualquier tipo) etc., durante el desarrollo de sus estudios, ni una vez concluidos estos sus derechos y obligaciones se regirán por el Contrato-Beca que al efecto se suscriba con la Universidad, elaborado de común acuerdo por las partes signatarias. Décima, para efectos de implementación del presente convenio se establecen las presentes definiciones, literal a) Programa de Estudios de Postgrados en Medicina, son estudios en el nivel de postgrado que se desarrollan sistemáticamente durante un período determinado con el objetivo de proporcionar a los participantes el dominio científico técnico y competencias en las áreas específicas de la medicina, desarrollando la capacidades del Profesional para el ejercicio de la Especialidad, la docencia, y la investigación médica. Literal b) Estudiante de Postgrado es la persona que se encuentra realizando estudios superiores en una institución fomentando la investigación y el conocimiento posterior al grado universitario. c) Médico Residente, es un estudiante de Postgrado que realiza labores académico-docentes asistenciales y de investigación a tiempo completo, por un período determinado de estudio, en un área específica de la medicina bajo la supervisión de médicos especialistas docentes asignados. d) Red del Sistema de Salud de la Secretaría, y continua con las definiciones como red del sistema de salud del Instituto beca que la definen como una ayuda económica temporal con asignación extraordinaria durante los meses de Junio y diciembre de cada año, que concede a un



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 83 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

estudiante de Postgrado en Medicina con el objetivo de facilitar su formación profesional como apoyo en el desarrollo de las labores asistenciales, académicas, y de investigación. Contrato Beca es el documento legal contentivo de los derechos y obligaciones suscritas entre las partes y con vigencia por un período determinado, define lo que es un Becario, lo que es un Becario Ad honorem, la aceptación todas las partes en su condición indicada manifiestan que aceptan y rectifican en todas y cada una de sus partes las estipulaciones, condiciones contenidas en el presente Adendum pudiendo ser aprobado mediante acuerdo administrativo respectivo, en fe de lo cual se firmaría el presente Convenio en la ciudad de Tegucigalpa a los tantos días del año 2016, firman la Doctora Edna Yolany Batres, Secretaria de Salud, Doctor Richard Zablah, Director Ejecutivo del IHSS, y la Doctora Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la Universidad. En este adendum al Convenio, un Adendum es como un agregado una variación que se le hace a un Convenio original.”

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-125-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESAPCHO DE SALUD Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Adendum al Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.25

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-NO.075-2016 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, CONTENTIVO DE LA SOLICITUD DEL PROCESO DE DESGASTE DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO VRA-No.1552. 08 de noviembre de 2016.** Master Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario: De la manera más atenta me permito remitir a usted, el Dictamen VRA-No. 075-2016 de la Vicerrectoría Académica, emitida sobre la solicitud de iniciar el proceso de Desgaste de la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español, para ser discutido en la sesión de Consejo Universitario. Sin otro particular me despido de usted, Muy atentamente, (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley. **DICTAMEN VRA -No.075** Dictamen para el Consejo Universitario, sobre la solicitud de iniciar el proceso de desgaste de la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. **VISTO:** El Oficio FHAA No. 2082-16 de fecha 01 de noviembre del 2016,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 84 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

remitido por la señora Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, referente a la solicitud de emitir dictamen y enviar el mismo, al Consejo Universitario, **para que se inicie proceso de desgaste de la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español**. **CONSIDERANDO:** Que en el Oficio CL75 de fecha 19 de octubre del 2016, la Coordinadora de la Carrera de Letras, Msc. María Vargas, informa que la Carrera: **“Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español”**, presenta serias dificultades en el campo laboral, debido a las modificaciones de la Nueva Ley Fundamental de la Educación Hondureña, donde no se les reconoce su acreditación ni la especialidad, por lo tanto, solicita iniciar el proceso de desgaste de la misma. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 66 de la Ley Fundamental de Educación, establece de manera literal que **“Tienen acceso a la carrera docente quienes posean título profesional de la docencia a nivel de licenciatura”**. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 17, inciso ch) de la Ley de Educación Superior, se instituye que una de las funciones del Consejo de Educación Superior es **“Aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carrera, en cuanto a la supresión, se actuará previa evaluación, oyendo en todo caso, a la institución afectada”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Plan de Estudios, la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español, es un Grado Asociado que tiene como fin formar docentes en el área del español, capaces de satisfacer las necesidades del Nivel Básico del Sistema Educativo Nacional. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español, consta de 20 asignaturas y 81 unidades valorativas, y está estructurado para ser cursado en cuatro períodos académicos de cuatro meses cada uno. Además, contempla que los lugares de trabajo en los que pueden desempeñarse los egresados de este Técnico son: Centros de enseñanza básica públicos y privados, Secretaría de Educación y Programas y Proyectos Educativos. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas del Sistema de Educación Superior en su Artículo 17 inciso ch) señala que es potestad del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras, escuelas, facultades, institutos, entre otros. Por lo anteriormente planteado, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su Artículo 23 en el inciso 5 la Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que en base a los considerandos anteriores, **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe el desgaste de la Carrera **“Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español”**, para lo cual la Coordinación de la Carrera y la Jefatura del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes deberán elaborar bajo la asesoría de la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT), entre otros, los siguientes elementos: un Plan de Desgaste para la misma. Dicho Plan debe incluir, 1- Antecedentes de la Carrera y razones o motivos para solicitar su desgaste. 2- Una base de datos, sobre el estado actual que presenta cada uno de los estudiantes matriculados o los que estén cursando esta Carrera. 3- Establecer el tiempo de duración del Plan de Degaste, en base al cálculo de cuánto tiempo necesitan para graduarse los estudiantes matriculados en el Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español. 4- Establecer la fecha a partir de cuándo dejará de ofertarse la carrera, a fin de que la información sea trasladada oportunamente a las instancias respectivas de la UNAH. **SEGUNDO:** Que la Jefatura del Departamento y la Coordinación de la Carrera de Letras, en forma conjunta, decidan, en base a análisis previos sobre demanda y necesidades de país, si el Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español, se debe cancelar definitivamente o transformar en otra orientación de esa misma área. **TERCERO:** Que de considerarse el cierre definitivo de la Carrera referida, la UNAH, por medio de sus respectivas instancias, debe hacer la solicitud al Consejo de Educación Superior. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Universitario considerar esta opinión, en la atención de la solicitud de iniciar el proceso de desgaste de la Carrera Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español, que a través de la Decanatura de la Facultad de Humanidades y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 85 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

Artes, se ha hecho llegar a la Vicerrectoría Académica. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-126-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el desgaste de la Carrera **“Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español”**, para lo cual la Coordinación de la Carrera y la Jefatura del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes deberán elaborar bajo la asesoría de la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT), entre otros, los siguientes elementos: un Plan de Desgaste para la misma. Dicho Plan debe incluir, 1- Antecedentes de la Carrera y razones o motivos para solicitar su desgaste. 2- Una base de datos, sobre el estado actual que presenta cada uno de los estudiantes matriculados o los que estén cursando esta Carrera. 3- Establecer el tiempo de duración del Plan de Degaste, en base al cálculo de cuánto tiempo necesitan para graduarse los estudiantes matriculados en el Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español. 4- Establecer la fecha a partir de cuándo dejará de ofertarse la carrera, a fin de que la información sea trasladada oportunamente a las instancias respectivas de la UNAH. **SEGUNDO:** Que la Jefatura del Departamento y la Coordinación de la Carrera de Letras, en forma conjunta, decidan, en base a análisis previos sobre demanda y necesidades de país, si el Técnico Universitario en Educación Básica para la Enseñanza del Español, se debe cancelar definitivamente o transformar en otra orientación de esa misma área. **TERCERO:** Que de considerarse el cierre definitivo de la Carrera referida, la UNAH, por medio de sus respectivas instancias, debe hacer la solicitud al Consejo de Educación Superior. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.26

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “JOSE CECILIO DEL VALLE” A LA PLAZA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, (CURLP). PRESENTADO POR LA MSC. ALINA SOBEYDA MOLINA, DIRECTORA CURLP.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- OFICIO CURLP No.385-2016. De fecha 06 de diciembre de 2016. Enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde en el marco de la celebración del cierre del año académico 2016, en honor al legado del infatigable pensador, estadista y escritor “José Cecilio del Valle” prócer Hondureño y Centro Americano, nacido en la ciudad de Choluteca, considerando el Acuerdo del Consejo Universitario No.CU-E-137-10-2015, mediante el cual se designa, el año **“José Cecilio del Valle también a la Vicerrectoría Academia a través de la Dirección de Cultura y el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) como coordinadores del Año Académico 2016 “José Cecilio del Valle”**. Solicito muy respetuosamente se agende para la próxima reunión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario a desarrollarse el día miércoles 14 de diciembre del presente año, la solicitud de aprobación para la designación con el nombre de **José Cecilio del Valle** a la plaza que se encuentra ubicada en la entrada principal del CURLP, que en la actualidad alberga una placa conmemorativa a la inauguración y un grupo de seis astas de banderas y próximamente se remodelara con un busto escultórico de este ilustre estadista y pensador y una placa alusiva al bicentenario de su nacimiento, (Se adjuntan fotografías de la plaza. (F y S) Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora CURLP-UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 86 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien propuso al pleno la siguiente moción: “lo que procede en estos casos es nombrar una comisión y solicitaría la integrara la Ing. Alina Molina, Directora del Centro, la Representante estudiantil Br. Miriam Georgina Calderón, la Dra. Rutilia Calderón, quien la coordinará y el Director de Cultura el Msc. Mario Mejía, cuatro personas.” y la Msc. Alina Sobeyda Molina. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-127-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Se da por recibida la solicitud de la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora del CURLP, en el sentido de designar con el nombre de **“José Cecilio del Valle”** una plaza en el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP). **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión integrada por los siguientes: - **DRA. RUTILIA CALDERON, VICERRECTORA ACADEMICA**, quien la coordinará. – **MSC. ALINA SOBEYDA MOLINA**, Directora del CURLP. – **BR. MIRIAM GEORGINA CALDERON**, Representante Propietaria Estudiantil del CURLP, y - **MSC. MARIO HERNAN MEJIA**, Director de Cultura, para que analicen y presenten el dictamen respectivo sobre la solicitud presentada por la Dirección del CURLP. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.27

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N°047-2016. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA INGENIERA YENY CAROLINA CARIAS ALEMAN.** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 10065. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ingeniería. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 16 de enero de 2017 al 15 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Ing. Eduardo Gross, Jefe del departamento de Ingeniería en Sistemas. **DECANO O DIRECTOR:** Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratada por primera vez en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 30 de enero al 18 de mayo de 2012. – Nombrada en forma definitiva a partir del 19 de mayo de 2012, como Profesor Auxiliar T.C. – Reclasificación a Profesor Titular II a partir del 01 de diciembre de 2014. – La solicitud de la Ingeniería **YENY CAROLINA CARIAS ALEMAN**, es avalada por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería y el Ing. Eduardo Gross, Jefe del Departamento de Ingeniería en Sistemas. – La Ing. Carías Alemán no ha gozado de permisos en la UNAH: **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 16 de enero de 2017 al 15 de enero de 2018 a la Ingeniería **YENY CAROLINA CARIAS ALEMAN**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15/11/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-128-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 16 de enero de 2017 al 15 de enero de 2018, a la **INGENIERA YENY CAROLINA CARIAS ALEMAN**, Profesor Titular II del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, para atender asuntos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 87 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N°048-2016. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. RONALD ARTURO FIALLOS WILLIAMS. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar M.T. **N° DE EMPLEADO:** 11164. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 18 de enero de 2017 al 18 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas. **DECANO O DIRECTOR:** Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **II. HISTORIAL LABORAL:** - fue nombrado como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 23 de enero de 2014. – El Msc. Fiallos Williams no ha gozado de permisos en la UNAH. – La solicitud del Msc. **RONALD ARTURO FIALLOS WILLIAMS**, es refrendada por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y por el Msc. Miguel Ángel Domínguez, Jefe del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 18 de enero de 2017 al 18 de enero de 2018 al Máster **RONALD ARTURO FIALLOS WILLIAMS**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08/12/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-129-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 18 de enero de 2017 al 18 de enero de 2018 al **MASTER RONALD ARTURO FIALLOS WILLIAMS**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N°049-2016. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA EN ECONOMIA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, BOGOTA, COLOMBIA. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO.** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 10288. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 02 de enero de 2017 al 20 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** PhD. César Humberto Ortega, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. **DECANO O DIRECTOR:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue nombrada en forma definitiva como Oficial Estadístico Matemático a partir del 11 de junio de 2012. - Fue Promovida del Puesto de Oficial Estadístico Matemático al cargo de Profesor Auxiliar T.C. a partir del 10 de marzo de 2016. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y por el Dr. César Humberto Ortega, Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. **IV. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 88 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 02 de enero de 2017 al 20 de enero de 2018 a la Licenciada **CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Profesor Auxiliar del Instituto de Investigaciones Económicas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Relevó Docente, primera promoción, con una beca para realizar estudios de Maestría en Economía dentro de la Universidad de los Andes, Bogotá Colombia. Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08 de diciembre de 2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien sugirió se apruebe el permiso sin goce de sueldo por el término de 1 año, como lo establece el Estatuto del Docente Universitario, siendo del 02 de enero de 2017 al 02 de enero de 2018. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-130-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 02 de enero de 2017 al 02 de enero de 2018 a la **LICENCIADA CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Profesor Auxiliar del Instituto de Investigaciones Económicas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Relevó Docente, primera promoción, con una beca para realizar estudios de Maestría en Economía en la Universidad de los Andes de Bogotá, Colombia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N°050-2016. SOLICITUD DE PROROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE LA DOCTORA JOHANA GISSELLE BERMUDEZ LACAYO PARA CONTINUAR COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DIABÉTICO (INADI), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD. JOHANA GISSELLE BERMUDEZ LACAYO.** Profesor Titular III. **N° DE EMPLEADO:** 8752. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Dr. RICARDO ALFONSO FERNANDEZ CERNA, Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. MARCO TULLIO MEDINA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue contratada como Instructor M.T. a partir del 1° de septiembre de 1992. - Fue nombrada como Instructor A-I M.T. a partir del 1° de enero de 1994. - Fue Promovida de Instructor A-I M.T. a Profesor Titular I M.T. a partir del 1° de mayo d 2004. - Fue promovida y traslada de Profesor Titular I M.T. a Profesor Titular III a partir del 1° de diciembre de 2005. - La solicitud de la Doctora **JOHANA GISSELLE BERMUDEZ LACAYO**, es refrendada por el Doctor MARCO TULLIO MEDINA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y por el Doctor RICARDO ALFONSO FERNANDEZ CERNA, Jefe del Departamento de Ciencias Fisiológicas. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 a la Doctora **JOHANA GISSELLE BERMUDEZ LACAYO**, Profesor Titular III del Departamento de Ciencias Fisiológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar como Directora del Instituto Nacional del Diabético (INADI) dependiente del Ministerio de Salud Pública. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08/12/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 89 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-131-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 a la **DOCTORA JOHANA GUICEL BERMUDEZ LACAYO**, Profesor Titular III del Departamento de Ciencias Fisiológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar como directora del Instituto Nacional del Diabético (INADI) dependiente del Ministerio de Salud Pública. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N°051-2016 PROROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA/DOCTORADO EN FARMACOLOGIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD. LYSIEN IVANIA ZAMBRANO.** Profesor Titular I. **N° DE EMPLEADO:** 4120. **DEPENDENCIA:** Departamento de Ciencias Morfológicas. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. Jorge Rubén Pineda Pineda, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. MARCO TULIO MEDINA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue contratada como Instructor M.T. a partir del 1° de febrero de 2007, luego fue contratada en forma Temporal como Profesor Titular I a partir del 27 de agosto de 2012, y Contratada como Profesor Titular I T.C. a partir del 23 de enero de 2013. - La Dra. **LYSIEN IVANIA ZAMBRANO**, ha sido favorecida con una beca profesionalizante por parte de la UNAH. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas, y el Dr. Jorge Rubén Pineda Pineda, Jefe del Departamento Ciencias Morfológicas. **IV. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 a la Doctora **LYSIEN IVANIA ZAMBRANO**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar sus estudios de Maestría/Doctorado en Farmacología como parte del Convenio Académico/Científico entre la UNAH y la Universidad Federal de Sao Pablo (UNIFESP), Brasil. Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 12 de diciembre de 2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 45 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-132-12-2016. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 a la **DOCTORA LYSIEN IVANIA ZAMBRANO**, Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar sus estudios de Maestría/Doctorado en Farmacología como parte del Convenio Académico/Científico entre la UNAH y la Universidad Federal de Sao Paulo-Escuela Paulista de Medicina (UNIFESP-EPM), Brasil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 90 de 90
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-005-12-2016
14 de Diciembre de 2016*

PUNTO No.28

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Los puntos varios fueron agotados, porque fueron incorporados todos los puntos a la agenda principal de esta sesión.”

PUNTO No. 29

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Se cierra la sesión cuando son las seis de la tarde con tres minutos, así que terminamos en tiempo record, gracias, se mantuvieron todo el día despiertos, casi todo el rato, les deseamos una Feliz Navidad, lleno e bendiciones y salud. Buen viaje a los que tienen que trasladarse a otras ciudades y muchas gracias”

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Agradecerles y desde acá podíamos ver el panorama de bajas unos por dormidos y otros porque salían, pero logramos terminar la agenda programada, les deseamos a todos una Feliz Navidad que tengan un año 2017 lleno de muchísimas bendiciones y de éxitos personales y familiares, que tengan muchísima salud, dinero y amor.”

La Presidencia cerró la sesión a las 06:03(hrs) de la tarde de hoy miércoles 14 de diciembre de 2016.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**